

PLAN NACIONAL POR EL
**DERECHO A VIDAS
LIBRES DE VIOLENCIA DE
GÉNERO PARA MUJERES,
NIÑAS Y DIVERSIDADES
2022-2030**

“Nuestro [horizonte] contra toda violencia tiene en cuenta que hay grupos que experimentan más inseguridad, como mujeres, disidencias, niñas, niños y adolescentes, y le dará especial importancia a la prevención de la violencia intrafamiliar, la violencia contra la mujer y la violencia de género”.

**Programa de Gobierno del presidente Gabriel Boric Font
2022-2026**



Este Plan fue rediseñado durante el año 2022 y actualizado en el año 2024, bajo la conducción de la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. La edición y portada es gracias al trabajo del equipo de Comunicaciones del Ministerio. Agradecemos los derechos cedidos de la imagen del telar lavkenche a su autor.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN MINISTRA	7
INTRODUCCIÓN	11
ANTECEDENTES	14
I. MARCO REFERENCIAL	22
1.1 Marco Normativo Internacional	22
1.2 Marco Normativo Nacional	29
1.3 Institucionalidad de género en Chile	30
1.4 Proceso de rediseño, actualización y armonización del Plan a Ley 21.675	33
II. PLAN NACIONAL DE ACCIÓN POR EL DERECHO A VIDAS LIBRES DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA MUJERES, NIÑAS Y DIVERSIDADES 2022-2030	35
2.1 Enfoques Transversales	35
2.2 Propósito del Plan	38
2.3 Líneas de Acción Estratégicas, Objetivos generales y estratégicos	38
III. ORGANIGRAMA DEL PLAN	92
IV. SEGUIMIENTO OPERATIVO Y MONITOREO DEL PLAN	93
V. REFERENCIAS.	93

PRESENTACIÓN MINISTRA

La violencia de género hacia las mujeres continúa siendo uno de los problemas y barreras para el ejercicio de derechos de las mujeres, niñas y diversidades, así como también actúa agudizando otras desigualdades que las afectan a propósito de su situación social, migratoria, pertenencia indígena, pertinencia territorial (rural-urbano), entre otras. Los Estados tienen el deber de abordar este problema en toda su complejidad e integralidad, asumiendo que este es un desafío articulado de los distintos poderes del Estado e instituciones autónomas que tienen el deber de otorgar debida diligencia.

Asimismo, es imprescindible reconocer el poder de la sociedad civil, de mujeres y feministas, del sector privado, de organizaciones sindicales y otras organizaciones como agentes de cambio y fundamentales para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que buscan erradicar este problema. La portada de este documento es un telar lavkenche que tiene la iconografía Amunche que significa "Gente que camina unida"¹; así es como pensamos que debemos caminar como Estado, sociedad civil, sector empresarial, sindical, entre otros, cuando trabajamos en la erradicación de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica.

El presente Plan Nacional de Acción por Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y Diversidades 2022-2030 es el principal instrumento rector para todo el Estado en materia de políticas públicas en lo que respecta al abordaje sectorial, el fortalecimiento de capacidades, mejoramiento de la arquitectura institucional que permita trabajar centralizada y descentralizadamente. Se ha elaborado recogiendo la voz de mujeres organizadas de todo Chile, así como también de dirigentes y lideresas regionales en toda su diversidad, así como también de actores estatales expertas y expertos y quienes trabajan en unidades especializadas en el tema, lo que nos ha permitido complementar el trabajo especializado en políticas públicas del Ministerio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género como mecanismos rectores y ejecutores de las políticas públicas de igualdad en materia del abordaje de la violencia de género contra las mujeres.

Lo anterior ha tenido como resultado un Plan de Acción que aborda las diferentes manifestaciones de violencia de género y los distintos contextos en que ocurre, por ejemplo, el cómo las tecnologías de información y conocimiento abren paso a nuevas formas de violencia, o cómo el Estado debe actuar para prevenir la violencia contra las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica en contexto de emergencia en crisis migratorias, crisis ambientales, conflictos sociopolíticos, entre otras. También para abordar la injusta división sexual del trabajo que repercute en la construcción de los imaginarios y representaciones sociales que tienen mujeres y hombres en toda su diversidad, a propósito de una sociedad patriarcal como la nuestra que sitúa a mujeres, niñas y diversidades en un espacio de subordinación, de asimetría de poder y de violencia estructural, que mayoritariamente es invisibilizada y normalizada a través de distintas estrategias y medios.

En ese sentido, este Plan ha profundizado lo realizado previamente en esta materia, incorporando importantes avances para enfrentar este problema, por ejemplo, fortaleciendo la interpretación de la violencia basada en el género, ampliando la mirada respecto de los ámbitos donde se ejerce la violencia e integrando un enfoque interseccional e intercultural.

1 "Relmu Witral: Tejiendo Nuestra Historia", 2015



Enfrentar desde la política pública las diversas manifestaciones de la violencia contra las mujeres basadas en su género, es un desafío que nos ha llevado como Estado a utilizar diversas herramientas. Ya el Cuarto Plan Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2030, principal instrumento de políticas públicas de igualdad de género elaborado por mandato de ley por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuenta con 23 metas y 60 indicadores para enfrentar de manera intersectorial la violencia de género, entre las metas se encuentran, por ejemplo, la implementación de este Plan nacional por el derecho a vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades y la promulgación de la Ley Integral 21.675. Asimismo, los Compromisos Ministeriales de género 2022-2026, y las acciones sectoriales e intersectoriales que comprometen todas las carteras contienen la violencia de género y la autonomía económica de las mujeres, como foco.

Tal como establece el Programa de Gobierno del Presidente Gabriel Boric Font, “reconocemos la violencia contra las mujeres como un problema estructural que debe ser abordado interseccional, intersectorial e integralmente”. Por eso también llevar adelante la primera Ley Integral por Vidas Libres de Violencia contra las Mujeres ha sido puesto en el centro, lo que se logró finalmente con su aprobación en el Congreso de 06 de marzo de 2024 y su posterior promulgación el 14 de junio, con una revisión del Tribunal Constitucional de por medio, pero que fue ratificada finalmente, logrando así una ley que protege a las mujeres, niñas y diversidades.

Entendemos que todas las formas de violencia pueden afectar a todas las mujeres, pero vivir violencia física, psicológica, sexual, económica simbólica, institucional, política, en el trabajo y/o gineco obstétrica, siendo una mujer urbana o rural, de pueblos originarios o afrodescendiente, migrante, de clase trabajadora, personas marginadas, persona mayor, con discapacidad, neurodivergente, de las diversidad sexo genérica o con mayor vulnerabilidad económica, tiene dimensiones que hacen más complejo el abordaje y la respuesta estatal.

Es por esto, que este Plan avanza en una mirada integral de la violencia, considerando estas intersecciones, pero también fortaleciendo la intersectorialidad de la respuesta estatal, considerando todos los niveles del Estado, central, regional y local. Esto último implicará algo muy demandado por las mujeres en los territorios de todo el país: lograr que las políticas públicas sean pertinentes a sus realidades y a sus necesidades.

Asimismo, se considera la importancia del rol de las organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo, ejecución y seguimiento de este Plan. Este rediseño ha contado con diversas instancias de participación ciudadana incidente, de organizaciones de mujeres, feministas y diversidad sexo genérica a través de mesas de trabajo, encuentros regionales y comisiones de trabajo.

En la línea de relevar la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la erradicación de la violencia basada en el género contra las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica, y reconociendo la labor que realizan a diario, es que como parte de este Plan diversas acciones y compromisos considerarán la presencia activa de la sociedad civil en su desarrollo.

Sabemos que los contextos en los que se dan las múltiples expresiones de la violencia suponen un constante estado de alerta para las mujeres, pero también del Estado en su rol garante de derechos. Es por esta razón que el Ministerio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en un trabajo conjunto y coordinado con la sociedad civil, ha plasmado en este documento los compromisos de diversas instituciones públicas, asumiendo nuevos desafíos respecto a planes anteriores, entre los

cuales se encuentra la nueva línea estratégica de Promoción del Derecho a vidas libres de violencia de género.

El incorporar esta nueva línea estratégica de Promoción de las vidas libres de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades, sitúa este Plan a la vanguardia de los instrumentos de este tipo. Sabemos que acciones como estas son las que permiten transformar la manera en cómo nos pensamos y relacionamos socialmente. Estamos convencidas de que podremos avanzar en la transformación social, para la erradicación de estereotipos, prejuicios y conductas que nos dañan y así avanzar hacia relaciones equitativas, sin asimetrías de poder, de respeto, reconocimiento y trato digno.

La vida de las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica se instala como prioridad, con un Plan integral, intersectorial e interseccional, armonizado con la ley integral, y que protege su integridad y promueve el ejercicio de sus autonomías económica, política y física.

La memoria de las mujeres contiene las huellas de la violencia de género experimentada en los espacios más íntimos los que deberían otorgar mayor seguridad, como es la familia y el hogar, pero también en otros espacios se manifiesta la violencia: en establecimientos educacionales, en las calles, en el transporte, en los lugares de trabajo, en los espacios recreativos y deportivos, en los medios de comunicación, en el ciber espacio, en las organizaciones en las que participan, entre otros.

Por lo anterior, este Plan considera líneas estratégicas, objetivos, medidas y acciones para trabajar contra todas las formas de violencia hacia la diversidad de las mujeres, y en todos los espacios y territorios. Quienes habitan en las regiones y los territorios nos han dicho, a través de los diálogos ciudadanos, que se espera una mayor territorialización de las acciones, en donde el Estado en su conjunto, centralizado y descentralizado, trabaje para avanzar en la erradicación de todas las manifestaciones de violencia basadas en el género.

Con este Plan rediseñado y actualizado, que contiene 237 acciones estratégicas, se constata su carácter de instrumento rector en lo que respecta a la política pública en materia de violencia de género y reafirmamos nuestro compromiso de programa de Gobierno en la búsqueda de erradicar todas las formas de violencia hacia las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica que cuente “con un enfoque de seguridad preventivo, comunitario, con perspectiva de género y de derechos humanos”.

Asimismo, este Plan confirma la firme decisión del Gobierno del Presidente Gabriel Boric, de trabajar por políticas públicas que apunten a superar la división sexual del trabajo, la equitativa distribución del poder y la erradicación de todo tipo de violencia hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas. Solo de este modo se podrá construir un país donde cada mujer pueda sentirse segura, desarrollarse plenamente, siendo respetada en su dignidad, con un Estado eficiente y que responde oportunamente a sus requerimientos.



Antonia Orellana Guarello

Ministra de la Mujer y la Equidad de Género

INTRODUCCIÓN

En el marco de las políticas de Estado de igualdad sustantiva, la agenda gubernamental y la promulgación de la Ley Integral 21.675, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha llevado adelante la **actualización, rediseño y armonización** del “Plan Nacional por el Derecho a Vidas libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y Diversidades 2022 – 2030”. La implementación del Plan, a su vez, constituye una Meta del Estado de Chile a cumplir en el Cuarto Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018 – 2030, instrumento que en coherencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030 y con foco en la participación de colectivos diversos de mujeres en diferentes territorios establece entre uno de sus Ejes el **Derecho a una vida libre de violencia y discriminación**.

El presente Plan concibe un proceso continuo de abordaje integral de la violencia contra las mujeres, referido a derechos de las mujeres estrechamente vinculados a la promoción de sus autonomías: física, económica, social y política. El abordaje en Violencia de Género comprende un continuum de acciones –intervenciones sociales de Estado– de políticas y planes en continuidad con actualización de su línea base y consideración de un marco sistémico y constructivista de la intersectorialidad, para articular y transformar con foco en lo “situado” y la acción con “sentido” en la vida de las mujeres.

La Ley Integral 21.675 y su promulgación el año 2024 constituye un hito relevante que impulsa al Ministerio a armonizar mecanismos vigentes que sostienen las políticas públicas en violencia de género: Planes Nacionales, oferta programática, agendas gubernamentales y acciones de transversalización de la perspectiva de género en el Estado. Específicamente la Ley, en su Artículo N°25 establece mandato de contar con un Plan Nacional de Acción contra la violencia de género a proponer su diseño y articulación intersectorial como tarea del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. En ese contexto, la armonización del presente Plan a la normativa integral significó un ejercicio compartido institucionalmente para reorientar acciones y correlacionar los objetivos estratégicos de cada línea de acción del Plan con el articulado de la Ley.

A su vez, el rediseño del Plan integró la Promoción por el Derecho a Vidas libres de Violencias como una nueva línea de acción estratégica del Estado, concordante con el Objeto de la Ley 21.675 que en su Artículo N°1 indica: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia”. En coherencia con ello, el Plan contempla acciones que contribuyen al proceso de transformación social desde la comprensión de los sistemas de dominación y las relaciones de poder, profundizando en las raíces estructurales del problema y los elementos simbólicos que la producen y reproducen, así como en el promover de manera transversal vidas libres de violencia para mujeres, niñas y diversidades.

La violencia de género contra las mujeres, niñas y diversidades es una preocupación central de las políticas públicas de igualdad de género y se materializa en este Plan Nacional, que contiene las principales acciones del Estado organizadas en 5 líneas de acción estratégicas: Promoción de vidas libres de violencia de género, Prevención de violencia de género, Articulación y fortalecimiento de la Respuesta Institucional, Acceso a la Justicia e Información y Conocimiento.

Como propósito esta estrategia nacional articula e implementa acciones intersectoriales, interinstitucionales y participativas, en el marco de una política de igualdad sustantiva, para el abordaje diligente, integral y de calidad; que promueva el derecho a una vida libre de violencia a mujeres, niñas y diversidades. Este Plan es un instrumento rector y central de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género para el Estado de Chile, la cual cuenta con instrumentos y mecanismos que



permiten abordar y dar respuesta a las diversas desigualdades e injusticias de género que se manifiestan a nivel social, político, educacional, salud, trabajo, entre otros.

Recordemos que el Cuarto Plan Nacional de Igualdad para Mujeres y Hombres 2018 - 2030, se organiza por derechos humanos de las mujeres y contempla 23 metas y 60 indicadores bajo el subtítulo Derecho a una vida libre de violencia. Ambos planes nacionales se conectan a través de puentes metodológicos, por ejemplo, en el seguimiento a través de reportes estandarizados mixtos que contemplan en su estructura información cualitativa y cuantitativa.

Los Enfoques que guían el presente Plan son igualdad sustantiva de género, derechos humanos, interculturalidad, interseccionalidad y territorialidad, los que se incorporan con pertinencia en los compromisos establecidos en cada una de sus líneas estratégicas.

Este Plan permite crear puentes y profundiza la coordinación entre instituciones públicas, abriendo espacios para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en distintos niveles, volviéndose un instrumento que articula la acción conjunta del Estado y de la sociedad civil.

En su desarrollo, este Plan contempla aportes de autoridades de Gobierno, representantes de diversos servicios públicos, las Policías, Poder Judicial, Ministerio Público, organismos internacionales, instituciones de educación superior, de la sociedad civil, organizaciones de mujeres y feministas y de especialistas en abordaje de violencia contra las mujeres y violencia de género

Tal como el Plan de Acción del año 2014 avanzó desde el abordaje de la Violencia Intrafamiliar (VIF) hacia la Violencia Contra las Mujeres (VCM), el presente Plan implica un paso más hacia el abordaje estatal de la violencia hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.

La violencia contra las mujeres es un problema estructural y continuo, que se manifiesta transversalmente en sus vidas, como consecuencia de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, las que han instalado en el imaginario social una desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Ésta se manifiesta a través de diferentes expresiones de discriminación y violencia de género que son posibles de constatar a través de las experiencias de la diversidad de mujeres en diversos contextos.

La violencia de género es según la Ley 21.675, que Estatuye Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres, en Razón de su Género, definida como "cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento a la mujer en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello". Se basa en una asimetría de poder sustentada en un sistema patriarcal donde las mujeres, niñas y diversidades deben ser y comportarse de ciertas formas hegemónicas, debiendo enfrentarse a opresiones y situaciones de violencia que se expresan de diversas maneras. Este tipo de violencia afecta principalmente a las mujeres, niñas y a las personas de la diversidad sexo genérica.

Estas manifestaciones de violencia ocurren desde muy temprana edad, afectando a niñas y adolescentes, y en cualquier espacio social, sea público (establecimientos educacionales, institutos, universidades, transporte público, colectivo, espacios públicos recreacionales o deportivos, clínicas, hospitales, oficina y otros lugares de trabajo, la calle, etc.), privado (viviendas, sean propias o de familiares o amistades), o incluso en el ámbito simbólico (sexismo, perpetuación de estereotipos, medios de

comunicación) manifestándose a lo largo de todo el ciclo vital.

Según CEDAW², el Comité aclaró que la discriminación contra las mujeres, tal como se define en el artículo 1 de la Convención, incluía la violencia por razón de género, que es “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada” y que constituye una violación de sus derechos.

En este sentido, el problema de la violencia contiene en su estructura una direccionalidad que se construye en una relación jerárquica que localiza a las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica en una posición social desvalorizada y por lo tanto percibida por las personas como “inferiores”, lo que va modelando el imaginario social de tal forma que, valida la posibilidad de discriminar y dañar a las mujeres, dada su posición social.

Los estereotipos de género influyen directamente sobre comportamientos e interacciones sociales, reforzando roles tradicionales de género y validando relaciones de abuso de poder que se naturalizan y que generan profundas desigualdades y discriminaciones, limitando las trayectorias de vida de las mujeres y afectando a toda la sociedad de manera estructural. Llega a casos extremos de violencia en donde las mujeres son asesinadas por un ejercicio de poder en contra de su género, representando la manifestación más radical y extrema de la violencia, pero que se gesta en aquellas expresiones minimizadas y naturalizadas de la violencia hacia las mujeres, que se intentan señalar como inofensivas.

Esta violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidad sexo genérica obedece a relaciones sociales que se estructuran en relaciones desiguales de poder, a propósito de las diversas posiciones sociales en donde algunas quedan en dinámicas de subordinación/opresión múltiple, estructural y continua.

En este Plan Nacional por Vidas Libres de Violencia de Género se avanza desde una mirada que estaba centrada en la violencia intrafamiliar, hacia una mirada que integra las diversas manifestaciones de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, sobre una base de trabajo integral intersectorial, multisectorial y transectorial.

Acerca de la discriminación por razones de género la normativa integral en el Artículo N°3 de la Ley 21.675 establece que: “Esta ley se regirá por los principios de igualdad y no discriminación, debida diligencia, centralidad en las víctimas, autonomía de la mujer, universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y prohibición de regresividad de los derechos humanos”. Asimismo, en el marco de la conceptualización de la normativa internacional, la discriminación por razón de género se define como: “Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” [Naciones Unidas, 1979. “Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer”. Art 1] La discriminación puede provenir de la ley (de jure) o de la práctica (de facto). La CEDAW reconoce y aborda ambas formas de discriminación, ya sea que estén recogidas en las leyes, políticas, procedimientos o en la práctica.

2 CEDAW Recomendación 19/1992 y 35/2017

Con todo lo anterior, el presente Plan se propone importantes desafíos desde la respuesta estatal frente a las diversas formas de manifestación de la violencia basada en el género; con una mirada interseccional, intersectorial y territorial, buscando el logro de la igualdad sustantiva, esto es, igualdad entendida como resultado, de modo que se haga efectiva en la práctica, lo que supone la modificación de las circunstancias que impiden un buen vivir a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas y ejercer plenamente sus derechos.

ANTECEDENTES

El reconocimiento de la violencia de género como una violación de los derechos humanos implica un importante cambio conceptual. Significa reconocer que las mujeres no están expuestas a la violencia por accidente, o debido a una vulnerabilidad innata. Por el contrario, la violencia es el resultado de una discriminación estructural y arraigada, que el Estado tiene la obligación de abordar. La promoción, prevención y el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas requiere medidas y reformas legislativas, administrativas e institucionales, incluida la erradicación de los estereotipos de género³.

Han transcurrido décadas, desde que el movimiento por los derechos de las mujeres comenzó su lucha por convencer a la comunidad internacional de que la violencia de género contra las mujeres es un problema de derechos humanos y no sólo un asunto privado, razón por la cual los Estados deben intervenir. Desde 1992 cuando el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) afirmó que “la violencia contra las mujeres es una forma de discriminación, dirigida a una mujer por ser mujer o que afecta a las mujeres de forma desproporcionada”, se han realizado muchas convenciones, tomado acuerdos y realizado recomendaciones para los Estados con relación a las medidas a tomar para abordar el problema de la Violencia contra las Mujeres. Destaca el Comité CEDAW de 2017, con su Recomendación General N°35, reconociendo “que la prohibición de la violencia de género contra las mujeres ha evolucionado hasta convertirse en un principio de derecho internacional consuetudinario”, que obliga a todos los Estados a adoptar medidas positivas para prevenir y proteger a las mujeres de la violencia, castigar a los autores de actos violentos e indemnizar a las víctimas de la violencia. El principio de debida diligencia es crucial, ya que proporciona el vínculo que falta entre las obligaciones de derechos humanos y los actos de los particulares⁴.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la VCM constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades”. La Convención define la VCM como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer que se realice en el espacio público o privado por cualquier persona o perpetrada o tolerada por el Estado”.

La comprensión de las dinámicas de poder en el marco del sistema sexo/género, hacen imprescindible incorporar el Enfoque Interseccional el cual “constituye uno de los referentes epistemológicos de mayor impacto en las Ciencias Sociales en la actualidad. Aunque sus ideas primigenias se remontan

3 ACNUDH | Violencia de género contra mujeres y niñas (ohchr.org)

4 ACNUDH | Violencia de género contra mujeres y niñas (ohchr.org)

al siglo XIX, es durante las últimas décadas que pasa a un primer plano, a partir de posiciones feministas contrahegemónicas, desarrolladas en la academia y los movimientos sociales. El término como tal se adjudica a Kimberlé Crenshaw, quién destacó los entrelazamientos entre género, raza y clase y su impacto en las situaciones de desventaja social. Desde inicios de este siglo, ha constituido una potente herramienta analítica para el análisis de las desigualdades y discriminaciones múltiples y un fundamento importante de los movimientos sociales, junto a los estudios decoloniales”.

En función de lo anterior es que se sitúa la violencia contra las mujeres y de género, como uno de los mecanismos sociales cruciales por los cuales las mujeres son obligadas a adoptar una posición subordinada frente al hombre, dentro de una relación afectiva o de pareja, o en cualquier otro espacio de lo público, ya sea, laboral político, educacional, o cualquier otro espacio de interacción social.

Un aspecto relevante para considerar es que la mayoría de los casos de violencia contra mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas ocurre en la familia o dentro del hogar, donde suele ser tolerada. Con frecuencia el abandono, el abuso físico y sexual, y la violación de niñas y mujeres por familiares y otros integrantes del hogar, así como el abuso conyugal y extraconyugal, por diversas razones, no son denunciados y, por tanto, son difíciles de detectar. Incluso cuando esa violencia es denunciada, a menudo no se protege a las mujeres o niñas víctimas ni se castiga a los responsables. En muchos casos, las mujeres no tienen control sobre las relaciones sexuales y quedan embarazadas o contagiadas con infecciones de transmisión sexual. Todos estos factores representan un núcleo concreto de inseguridad humana que vulnera los cuerpos de las mujeres.

Tabla 1. Tipo de relación entre víctima y agresor, femicidios frustrados y consumados 2023.

Tipo de relación víctima-agresor	Femicidio Consumado	Femicidio Consumado (%)	Femicidio Frustrado	Femicidio Frustrado (%)	Femicidio Tentado	Femicidio Tentado (%)	Suicidio Femicida	Suicidio Femicida %	Total	Total (%)
Conviviente	21	50%	132	51%	29	63%	0	0	182	51%
Ex conviviente	4	9,5%	69	26,6%	12	26%	0	0	85	24%
Cónyuge con convivencia (mantiene la relación)	5	11%	24	9%	1	2,2%	0	0	30	8%
Otra relación sexual o sentimental	12	28%	10	3,9%	1	2,2%	0	0	23	6%
Ex pololos	0	0	7	2,7%	2	4,3%	1	25%	10	2%
Cónyuge sin convivencia (no mantiene la relación)	0	0	4	1,5%	0	0	0	0	4	1%
Pololos	0	0	13	5%	0	0	0	0	13	3%
Sin información	0	0	0	0	1	2%	3	75%	4	1%
Total	42	100%	259	100%	46	100	4	100	351	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, SRAV CIF (revisado el 17 abril 2024)

Es así como en Chile, el 51% de los femicidios consumados o frustrados se enmarcan en una relación de convivencia in situ (incluye cónyuges con convivencia).

La Encuesta de Violencia Intrafamiliar, ENVIF 2020, da cuenta que la prevalencia vida de las mujeres en Chile es de 41.4%, aumentando en 2,2% respecto a la encuesta 2017. Respecto a la prevalencia año (12 meses), aumenta en 0,7% respecto a la encuesta 2017, con 20.7%, es decir una de cada 5 mujeres que habitan Chile ha vivido violencia física, psicológica o sexual durante los últimos 12 meses.

La prevalencia año de la violencia física entre la encuesta 2017 a 2019, disminuye de 16,3 a 15,5, siendo la violencia psicológica la que aumenta en 3,7% (2017) a 4,7% en la encuesta 2020. Esto podría dar cuenta de una mayor visibilidad y conciencia respecto a lo que es la violencia psicológica la que es desnaturalizada sobre todo por las mujeres de generaciones más jóvenes.

Según tramo etario es mayormente declarada en las mujeres entre 19 a 25 años con un 34,5% de prevalencia vida. Lo que pudiera estar asociado a mayor conciencia respecto a no naturalizar este tipo de acción.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres han sido documentadas, lo que tiene no solo consecuencias en las mujeres mismas, sino un impacto en toda la sociedad⁵.

También se documentan las consecuencias de la violencia contra las mujeres y de género en efectos intergeneracionales de corto y mediano plazo no solo a las mujeres que la padecieron sino a todo el núcleo familiar, especialmente hijos e hijas. La violencia es, además, una barrera para los países en cuanto a reducir la pobreza, ya que disminuye la productividad de las mujeres y aumenta el gasto público. El estudio realizado por el BID en Chile el 1996, tradujo la violencia doméstica como una pérdida económica de 1,56 billones de dólares, correspondiente a un 2% del Producto Interno Bruto (PIB) del mismo año.

Sin embargo, el mayor impacto es para las mujeres sobrevivientes, quienes dan cuenta que la violencia tiene un impacto en sus vidas para siempre.

En lo que refiere a consecuencias psicológicas, por el episodio de violencia experimentado, se aprecia que el 59,6% tuvo como consecuencia angustia y miedo, seguido del 51,2% que sintió “tristeza, aflicción o depresión”, y el 45,3%, afirma haber tenido problemas nerviosos, posterior al episodio de violencia (ENVIF 2020).

Por otra parte, existe una clara **interrelación de la violencia contra las mujeres con los patrones culturales**, estereotipos de género. Al respecto, la encuesta ENVIF 2020, da cuenta que aquellas mujeres que indican un alto nivel de acuerdo sobre las afirmaciones “el hombre debe responsabilizarse de los gastos de la familia y del hogar” declaran en mayor proporción haber sido víctimas de alguno de estos tres tipos de violencia al interior del hogar (física, sexual, psicológica).

Quienes afirmaron que “realizar los quehaceres del hogar es una tarea más adecuada para las mujeres” y “la mujer debe hacerse cargo del cuidado de los hijos e hijas en vez del hombre”, declaran en

⁵ La Organización Mundial de la Salud (OMS), ha declarado su preocupación elevándola a una problemática de proporciones pandémica, observando que tienen un impacto negativo sobre la salud de las mujeres que la viven, causando depresión, estrés postraumático, trastornos alimentarios, insomnio e intento de suicidio. Adicionalmente tiene consecuencias en la salud física a través de dolores de cabeza, abdominales, limitaciones en la movilidad, salud dental, entre otros.

mayor proporción haber sido víctimas de violencia física y psicológica.

Tabla 2. Alto nivel de acuerdo sobre roles masculinos y femeninos según prevalencias de tipos de violencia 2020.

Afirmaciones (% de alto nivel de acuerdo)	Violencia Psicológica Vida		Violencia Física Vida		Violencia Sexual Vida	
	Si	No	Si	No	Si	No
Es más adecuado que el hombre sea reconocido con el cargo del jefe del hogar	16,1%	20,9%*	16,8%	19,5%*	17,7%	19,3%
El hombre debe responsabilizarse de los gastos de la familia y del hogar	44,2%*	40,2%	44,9%*	41,0%	47,3%*	41,0%
La mujer debe hacerse cargo del cuidado de los hijos e hijas en vez del hombre	22,3%	22,7%	26,8%*	21,8%	31,2%*	21,6%
Realizar los quehaceres del hogar (aseo, lavar, planchar, cocinar) es una tarea más adecuada para las mujeres que para los hombres	15,0%	15,1%	17,6%*	14,5%	18,4%*	14,6%
Una esposa/pareja no debería contradecir la opinión de su esposo/pareja	10,5%	10,4%	11,1%	10,3%	12,0%	10,3%

Fuente: Elaboración propia, datos de ENVIF 2020, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior

Lo anterior permite concluir que la adscripción a estereotipos de género es un factor de riesgo adicional para las mujeres.

Al revisar las afirmaciones asociadas a las conductas y acciones de las mujeres, en general se aprecia que es mayor la proporción de mujeres que han sido víctimas de algún tipo de violencia y que presentan altos niveles de acuerdo, incluso en las afirmaciones “una mujer puede escoger sus amistades, aunque a su esposo no le guste” y “una mujer puede participar de una actividad social, aunque no tenga la aprobación de su pareja”. Sin embargo, esta aumenta significativamente en quienes tienen un desacuerdo con estas afirmaciones.

Tabla 3: Alto nivel de acuerdo sobre conductas y acciones a realizar por la mujer según prevalencias de tipos de violencia 2020 (%)

Afirmaciones (% de alto nivel de acuerdo)	Violencia Psicológica Vida		Violencia Física Vida		Violencia Sexual Vida	
	Si	No	Si	No	Si	No
Una mujer puede participar de una actividad social, aunque no tenga la aprobación de su esposo/pareja	83,1%*	72,7%	81,5%*	75,7%	81,5%*	76,0%
Una mujer puede escoger sus amistades, aunque a su esposo no le guste	87,6%*	78,4%	86,8%*	80,9%	86,6%*	81,3%
La vestimenta de la mujer y su forma de maquillarse debe ser aprobada por su esposo/pareja	9,5%*	8,5%	11,9%*	8,3%	12,9%*	8,4%
Una mujer debe evitar vestirse provocativamente para no ser víctima de acoso	28,3%*	25,7%	31,2%*	25,8%	31,7%*	26,2%

Fuente: Elaboración propia, datos de ENVIF 2020, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior

Otro factor consultado en el marco de la ENVIF 2020, dice relación con haber vivido algún tipo de violencia (en espacios públicos, laboral, educativo y sexual) antes de los 14 años. A nivel general, se observa una prevalencia del 35,6% de mujeres que han sido víctimas de violencia en la niñez. En específico, el 20,6% afirma haber vivido violencia en espacios públicos, el 0,7% en espacios laborales, el 11,3% vivió violencia en espacio educativo y finalmente, el 13,6% indicó haber sido víctima de un delito de carácter sexual antes de los 14 años.

Al observar los datos según las prevalencias de violencia psicológica, física y sexual, es posible afirmar que la proporción de mujeres que fueron víctimas antes de los 14 años es mayor en todas las prevalencias, es decir, es mayor el porcentaje de mujeres víctimas de VIF psicológica, física o sexual, que han sido víctimas de violencia en la niñez. De los resultados observados, es posible identificar que el 54% que sufrió violencia en su niñez ha sufrido violencia psicológica en su vida en una proporción significativamente más alta al 24% correspondiente a quienes, a pesar de haber sufrido violencia en su niñez, no ha sufrido violencia psicológica antes o durante los últimos 12 meses. La misma diferencia se observa para quienes han sido víctimas de violencia física y sexual en la vida y que también fueron víctimas de violencia en la niñez.

Tabla 4. Prevalencia de violencia en la niñez según violencia Vida Psicológica, Física y Sexual (% Si)

		Violencia Psicológica Vida		Violencia Física Vida		Violencia Sexual Vida	
		Si	No	Si	No	Si	No
Prevalencia violencia en la Niñez en el ámbito educativo, espacios públicos, laboral o sexual	Sufrió algún tipo de violencia antes de los 14 años	54,0%*	24,8%	59,7%*	31,3%	61,2%*	33,0%
	No sufrió algún tipo de violencia antes de los 14 años	46,0%	75,2%	40,3%	68,7%	38,8%	67,0%

Fuente: Elaboración propia, datos de ENVIF 2020, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior

Los datos de la tabla 4, dan cuenta de la importancia de la educación sin sesgos o estereotipos de género durante el proceso escolar, con el fin de empoderar a las niñas en función de la valoración y apropiación de sus cuerpos.

La denuncia de los hechos de violencia intrafamiliar al sistema de justicia es uno de los ámbitos relevantes en cuanto a las implicancias en el ámbito de persecución penal de agresores, la protección de víctimas, como también los programas que se impulsan para la prevención de la violencia contra las mujeres. En cuanto a la denuncia de violencia psicológica, se observó una reducción en el reporte del último hecho sufrido de aproximadamente cuatro puntos porcentuales en comparación con la medición del año 2017. Los menores índices de denuncia de VIF psicológica se concentran en el nivel socioeconómico bajo (24%). Las principales razones para no denunciar de acuerdo con las entrevistadas es que el incidente no fue serio y no lo consideró necesario.

La encuesta 2020 muestra una baja de 7,5% respecto a la denuncia por motivos de violencia física y también de violencia sexual, respecto a la ENVIF 2017.

Respecto a la frecuencia de denuncias por violencia intrafamiliar la **tabla 5**, muestra que hay un aumento de casos de denuncias en el año 2021 y 2022, lo que, por un lado, responde a la finalización de la pandemia que impide denunciar frente al victimario que por lo general está en el mismo espacio de encierro.

Tabla 5. Denuncias casos policiales Violencia intrafamiliar a mujer, 2013 a 2023

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023*
Unidad Territorial											
TOTAL PAIS	111.428	103.708	95.278	91.128	90.087	86.445	92.896	89.547	109.440	108.744	53.353
Tasa 100.000 habitantes	633	583	530	502	489	461	486	460	556	548	267

Fuente: Subsecretaría de Prevención del Delito, casos delictuales.2023.

* 2023 es hasta el 30 de septiembre

* Estas estadísticas dan cuenta de todos los hechos delictivos (casos policiales) que registraron las policías durante el período consultado y se compone por las denuncias formales que la ciudadanía realiza en alguna unidad policial posterior a la ocurrencia del delito, más los delitos de los que la policía toma conocimiento al efectuar una detención en flagrancia, es decir, mientras ocurre el ilícito.

Respecto a las motivaciones que tienen las mujeres agredidas para no denunciar, es importante considerar lo que ellas señalan y que permite mejorar la respuesta de la política pública. Esto, debido a que el hecho de que un 8,2% de las mujeres no sabía que podía denunciar y que el 6,8% cree que no sirve, es una necesidad de mejora evidente de la respuesta requerida.

Gráfico 1: Principales motivos por el cual no denunciar violencia física, %.



Fuente: Elaboración propia, datos de ENVIF 2020, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior

Una de las contribuciones de la versión 2020 de la encuesta es la medición de la **prevalencia de** violencia intrafamiliar para el grupo de **mujeres mayores de 66 años**, en el que los datos de prevalencia vida por violencia intrafamiliar general es similar al grupo de 15 a 65 años. Sin embargo, se observa un nivel de prevalencia vida mayor de la **violencia sexual** comparado con la muestra general de mujeres, debido a que la cifra es casi el doble para las mujeres adultas mayores. lo que puede estar asociado a patrones de estructura patriarcales que naturalizaron el abuso durante años, particularmente de personas pertenecientes o cercanas al círculo familiar, y a la aceptación de este maltrato debido al temor o a la culpa por parte de la víctima.

Las víctimas denuncian los hechos mayoritariamente a Carabineros, siendo la institución más requerida en cuanto a recibir las denuncias, y a la entrega de orientación y apoyo inicial, sobre todo en casos más serios de violencia, lo que es sin duda un factor clave en el abordaje de la violencia contra las mujeres.

Otro punto para considerar es **la violencia contra las mujeres durante los conflictos sociales** o de protestas. Existe gran preocupación por la violencia basada en el género en tiempos de conflicto, no

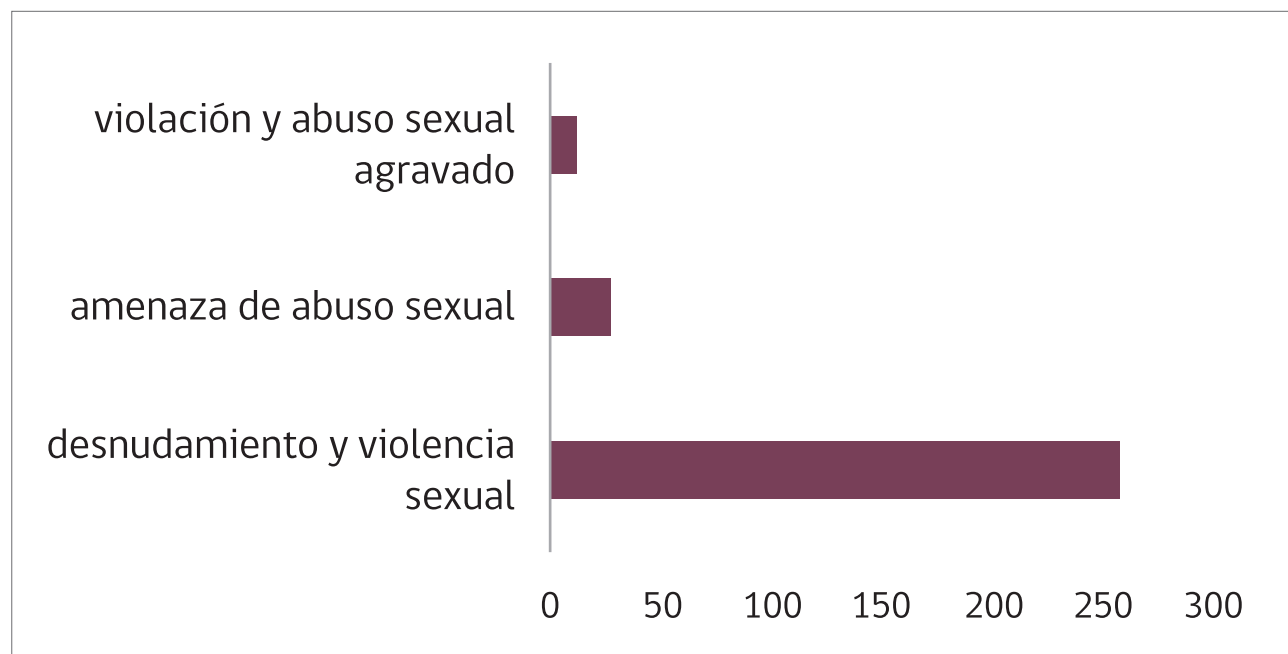
sólo por lo extendida que es a nivel mundial, sino también porque los crímenes más horribles contra las mujeres quedan impunes y no siempre son reconocidos como violaciones de derechos humanos fundamentales, sobre todo en contexto de conflictos armados.

El 2018, el caso Atenco de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, ocurrido en México en 2006, da cuenta de un nuevo estándar al considerar la tortura como parte de los delitos sexuales cometidos en el marco de la protesta social. Considerando además como agravante la violencia psicológica y verbal que enfatizan los estereotipos de género como una forma de denigrar a las detenidas.

Durante el estallido social de 2019 en Chile, hubo diversos reportes que señalan las denuncias que llegaron a la Fiscalía en relación a este tipo de violencia contra las mujeres por parte de la policía en el marco de la protesta social.

La Unidad especializada en Derechos Humanos, Violencia de género y Delitos sexuales del Ministerio Público, en su Informe sobre hechos denunciados del 18 de octubre de 2019 al 31 de marzo del 2020, contabilizó 364 denuncias de violencia, de las cuales, 258 son denuncias de desnudamiento y violencia sexual; 27 de amenazas de perpetrar abuso sexual y 12 denuncias de violación y abuso sexual agravado.

Gráfico 2: Denuncias casos violencia policial 2019/marzo 2020



Fuente: Elaboración propia en base a Informe Ministerio Público sobre hechos denunciados del 18 de octubre de 2019 al 31 de marzo del 2020

Todos los datos dan cuenta que la violencia contra las mujeres y niñas está muy presente en cuanto a magnitud y que es todavía un problema que las políticas públicas tienen el deber de abordar de una manera integral y con el desafío de una mirada de interseccionalidad. Y sobre todo a partir de un marco de comprensión teórica, en el que los estereotipos de género están a la base de una sociedad que, si bien avanza en desnaturalizar la violencia de género y contra las mujeres, aún está lejos de erradicarla.

I. MARCO REFERENCIAL

1.1 Marco Normativo Internacional

- **Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW (aprobado en 1979, entrada en vigor en 1981)⁶.** El objetivo de la Convención es eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres por motivos de sexo. De este modo, garantiza a las mujeres un reconocimiento igualitario, así como el goce y el ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil, doméstico o de otro tipo, independientemente de su estado civil, y en condiciones de igualdad con el hombre. Por último, establece que las obligaciones derivadas de este instrumento de carácter vinculante incumben tanto a los Estados como a los individuos, ampliando su ámbito de aplicación a actos de discriminación cometidos tanto en la vida pública como privada.
- **Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Belém do Pará” (1994)⁷.** Destaca por ser el primer tratado internacional que abordó específicamente la temática de la violencia contra la mujer, estableciendo el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y declarando que ésta constituye una violación a los derechos humanos, además de una forma de discriminación, que puede darse en el ámbito público o privado. Esta convención pionera ha marcado pauta regional para la adopción de leyes y políticas sobre prevención, erradicación y sanción de la violencia contra las mujeres, formulación de planes nacionales, organización de campañas e implementación de protocolos y de servicios de atención. Asimismo, es uno de los referentes de la Agenda de Género de este Gobierno, siendo clave para iniciativas como el proyecto de ley sobre el Derecho de las Mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N°11.077-07).
- **Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional “Protocolo de Palermo” (2000)⁸.** Declara que, para prevenir y combatir eficazmente la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino, que incluya medidas para prevenir el fenómeno, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas de la trata, en particular, amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- **Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (2002)⁹.** Tipifica como crímenes de lesa humanidad diversas manifestaciones de violencia por motivos de género, como la “violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable” y la persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos de género, cometidos “como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil”.
- **Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (2017)¹⁰,** que tiene por objeto la prevención y erradicación de la violen-

6 https://www.ohchr.org/sites/default/files/cedaw_SP.pdf

7 <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

8 <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

9 Artículo 7°. Disponible en: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

10 <https://www.oas.org/es/cim/docs/ViolenciaPolitica-LeyModelo-ES.pdf>

cia contra las mujeres en la vida política a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos los espacios y funciones de la vida política y pública.

- **Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres (Femicidio-Feminicidio) (2018)¹¹**, que proporciona una mirada integradora del problema y constituye una herramienta para que los Estados y las partes interesadas en la defensa de los derechos de las mujeres puedan gozar del estándar más alto de protección e interpretación a la hora de garantizar y exigir los derechos establecidos en la Convención de Belém do Pará.
- **Convenio N° 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso (2019)¹²**, reconoce que la violencia y el acoso por motivos de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas, y que la adopción de un enfoque inclusivo e integrado que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder basados en consideraciones de género, es indispensable para acabar con la violencia y el acoso en el mundo del trabajo.

Recomendaciones, Declaraciones, Resoluciones y Conclusiones Acordadas

- **Recomendación general CEDAW N°19 sobre la violencia contra la mujer (1992)¹³**, establece que la violencia de género es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre, y extiende su ámbito de aplicación a actos de discriminación perpetrados tanto en la vida pública como privada. En este sentido, recomienda que los Estados parte: a) Velen porque las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencia contra la mujer protejan de manera adecuada a todas las mujeres y respeten su integridad y su dignidad; y b) Adopten todas las medidas jurídicas y de otra índole que sean necesarias para proteger eficazmente a las mujeres contra la violencia, entre ellas, medidas jurídicas eficaces, como sanciones penales, recursos civiles e indemnización, para protegerlas contra todo tipo de violencia.
- **Resolución de la Asamblea General A/RES/48/104 sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, (1993)¹⁴**, que insta a los Estados a condenar la violencia contra la mujer y no invocar ninguna costumbre, tradición o consideración religiosa para eludir su obligación de procurar eliminarla, debiendo aplicar por todos los medios apropiados y sin demora una política encaminada a eliminar la violencia contra la mujer.
- **Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (2000)¹⁵**, inauguró la agenda Mujeres, Paz y Seguridad (MPS) como fruto de la incidencia del movimiento transnacional de mujeres. Constituye un marco vinculante para los Estados miembros en cuatro aspectos considerados críticos en contextos de paz, en las situaciones de conflicto, violencia o inestabilidad y en contextos de transición política. Desde la Resolución 1325 se han emitido nueve resoluciones

11 <http://www.oas.org/es/mesecvi/docs/LeyModeloFemicidio-ES.pdf>

12 https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190

13 https://violenciagenero.org/web/wp-content/uploads/2017/07/cedaw_1992.pdf

14 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2002/1286>

15 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

adicionales por parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas¹⁶, junto con al menos cinco recomendaciones generales (RG 30¹⁷, RG 33¹⁸, RG 35¹⁹, RG 37²⁰ y RG 38²¹) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estas medidas han ampliado significativamente los compromisos relacionados con la Participación Plena y Efectiva de las Mujeres (MPS), aplicándolos a una variedad de situaciones de crisis e inseguridad humana, que incluyen disturbios sociales, tensiones políticas, emergencias sanitarias y pandemias, desastres naturales (incluso aquellos agravados por el cambio climático) y desplazamientos forzados.

- **Recomendación general CEDAW N°28 relativa al artículo 2 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (2010)²²**, procura aclarar el alcance y el significado del artículo 2 de la CEDAW, en el que se establecen medios para que los Estados parte apliquen a nivel nacional las disposiciones sustantivas de la Convención. En este sentido, releva la importancia del concepto de interseccionalidad como básico para comprender el alcance de las obligaciones generales de los Estados parte derivadas del mencionado artículo 2.
- **Resolución de la Asamblea General A/RES/65/228 sobre el fortalecimiento de las respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra la mujer (2011)²³**. Insta a los Estados a erradicar la impunidad de la violencia contra la mujer, asegurando que la mujer goce de igual protección ante la ley e igual acceso a la justicia, sometiendo a examen público y combatiendo las actitudes que fomenten, justifiquen o toleren toda forma de violencia contra la mujer. Asimismo, introduce las necesidades y vulnerabilidades especiales de la mujer en el sistema de justicia penal, en particular, las que están detenidas, las reclusas embarazadas y las que tienen hijos nacidos en la cárcel, inclusive mediante la elaboración de políticas y programas para atenderlas, teniendo en cuenta las reglas y normas internacionales pertinentes.
- **Recomendación general CEDAW N°35 sobre la violencia por razón de género contra la mujer, que actualiza la recomendación general número 19 (2017)²⁴**. Expresa que la violencia por razón de género contra la mujer se ve afectada y a menudo agravada por factores culturales, económicos, ideológicos, tecnológicos, políticos, religiosos, sociales y ambientales, como se pone de manifiesto, entre otras cosas, en los contextos del desplazamiento, la migración, el aumento de la globalización de las actividades económicas, en particular de las cadenas mundiales de suministro, la industria extractiva y la deslocalización, la militarización, la ocupación extranjera, los conflictos armados, el extremismo violento y el terrorismo. Adicionalmente, reconoce que la violencia por motivos de género se ve agudizada por las crisis políticas, económicas y sociales, los disturbios, las emergencias humanitarias, los desastres naturales y la destrucción o degradación de los recursos naturales.

16 Resolución 1820 (2008), Resolución 1888 (2009), Resolución 1889 (2009), Resolución 1960 (2010), Resolución 2106 (2013), Resolución 2122 (2013), Resolución 2242 (2015), Resolución 2493 (2019), Resolución 2467 (2019).

17 <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhslIdCrOIUTvLRFDjh6%2Fx1pWC-Vol%2BcjlmPBg0gA%2FHq5TI45h8m8g9JbJWmw3cmL0tkOFZEKEzM2P44Yy4AD0ysi7X1w4IK3F0pN0Rxa4Ss8jSf>

18 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>

19 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

20 <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhslIdCrOIUTvLRFDjh6%2Fx1pWB-TkD7GV%2BcNsNftZ%2BjBjpcK8ACw%2F6vSB4x5aDbE2eO%2Bn8Tg9c%2FoEEMX%2F7m4JOclwLJacCGzeQaBH8c4MVJY8S2B>

21 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/324/48/PDF/N2032448.pdf?OpenElement>

22 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G10/472/63/PDF/G1047263.pdf?OpenElement>

23 https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/GA_resolution_65_228._Spanish.pdf

24 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

- **Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará (2017)²⁵.** El CEVI recomienda diseñar y/o reformar cuando corresponda legislaciones, planes nacionales y políticas encaminadas a la erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones; establecer políticas de prevención en el sistema de justicia con miras a erradicar la impunidad de los agresores; destinar presupuestos significativos en la erradicación de la violencia de género; y robustecer la generación de investigaciones, datos y estadísticas para mejorar la atención y protección de las mujeres.
- **Recomendación General N°1 del Comité de Expertas del MESECVI sobre legítima defensa y violencia contra las mujeres (2018)²⁶.** Recomendación a los Estados aplicar la perspectiva de género en los procesos de juzgamiento donde las mujeres víctimas de violencia son acusadas de matar o lesionar a sus agresores en legítima defensa de sus derechos o de terceros, erradicando la aplicación de estereotipos de género que imperan en nuestra sociedad y en el sistema de justicia en particular.
- **Recomendación general CEDAW N°31 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y observación general núm. 18 del Comité de los Derechos del Niño (2019) sobre las prácticas nocivas, adoptadas de manera conjunta (2014 y 2019)²⁷,** reconoce que las prácticas nocivas se fundamentan, entre otras cosas, en la discriminación por motivos de sexo, género y edad, y a menudo se han justificado invocando costumbres y valores socioculturales y religiosos, además de concepciones erróneas relacionadas con algunos grupos desfavorecidos de mujeres y niños, que suelen ir asociadas a sistemas de relaciones de poder patriarcales que reflejan percepciones negativas o creencias discriminatorias en su contra. A partir de ahí, desarrolla una serie de recomendaciones dirigidas a los Estados para su erradicación.
- **Conclusiones acordadas en el CSW65 sobre participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (2021)²⁸.** Entre otras cosas, insta a los Estados a eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, tanto en la esfera pública como en la privada, mediante la mejora de las medidas de prevención y las investigaciones, y el refuerzo de la coordinación, el seguimiento y la evaluación, alentando la realización de actividades de concienciación, en particular, dando a conocer los costos sociales y económicos de la violencia y colaborando con las comunidades locales.

25 <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/TercerInformeHemisferico-ES.pdf>

26 <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/MESECVI-CEVI-XV-doc.249-ES.pdf>

27 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G19/134/45/PDF/G1913445.pdf?OpenElement>

28 https://www.unitedfamilies.org/wp-content/uploads/2021/11/CSW-65-2021-Spanish-E_CN.6_2021_L.3_S.pdf

- **Recomendación general CEDAW N°39 sobre los derechos de mujeres y niñas indígenas (2022)**²⁹, exhorta a los Estados a desarrollar políticas integrales para eliminar la discriminación contra las mujeres y niñas indígenas, centradas en la participación efectiva de las mujeres y niñas indígenas que viven dentro y fuera de los territorios indígenas, y en la colaboración con los pueblos indígenas en general. Del mismo modo, insta a adoptar medidas eficaces para reconocer y proteger legalmente las tierras, territorios, recursos naturales, propiedad intelectual, conocimientos científicos, técnicos e indígenas, información genética y patrimonio cultural de los Pueblos Indígenas.
- **Conclusiones acordadas en el CSW66 sobre lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en el contexto del cambio climático, las políticas y programas ambientales y de reducción del riesgo de desastres (2022)**³⁰. Reconoce que los efectos del cambio climático y los desastres naturales afectan desproporcionadamente a las mujeres y niñas, especialmente a aquellas que habitan zonas rurales. Asimismo, establece la protección del medioambiente de la mano de la promoción de la igualdad de género, teniendo como foco a las comunidades de mujeres indígenas y que habitan zonas rurales como defensoras del medioambiente y el deber de los Estados de proteger a estos grupos.
- **Conclusiones acordadas en el CSW67 sobre la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas (2023)**³¹. Introduce el concepto de violencia digital como una nueva amenaza a los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, así como una serie de recomendaciones para hacer frente a las nuevas formas de violencia facilitadas por el uso de las tecnologías.

Plataformas, Declaraciones y Consensos

- **Plan de acción mundial para la implementación de los objetivos del Año Internacional de la Mujer (1975)**³², definido en la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, ofreció un conjunto de directrices para el adelanto de la mujer hasta 1985. Con el objetivo de erradicar la violencia y discriminación por motivos de género, estableció planes regionales de acción y la generación de investigaciones, datos y estadísticas para visibilizar el estado de la mujer en distintos países de África y Medio Oriente, destacando a Palestina, Vietnam y Chile (en razón de la dictadura).
- **Programa de Acción El Cairo aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo El Cairo (1994)**³³, que adhiere en el principio N°4 la promoción de la equidad y la igualdad de los sexos y los derechos de la mujer, así como eliminar la violencia de todo tipo contra la mujer. En esta línea, establece 27 medidas en materia de violencia, incorporando la violencia sexual y de género, violencia étnica y racial, mutilación genital femenina y otras prácticas nocivas para la autonomía de mujeres y niñas.

29 https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/recomendacion_general_no_39_sobre_los_derechos_de_mujeres_y_ninas_indigenas.docx

30 <https://www.unitedfamilies.org/wp-content/uploads/2023/06/CSW66-2022-Agreed-Conclusions-English-N2230359-1.pdf>

31 <https://www.unitedfamilies.org/wp-content/uploads/2023/06/CSW-67-Agreed-Conclusions-Spanish-N2308174.pdf>

32 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N76/353/99/PDF/N7635399.pdf?OpenElement>

33 https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/ICPD_programme_of_action_es.pdf

- **Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**³⁴, constituye un programa en favor del empoderamiento de la mujer y en su elaboración se tuvo en cuenta el documento clave de política mundial sobre igualdad de género. Establece una serie de objetivos estratégicos y medidas para el progreso de las mujeres y el logro de la igualdad de género en 12 esferas cruciales: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía y empoderamiento, ejercicio del poder y la adopción de decisiones, Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, derechos humanos, medios de difusión, medioambiente y la niñez.
- **Declaración sobre el Femicidio (2008)**³⁵, que calificó al femicidio como la forma más grave de discriminación y violencia contra las mujeres, en base a la cual once países tipificaron el delito de femicidio en consonancia con la definición del CEVI. Para la fecha, ya son 18 países de la región los que tipifican o agravan los homicidios de mujeres por razones de género.
- **Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo (2013)**³⁶, incorpora la violencia contra mujeres y hombres mayores, contra personas LGBT, la violencia sexual y reproductiva y el impacto de los contextos de desplazamiento y de movilidad humana, en la reproducción de la violencia de género. Reconoce que el riesgo de contraer VIH/SIDA u otras enfermedades de transmisión sexual, y las complicaciones durante el embarazo o el parto como la morbilidad y la mortalidad materna y neonatal son amenazas que atentan desproporcionadamente contra la salud y el bienestar de las personas solicitantes de asilo, refugiadas y desplazadas.
- **Declaración sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres como bien de la humanidad, de la CIM-OEA-MESECVI (2017)**³⁷, enfatiza la erradicación de la violencia de género como elemento esencial para el desarrollo de la humanidad y la responsabilidad intrínseca del tejido institucional y social de los Estados en garantizarla.
- **Compromiso de Buenos Aires (2022)**³⁸, aborda la violencia y discriminación en contra de adolescentes, defensoras ambientales e incorpora estándares para la autonomía de las mujeres libre de violencia, incluyendo el acceso a agua potable, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente, al saneamiento, a la energía renovable, no contaminante y asequible, al transporte público, a la vivienda, a la protección social y al trabajo decente para las mujeres. Adopta la terminología de “mujeres, niñas y adolescentes en toda su diversidad”.

34 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N96/273/04/PDF/N9627304.pdf?OpenElement>

35 <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

36 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7ff6776f-6537-4904-9336-298cbfbb263c/content>

37 <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/DeclaracionIgualdadGenero-ES.pdf>

38 <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/6ef02df9-68a1-4d75-a707-f753a31405ae/content>

ODS Objetivos de desarrollo sostenible y el abordaje de la violencia de género

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan o u para alcanzar los Objetivos en 15 años, una hoja de ruta para lograr el progreso sostenible que no deje a nadie atrás.

En 2018, ONU Mujeres en el informe “Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” a través de evidencias y datos concretos, demuestra la naturaleza generalizada de la discriminación en contra de las mujeres y las niñas en todo el mundo y recomienda medidas prácticas para dar cumplimiento a la Agenda.

En este contexto, la igualdad de género es un derecho y la realización de este derecho permitirá afrontar algunos de los desafíos más urgentes de nuestro tiempo, desde la crisis económica y la falta de atención sanitaria hasta el cambio climático, la violencia contra las mujeres y la escalada de los conflictos.

Con relación a la violencia contra las mujeres y niñas, los ODS consideran:

- 3.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
- 4.7** Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.
- 4.a** Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.
- 5.** Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
- 5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- 5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- 8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas modernas de esclavitud y la trata de seres humanos y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, a más tardar en 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
- 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

- 16.1** Reducir considerablemente todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo.
- 16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata, la tortura y todas las formas de violencia contra los niños.
- 16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

1.2 Marco Normativo Nacional

La primera ley que reconoció normativamente la violencia dentro de las relaciones familiares, y entendió que esta conducta debía tener un reproche social específico, fue la Ley N° 19.325 del año 1994, denominada ley que “Establece Normas Sobre Procedimiento y Sanciones Relativos a Actos de VIF”. El procedimiento establecido para enfrentar la violencia contra las mujeres dentro del ámbito familiar tenía un “enfoque terapéutico bajo la premisa de que era necesario buscar la reconciliación y la reparación de los vínculos familiares afectados por la violencia a través de intervención judicial, específicamente mediante la conciliación”. No obstante, esta ley integró instituciones que han sido relevantes para enfrentar la violencia contra las mujeres en sede judicial, como la posibilidad de dictar medidas precautorias de oficio o a petición de parte, la posibilidad de interponer apremios de arresto y la sanción por delito de desacato por el incumplimiento de tales medidas.

El enfoque terapéutico establecido por la Ley N° 19.325, fue modificado por uno de carácter represivo con la dictación de la Ley N° 20.066, denominada Ley de Violencia Intrafamiliar, en el año 2005. De acuerdo con el objeto de la ley establecido en su artículo 1°, su objeto es prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y otorgar protección a las víctimas, y creo el delito de maltrato habitual, adoptando una postura más represiva contra la violencia intrafamiliar. A su vez, el mismo año se dictó la Ley N° 19.968 que “Crea los tribunales de familia”, estableciendo un procedimiento específico para la violencia intrafamiliar, superando la lógica de conciliación establecida por la Ley N° 19.325.

El objeto de protección de la Ley N° 20.066 es la familia, de manera tal que incorpora la violencia intrafamiliar contra las mujeres, pero en función de sus relaciones familiares con otros, dejando fuera otras formas de violencia de género que no ocurren dentro del ámbito de la familia. Este hecho fue parte de las observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Chile del 2018, donde la CEDAW recomendó al Estado de Chile aprobar una definición jurídica exhaustiva de formas de discriminación contra las mujeres que abarque las formas directas, indirectas y concomitantes de discriminación en las esferas pública y privada en su Constitución o en alguna otra ley.

Esta recomendación fue seguida en la presentación del Proyecto de Ley por el derecho a una vida libre de violencia el día 5 de enero del 2017, en el segundo gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet. Este proyecto establece una ley integral que incorpora diversos tipos de violencia de género; establece obligaciones para distintas instituciones del Estado en materia de prevención, protección, atención y reparación de la violencia de género, y, mediante el paquete de indicaciones presentadas por el ejecutivo durante el año 2022 se robustece la institucionalidad para hacer frente a la violencia de género, creando una Comisión de Articulación Interinstitucional que tendrá, entre otras funciones, aprobar el Plan nacional contra la violencia de género. Además, se crea el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de género, lo que permitirá levantar alertas tempranas sobre víctimas

que estén siendo asistidas por el Estado, y generar información anonimizada con fines estadísticos, cuestión fundamental para el perfeccionamiento de las políticas públicas en la materia. Finalmente, la ley 21.675 que Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género, fue aprobada el 06 de marzo de 2024 y promulgada el 14 de junio del mismo año.

Por otra parte, se reconoce la importancia de la Ley N° 20.480 que modificó el Código Penal y la Ley N° 20.066 sobre Violencia Intrafamiliar, creando el delito de “femicidio” en el año 2010. En un primer momento, el delito fue concebido en términos de “femicidio íntimo”, a saber, como el homicidio cometido contra la mujer que es o ha sido cónyuge o conviviente del autor del crimen. Posteriormente, en el año 2020, se amplió el marco legal del delito de femicidio, mediante la reformulación del femicidio íntimo, incluyendo a parejas sin convivencia y a personas con quienes se haya tenido hijos, y mediante la creación de una nueva figura de femicidio, el “femicidio en razón de género” que incorpora un detalle de circunstancias en que se producirá el delito, incluyendo “haberse realizado con motivo de la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de la víctima.” Recientemente, durante el año 2023, se promulgó la Ley N° 21.565 que “Establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias”, que, entre otros elementos, crea el delito de suicidio femicida y establece una pensión para hijos e hijas menores de 18 años de víctimas de femicidio o suicidio femicida.

En materia de acoso, cabe mencionar la Ley N° 20.005 del año 2005, que “Tipifica y sanciona el acoso sexual” en el espacio laboral, introduciendo una serie de modificaciones al Código del Trabajo. Posteriormente, en el año 2012, se promulgó la Ley N° 20.607, que sancionó las prácticas de acoso laboral, incluyendo a funcionarios públicos y municipales. A su vez, es importante reconocer la tipificación del acoso sexual en espacios públicos mediante la Ley N° 21.153 del año 2019. Esta ley incorporó nuevos delitos en la materia, con el fin de dejar de sancionar el acoso callejero bajo el delito de ofensas al pudor, que no reconocía la dimensión de género del acoso sexual callejero, toda vez que el bien jurídico protegido era la moral y las buenas costumbres, y no la libertad e indemnidad sexual de las personas. Por último, el cambio más reciente en la materia se dio con la dictación de la Ley N° 21.369 del año 2021 que tiene por objetivo promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior, con el fin de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.

1.3 Institucionalidad de género en Chile

Chile cuenta con un mecanismo de avance en los derechos de las mujeres desde 1991. Con el retorno a la democracia y las luchas del movimiento de mujeres por su recuperación, la necesidad de contar con una institucionalidad para hacer avanzar los derechos de las mujeres se planteó como una necesidad, que dio a luz al Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.

El SERNAM fue creado con la dictación de la Ley N° 19.023 el 3 de enero de 1991, durante el gobierno del Presidente Patricio Aylwin y se estableció que el “Servicio Nacional de la Mujer sería el organismo encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, coordinación y aplicación de

políticas, planes, y programas que garanticen la igualdad de oportunidades en la incorporación de la mujer en diversas áreas del quehacer nacional, y que velará por la eliminación de cualquier práctica que obstaculice su participación en el proceso de desarrollo social, económico, político y cultural del país”

Debido a diversas demandas de organizaciones de mujeres y feministas, a los cambios en la sociedad y también a la necesidad de avanzar más rápidamente en el cumplimiento de compromisos internacionales en pos de los derechos de las mujeres, se buscó robustecer la capacidad del SERNAM para influir en el quehacer público, requisito esencial para realizar políticas de género de carácter transversal y permanente, lo que llevó a que, en el segundo mandato de la Presidenta Bachelet (2014–2018) se avanzara en el fortalecimiento del mecanismo de género para crear una estructura administrativa a nivel ministerial.

La Ley Nº 20.820, el 20 de marzo de 2015 “Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y Modifica Normas Legales que indica”. La norma estableció la creación de una institucionalidad con rango de ministerio, dedicada a garantizar los derechos de las mujeres y a promover políticas de equidad de género. En esta Ley, se mantiene el Servicio Nacional de la Mujer que pasa a llamarse Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SernamEG, con un rol ejecutor. Con la implementación del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género continúa el proceso de construcción de más y mejores políticas públicas para enfrentar las diversas realidades de las mujeres.

La Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, como parte del Ministerio, está encargada de diseñar, coordinar y evaluar las políticas, planes y programas para la equidad e igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres en toda su diversidad. Le corresponde transversalizar la igualdad y equidad de género en las políticas públicas y velar por la consistencia y coherencia de estas mismas.

En el actual mandato del Presidente Gabriel Boric Font (2022–2026) la ministra de la Mujer y la Equidad de Género pasa a formar parte del Comité Político: por primera vez participa semanalmente en un espacio estratégico donde se toman decisiones que históricamente no habían sido relacionadas al género: seguridad, crisis, migración, procesos de diálogo, negociación, minería, transporte, medio ambiente, etc. Asimismo, se implementa un Comité Político regional por la Igualdad de Derechos y la Equidad de Género.

La gestión del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se articula bajo un nuevo marco de referencia para abordar las injusticias de género, centrado en la sostenibilidad de la vida, y en el impacto de las diferentes estructuras de opresión sobre las mujeres, lo que representa un cambio paradigmático para abordar el ciclo de la política pública y la forma de coordinar y articular el Estado, de modo de lograr la construcción de una institucionalidad de género que sea reconocida y valorada por las mujeres y que, en definitiva, cambie su vida de manera significativa.

En lo que respecta a las políticas públicas en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica, los avances no siempre fueron lineales y obedecían al contexto social y político que atravesaba el país. Sin embargo, desde el primer día que se crea el SERNAM, comienza la preocupación por hacer visible la realidad que vivieron y vivían muchas mujeres en Chile a propósito de la violencia doméstica. En 1992 se crea la Primera Comisión Interministerial para abordar la Violencia Intrafamiliar, y como lo muestra la lámina que sigue, con los años y acuerdos sociales y políticos en

el año 2001 se cuenta con el primer Plan Nacional de Intervención en VIF 2001–2006, haciendo una inflexión conceptual y política en el año 2014 con el Plan Nacional en contra de la Violencia hacia las Mujeres 2014–2018, volviendo a generar un cambio social y político importante en el año 2022, para avanzar al concepto de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica con el Plan Nacional que presentamos en este documento.



Elaboración propia, 2023

En lo que respecta a SernamEG, actualmente cuenta con 9 programas, bajo las siguientes 4 categorías o áreas programáticas:

1. Violencia de género contra las mujeres.
2. Mujer y trabajo.
3. Mujer y participación política.
4. Mujeres, derechos sexuales y reproductivos.

En violencia de género contra las mujeres, el Servicio cuenta con tres modelos programáticos que son fruto de un trabajo participativo de rediseño que pone en el centro a las mujeres y su experiencia como víctimas y sobrevivientes con las instituciones que deben prevenir, atender, proteger, reparar la historia de violencia vivida:

- **Atención inicial de la Violencia de Género** (ex Atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres): tiene por propósito que la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes disminuyan niveles de riesgo por violencia de género, a través de una primera acogida, entregándoles información u orientación, contención emocional y orientación jurídica, evaluación de riesgo, haciendo derivación y/o coordinación interinstitucional, dependiendo de la pertinencia, con otros servicios de respuesta frente a la violencia de género. Este apoyo lo puede recibir la diversidad de mujeres desde los 15 años, víctimas/sobrevivientes que requieran o decidan voluntariamente consultar por la entrega del bien o servicio. También puede ser a través de un acompañamiento psicosocial, generando acciones de representación legal en los casos que correspondan de violencia de género con niveles de riesgo inicial o medio. Implica, además, un acompañamiento socioeducativo mediante la activación de redes de apoyo, vinculación con la oferta institucional, y con la realización de talleres grupales. Este apoyo lo puede recibir la diversidad de mujeres desde los 18 años, víctimas/sobrevivientes de violencia de género con evaluación de riesgo inicial y medio, que requieran o deciden voluntariamente consultar por la entrega del bien o servicio.
- **Prevención de las Violencias de Género** (Ex Prevención de violencia contra las mujeres): tiene por propósito que organizaciones sociales y educacionales de Chile cuenten con herramientas para prevenir la violencia de género en sus comunidades, a través de la sensibilización y formación para prevenirla, así como también a través de la asesoría a las organizaciones sociales y educativas en la ejecución de planes de trabajo que intervienen los vínculos sociales que ejercen la violencia de género, mediante acciones de réplica en su comunidad.
- **Recuperación del ejercicio de la autonomía para víctimas y sobrevivientes de violencia de género:** tiene como propósito restituir los derechos vulnerados por la violencia de género grave/extrema vivida, a mujeres en toda su diversidad, a través de residencias transitorias donde se garantiza la alimentación, habitación con fines de seguridad para las mujeres, y sus hijas e hijos mientras se encuentren en la residencia. También se busca activar las redes primarias y secundarias interinstitucionales que posibiliten la re-vinculación de las mujeres con la comunidad. Asimismo, evaluar riesgo y entregar intervención en crisis a los/as hijos/as de las mujeres que ingresen a la Residencia temporal, para la contención emocional en el marco de la convivencia en comunidad. Este servicio lo puede recibir la diversidad de mujeres mayores de 18 años que ven vulnerado su derecho a la vida y a la seguridad debido a la violencia de género grave/extrema. Este programa también cumple su propósito a través del abordaje psicosocial con sentido reparatorio y brindar atención psicoterapéutica reparatoria, tanto individual como grupal. Se busca también activar y articular las redes primarias e intersectoriales, que permitan contribuir en la restitución de derechos de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género. Finalmente, promover la articulación entre sectores estratégicos para facilitar la recuperación de las autonomías, en el territorio de cobertura.

1.4 Proceso de rediseño, actualización y armonización del Plan a Ley 21.675

El proceso de actualización, rediseño y armonización del Plan incorporó primeramente las acciones emanadas de la línea base del Plan contra la violencia hacia las mujeres precedente, los compromisos del Cuarto Plan de Igualdad, los Compromisos Ministeriales de Género, integrando acciones complementarias a compromisos en otros planes nacionales y estrategias sectoriales, así como integró las propuestas de los servicios, instituciones y las organizaciones de la sociedad civil. El proceso de armonización a la Ley Integral específicamente convocó a los equipos institucionales al desarrollo

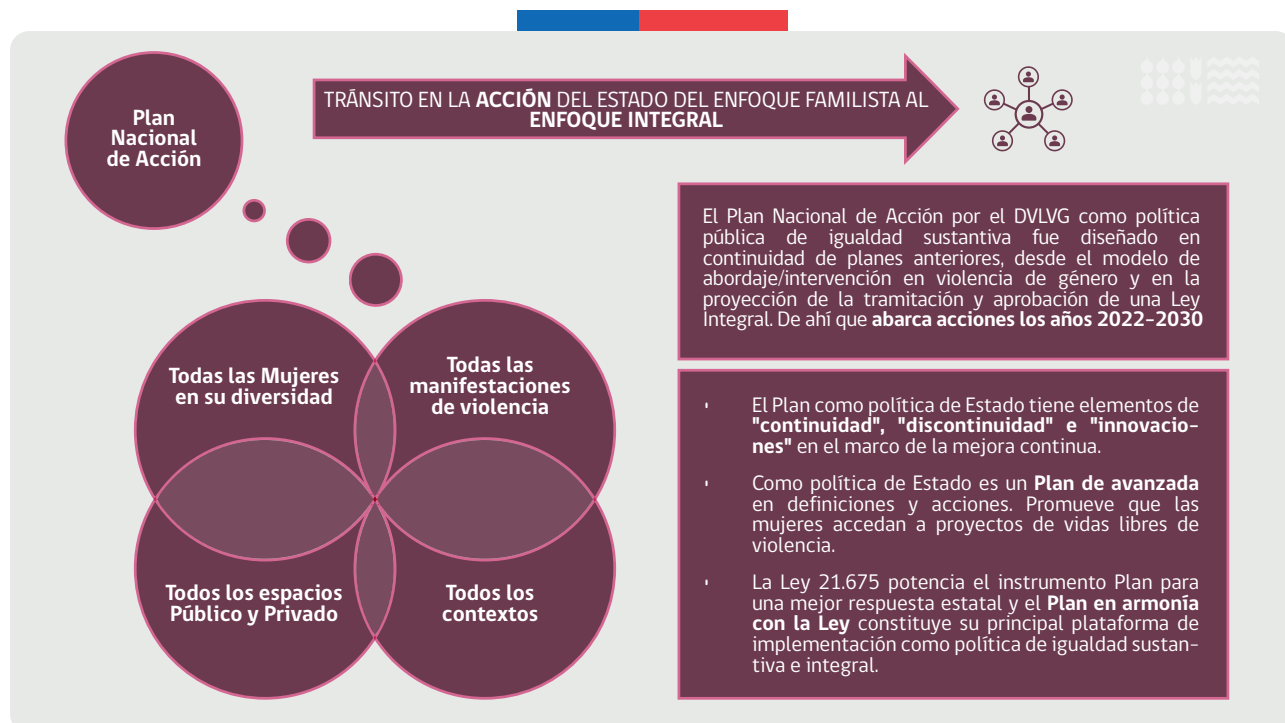
de ajustes y factibilidad, revisión de los objetivos estratégicos, las acciones, los indicadores, metas, plazos e instituciones responsables de las líneas de acción del Plan.

En enero de 2023 se constituye la primera sesión del Comité Técnico de esta administración y contó con la presencia de la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género Antonia Orellana Guarello, realzando el compromiso con la debida diligencia del Estado ante la violencia hacia las mujeres y de género.

El rol del Comité Interministerial para la Igualdad es estratégico, supervisor y coordinador general, integrado por las máximas autoridades de los organismos convocados y presidido por el Presidente de la República, coordinado por el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y su Servicio Nacional.

El proceso de rediseño situó como elemento relevante la activa participación social y de la sociedad organizada, contemplando Diálogos Ciudadanos en las 16 regiones del país, donde 718 personas que representan organizaciones de mujeres, sindicales, barriales, juntas de vecinas, etc. pudieron levantar acciones que hoy son parte de este Plan. Asimismo, la sociedad civil fue incorporada a las Comisiones de Trabajo del Plan, las que continuarán durante toda su implementación, y que contempla un mecanismo de seguimiento y evaluación con las diferentes actorías de la sociedad civil e interinstituciones. El abordaje contra la violencia hacia las mujeres, dada la multiplicidad de instituciones intervinientes, constituye un reto mayor de articulación y es por eso que este rediseño ha realizado esfuerzos por una articulación interinstitucional, intersectorial, transectorial, interseccional e intercultural dirigido a lograr la igualdad sustantiva.

El 06 de marzo de 2024 fue aprobada la ley 21.675 que Estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género, conocida como Ley Integral, y promulgada el 14 de junio del mismo año. Tras esto, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género realizó un proceso de armonización de este Plan nacional a los mandatos de la Ley Integral, tal como ya se señaló.



II. Plan Nacional de Acción por el Derecho a Vidas libres de violencia de género para mujeres, niñas y diversidades 2022-2030

El Plan, en su diseño y rediseño, como política de igualdad sustantiva concibe la intervención estatal como un proceso continuo de abordaje integral de la violencia de género contra las mujeres, entendida como una violación de derechos a restituir con debida diligencia así como garantizar la no repetición, dicho abordaje supone que el derecho a vivir sin violencia de género está estrechamente vinculado a la promoción de las autonomías de las mujeres: física, económica, social y política.

El modelo de abordaje integral en violencia de género comprende un continuum de acciones estratégicas -intervenciones sociales de Estado- de políticas y planes estatales con trazabilidad y de continuidad, que contemplan la actualización de la línea base y que consideran un marco referencial sistémico-constructivista de la intersectorialidad e integralidad para articular los esfuerzos y transformar hacia una cultura de la igualdad, con foco en lo situado y acciones con sentido la vida de las mujeres.



2.1 Enfoques Transversales

Los enfoques transversales que conducen este Plan Nacional de Acción son: Derechos Humanos de las Mujeres, Interculturalidad e Interseccionalidad, ciudadanía plural, Igualdad Sustantiva y Territorial, en concordancia con los enfoques del Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018-2030.

2.1.1 Enfoque de derechos humanos de las mujeres

Tal como establece el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (2019) en sus Orientaciones relativas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, un enfoque orientado a la promoción y protección de los Derechos Humanos (DDHH) basado en los principios y normas internacionales en materia de DDHH, que se identifica a titulares de derechos (individuos) y titulares de deberes (Estados), fortaleciendo las capacidades de los primeros para exigir la garantía de sus derechos y las capacidades de los segundos para el cumplimiento de sus obligaciones relativas a la garantía de los derechos.³⁹ Como expresa el Plan Nacional de Igualdad “el enfoque basado en derechos humanos aporta un marco conceptual y metodológico que considera los derechos humanos constitutivos e implícitos en los objetivos de desarrollo. Desde un punto de vista normativo se fundamenta en estándares internacionales de Derechos Humanos y desde un punto de vista operativo, se dirige a promover, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres” (De Luis, 2009).

Este enfoque afirma el carácter indivisible, interdependiente, inalienable y no negociable de los derechos humanos de las mujeres, los que incluyen derechos individuales y derechos colectivos, e incorpora el derecho al desarrollo.

Los derechos de la diversidad de mujeres reconocidos en distintas convenciones, tratados y conferencias y ratificados en la Estrategia de Montevideo son los ejes en torno al cual se organiza el presente Plan.

2.1.2. Enfoques de interculturalidad e interseccionalidad

La interculturalidad refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo (Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales). La mirada intercultural parte de la constatación de una realidad social, religiosa y culturalmente diversa y apuesta por su reconocimiento y por su valoración favoreciendo las relaciones entre las diferentes culturas” expresa el Plan Nacional de Igualdad. Para esto se requiere transversalizar enfoques de derechos humanos, género, antirracista, anticlasista, intercultural, interseccional e intergeneracional. También reforzar la pertinencia cultural en todos los servicios esenciales para mujeres que viven violencia y abordar la violencia contra mujeres, jóvenes y niñas a partir de una comprensión multidimensional e integral de la violencia.

El Artículo N°25 de la Ley 21.675 señala que “En el diseño, implementación y evaluación del Plan Nacional se deberán cumplir los principios establecidos en el artículo 3, incorporar el enfoque de género, de infancia, de derechos humanos y de interseccionalidad; y contemplar mecanismos de participación y rendición de cuentas”.

Asimismo, este Plan establece que “el enfoque interseccional, en tanto, tiene en cuenta las distintas categorías, posiciones o situaciones de las mujeres: culturales, identitarias, sociales, etarias, raciales y otras, que suelen producir discriminaciones particulares o se conjugan para agravar alguna desigualdad”.

³⁹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible [GNUDS] (2019) Orientaciones relativas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos [COPREDEH] (2012) Manual para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos con equidad.

Cabe señalar que la interseccionalidad “es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a experiencias únicas de opresión y privilegio” (Symington, 2004, p.1) y “permite a las personas un mejor acceso a la complejidad en el mundo y en nosotros/as mismos/as” (Hill Collins y Bilge, 2016, p.2).

Incorporar la interseccionalidad en este Plan permite que el accionar del Estado frente a la violencia contra las mujeres, niñas y diversidad sexo genérica se implemente con pertinencia social, territorial y cultural, reconociendo que la violencia basada en el género no se manifiesta de la misma forma para todas las mujeres.

La interseccionalidad permite comprender las desigualdades que se manifiestan como ejes de vulnerabilidad frente a la problemática de la violencia de género estableciendo un mejor análisis de las intersecciones que profundizan las desigualdades, esto entendiendo que la violencia de género es una problemática estructural y que afecta a la diversidad de las mujeres en todo el ciclo vital.

2.1.3. Enfoque de ciudadanía plural, democracia paritaria, representativa y participativa

Tal como expresa el Plan Nacional de Igualdad “el concepto de ciudadanía plural reconoce la diversidad posicional de las y los sujetos políticos, las diferencias de intereses y opiniones ciudadanas y procura su articulación (Lubertino, 2005)”.

La participación ciudadana en la gestión pública implica un proceso de construcción social de las políticas públicas. Es un derecho, una responsabilidad y un complemento de los mecanismos tradicionales de representación política (Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 2009).

Como se señala en otros capítulos de este documento, este Plan considera como fundamental el rol de las organizaciones de la sociedad civil, de mujeres, feministas y diversidad sexo genérica, incorporando su participación incidente en diversas etapas de la elaboración, ejecución y seguimiento del Plan.

2.1.4 Enfoque de igualdad sustantiva

Se refiere a la igualdad entendida como resultado y no como declaración o aspiración, de modo que esa igualdad debe ser efectiva en la práctica, es “El proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad [sustantiva] entre los géneros”. (ONU Mujeres, 2022 citando a ECOSOC de 1997).

2.1.5. Enfoque territorial

Este enfoque permite reconocer las particularidades territoriales y posibilita identificar a los grupos de mujeres y sus demandas específicas, lo que ha puesto de manifiesto la necesidad de planificar considerando las propuestas que los Gobiernos Regionales han hecho en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Este enfoque reconoce tanto las generalidades del territorio como sus particu-

laridades, lo que debe verse reflejado en los marcos presupuestarios a nivel de país que recojan las prioridades territoriales en materia de igualdad (4o Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2018- 2030).

En el marco de la complementariedad de acciones, el Plan considera las oportunidades que generan las alianzas con Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (municipios), pues son ellos quienes administran y gestionan un amplio número **de programas de impacto directo en la calidad de vida de las mujeres.**

El presente Plan establece acciones directas con los territorios y comunidades, definiendo acciones de carácter local y territorial, considerando a las organizaciones sociales de mujeres, comunitarias y vecinales en esta ejecución.

El Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia para mujeres, niñas y diversidad sexo genérica considera la definición de la ONU de violencia de género que “se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas”. Asimismo, toma la definición de violencia contra las mujeres del mismo organismo internacional, que establece que es “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

De la misma forma, la Convención de Belém Do Pará, define la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

2.2 Propósito del Plan

Constituir una estrategia nacional que fortalezca, articule e implemente acciones intersectoriales, interinstitucionales y participativas, en el marco de una política de igualdad sustantiva, para el abordaje diligente, integral y de calidad; que promueva el derecho a una vida libre de violencias a mujeres, niñas y diversidades.

2.3 Líneas Estratégicas de Acción

Las Líneas de Acción Estratégicas del Plan son ejes de acción estratégicas integrales y vinculadas entre ellas que identifica procesos y operacionaliza acciones propias de cada dimensión o línea acción, de acuerdo con su gradualidad para lograr los objetivos estatales contra la violencia de género.



Línea estratégica 1. Promoción al derecho a una vida libre de violencia de género

Objetivo General: Promover con las comunidades el derecho a vidas libres de violencia de género para niñas, mujeres y diversidad sexo genérica, en el marco de una cultura de igualdad.

Objetivos Estratégicos:

1. Promover una concientización para la igualdad sustantiva de género y la reflexión colectiva sobre la violencia hacia las mujeres en Chile en toda su trayectoria vital, para la transformación cultural y social.
2. Generar, implementar y difundir políticas, planes, normativas y estrategias de promoción de imaginarios sociales libres de violencia de género basados en una ética para la igualdad sustantiva de género, y libre de violencia de género que restaure miradas interculturales e interseccionales de desjerarquización de las relaciones entre géneros y revalorización del cuidado de las personas en toda su diversidad de manera integral y en diversos contextos, con foco en niñeces y adolescencias.
3. Promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género que establezcan bases culturales para interacciones sociales igualitarias, de respeto y libres de violencia de género.
4. Diseñar e implementar políticas de promoción con foco en comunidades de la diversidad sexo genérica para la no discriminación y la desnaturalización del maltrato y la violencia de género en todo el ciclo de vida.

Línea estratégica 1 Promoción Por vidas libres de violencia de género								
Sectores Involucrados:		TODOS LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL PLAN						
Objetivo General: Promover en y con las comunidades el derecho a vidas libres de violencia de género para niñas, mujeres y diversidades, en el marco de una cultura de igualdad.								
Nº de Objetivos estratégicos	Objetivo estratégico	Nº de acción	Acciones estratégicas	Indicador	Meta	Proyección Implementación (lista desplegable con años)	Sectores involucrados	Sector responsable
1	Promover una concientización para la igualdad sustantiva de género y la reflexión colectiva sobre la violencia hacia las mujeres en Chile en toda su trayectoria vital, para la transformación cultural y social.	1	Difusión de Orientaciones para la promoción de ciudades seguras y libres de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, en instancias de participación social y territorial.	Elaboración de orientaciones para promover ciudades seguras y libres de violencia de género, intersectorial y territorialmente.	Orientaciones para promover ciudades seguras y libres de violencia de género elaboradas con participación de la sociedad civil y comunidades.	2028	-Ministerio de Educación -Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio - Consejo Nacional de Televisión de Chile -Ministerio de Vivienda y Urbanismo -Ministerio de Desarrollo Social y Familia -Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio del Interior -Ministerio de Seguridad Pública -Gobiernos regionales -Municipios -Ministerio de Seguridad -Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

				Nº de Acciones de difusión de las orientaciones que promuevan ciudades seguras y libres de violencia de género, en espacios públicos y privados con participación de sociedad civil.	Al menos una acción de difusión por región de orientaciones que promuevan ciudades seguras y libres de violencia de género, en espacios públicos y privados con participación de la sociedad civil.			
		2	Desarrollar una Estrategia Comunicacional Permanente de Promoción de Vidas Libres de Violencia Género para la población en general, de implementación permanente y territorial.	Nº de acciones participativas e intersectoriales de diseño de la estrategia comunicacional.	Al menos una acción participativa por región para el diseño de la estrategia comunicacional.	2030	-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio Secretaría General de Gobierno -Todos los Ministerios -Gobiernos regionales -Municipios	Ministerio Secretaría General de Gobierno
				Nº de acciones de difusión de la estrategia comunicacional a nivel nacional.	Al menos una acción de difusión de la estrategia comunicacional a nivel nacional.			
				Nº de hitos comunicacionales de la estrategia comunicacional a nivel comunal y regional.	Al menos un hito comunicacional a nivel comunal y regional.			
		3	Aumentar el presupuesto para la promoción de vidas libres de violencia de género hacia las mujeres, niñas y personas de las diversidades sexo genéricas, de los proyectos regionales y comunales, institucionales y de la sociedad civil, considerado en los FNDP y presupuestos municipales.	% de FNDP y presupuestos municipales que establecen un porcentaje basal destinado a proyectos que abordan VG.	Análisis presupuestario y Modelo presupuestario con porcentaje basal para la implementación de acciones de promoción a vidas libres de violencia a nivel regional y comunal implementado.	2028	-Ministerio de Hacienda -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -Gobiernos regionales -Municipios	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
		4	Acciones de Promoción de vínculos socio afectivos desde un enfoque integral, contemplando todos los determinantes de la salud para el bienestar físico, emocional y social de las personas, en el marco de la educación no sexista mencionada en la ley 21.675.	% de acciones de promoción implementadas con el enfoque integral, contemplando la totalidad de determinantes de la salud a nivel nacional, regional y comunal en el marco de la educación no sexista mencionada en la ley 21.675.	100% de acciones de promoción e vínculos socio afectivos desde un enfoque integral, contemplando todos los determinantes de la salud para el bienestar físico, emocional y social de las personas, en el marco de la educación no sexista establecida en el artículo 12 de la ley Nº21.675 implementadas.	2030	-Ministerio de Salud -Ministerio Secretaría General de Gobierno -Ministerio de Educación -Ministerio de Desarrollo Social y Familia -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ministerio de Educación
				Nº de acciones promocionales sectoriales enfocadas en la salud sexual y reproductiva a nivel comunal en el marco de la educación no sexista establecida en el artículo 12 de la ley Nº21.675.	Al menos una acción promocional enfocada en salud sexual y reproductiva a nivel comunal en el marco de la educación no sexista establecida en el artículo 12 de la ley Nº21.675			

				Nº de acciones promocionales enfocadas en promoción de vidas libres de violencia centrada en la educación sexual integral.	Al menos una acción promocional enfocada en promoción de vidas libres de violencia centrada en la educación sexual integral.		
				Nº de campañas de salud en ejecución que incorporan un enfoque de promoción de vidas libres de violencia de género, en el marco de la educación no sexista establecida en el artículo 12 de la ley Nº21.675.	Al menos una campaña anual de salud que incorporan un enfoque de promoción de vidas libres de violencia de género, en el marco de la educación no sexista establecida en el artículo 12 de la ley Nº 21.675.		
5	Realizar acciones promocionales en el marco de la Ley Karin 21.643, considerando protocolos de prevención y acciones de difusión, sensibilización, formación y monitoreo.	% de servicios públicos que implementan políticas y acciones de promoción para concientizar sobre la relevancia de construir espacios laborales saludables, basadas en buen trato, libres de sexismo y de estereotipos de género, en el marco de la ley Karin 21.643.	90% de servicios públicos que implementan políticas y acciones de promoción para concientizar sobre la relevancia de construir espacios laborales saludables, basadas en buen trato, libres de sexismo y de estereotipos de género, en el marco de la ley Karin 21.643.	2030	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Todos los ministerios - Empresas - Agrupaciones gremiales - Organizaciones Sindicales	Ministerio del Trabajo y Previsión Social	
		Nº de acciones promocionales en el marco de la Ley Karin 21.643, considerando protocolos de prevención y acciones de difusión, sensibilización, formación y monitoreo.	Acciones de promoción en el marco de la Ley Karin 21.643, considerando protocolos de prevención y acciones de difusión, sensibilización, formación y monitoreo, implementadas en al menos el 80% de los servicios públicos.				
6	Acciones de promoción del buen trato a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los servicios públicos, en especial de salud familiar	Nº de acciones de promoción del buen trato a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los servicios públicos, en especial de salud familiar	Acciones de promoción del buen trato a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los servicios públicos, en especial de Salud familiar	2030	Ministerio de Salud - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Salud	
7	Desarrollar orientaciones técnicas para promover vidas libres de violencia género y su desnaturalización con las comunidades, difundidas en el territorio en el marco de la Ley 21.675.	Nº acciones territoriales de difusión de las orientaciones técnicas para promover vidas libres de violencia género y su desnaturalización elaboradas con comunidades	16 acciones territoriales de difusión de las orientaciones técnicas para promover vidas libres de violencia género y su desnaturalización desarrolladas con las comunidades.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Salud - Ministerio de Educación - Ministerio Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Ministerio de Justicia y DDHH	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	
8	Generar espacios de diálogo y sensibilización con mujeres defensoras y mujeres vinculadas a la protección del medio ambiente para la promoción del Derecho a una vida libre de violencia de género en el marco del Convenio 169 OIT y Acuerdo de Escazú.	Nº de espacios de diálogo y sensibilización con mujeres defensoras y mujeres vinculadas a la protección del medio ambiente para la promoción del derecho a una vida libre de violencia de género en el marco del Convenio 169 OIT y Acuerdo de Escazú.	16 espacios de diálogo y sensibilización con mujeres defensoras y mujeres vinculadas a la protección del medio ambiente para la promoción del derecho a una vida libre de violencia de género en el marco del Convenio 169 OIT y Acuerdo de Escazú.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio del Medio Ambiente - Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio del Medio Ambiente	

		9	Formar y sensibilizar a las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía no organizada para la promoción de vidas libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	Nº de organizaciones de la sociedad civil sensibilizadas.	Al menos una Organización de la sociedad civil organizada sensibilizada para la promoción de vidas libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas, sensibilizadas.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio Secretaría General de Gobierno-DOS	Ministerio Secretaría General de Gobierno
				Nº de Personas de la sociedad civil no organizada sensibilizada para la promoción de vidas libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y Diversidades sexo genéricas.	Personas de la sociedad civil no organizadas sensibilizada para la promoción de vidas libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.			
		10	Elaboración y difusión de políticas interseccionales centradas en género focalizadas en la promoción del derecho a vidas libres de violencia para la diversidad de mujeres rurales, mujeres mayores, pueblos originarios, migrantes, privadas de libertad, en situación de calle, de diversidades sexo genéricas, mujeres en situación de discapacidad, considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse	% de Ministerios que elaboran, difunden e implementan políticas de promoción del Derecho a vidas libres de violencia para la diversidad de mujeres rurales, mujeres mayores, pueblos originarios, migrantes, privadas de libertad, en situación de calle, de diversidades sexo genéricas, mujeres en situación de discapacidad, entre otras., considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse.	Una política por Ministerio, elaborada, difundida e implementada, de promoción del Derecho a vidas libres de violencia para la diversidad de mujeres rurales, mujeres mayores, pueblos originarios, migrantes, privadas de libertad, en situación de calle, de diversidades sexo genéricas, mujeres en situación de discapacidad, entre otras., considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse.	2030	Todos los Ministerios y Sociedad civil Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Interior - Ministerio de Seguridad Pública
		11	Desarrollar Orientaciones Técnicas para la promoción de vidas libres de violencia de género en contextos de migración y su aplicación con enfoque interseccional, de contexto humanitario, intercultural, derechos humanos y de género.	Orientaciones Técnicas para la promoción de vidas libres de violencia de género en contextos de migración y su aplicación con enfoque interseccional, de contexto humanitario, intercultural, derechos humanos y de género, diseñadas y difundidas.	Al menos 16 acciones de difusión de las Orientaciones Técnicas para la promoción de vidas libres de violencia de género en contextos de migración y su aplicación con enfoque interseccional, de contexto humanitario, intercultural, derechos humanos y de género.	2025	Todos los Ministerios y Sociedad civil	Ministerio del Interior- Servicio Nacional de Migraciones
		12	Desarrollar un modelo de talleres de promoción de la convivencia para la gestión y fomento de vidas libres de violencia de género, con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	Nº de talleres diseñados para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	Un taller diseñado e impartido por región para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación -Ministerio del Trabajo y Previsión Social- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

				Nº de talleres impartidos para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.	Al menos un taller impartido por región para la gestión y fomento de la convivencia para vidas libres de violencia de género con enfoque interseccional, intercultural y pertinencia territorial.			
		13	Desarrollar espacios de diálogo con modelo metodológico intersectorial de transversalización de la promoción de relaciones de género igualitarias y libres de estereotipos con diversas cosmovisiones y participación de mujeres de pueblos originarios, con enfoque interseccional.	Al menos un espacio de diálogo comunal diseñado e implementado para la promoción de relaciones de género igualitarias y libres de estereotipos con diversas cosmovisiones y participación de mujeres de pueblos originarios.	16 espacios de diálogo realizados con modelo metodológico intersectorial y set de herramientas comunitarias para la transversalización de la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género hacia mujeres de pueblos originarios.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer -Ministerio Secretaría General de Gobierno	Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena
		14	Elaborar e implementar Orientaciones Técnicas para la Promoción de una publicidad no sexista e inclusiva.	Orientaciones Técnicas para la Promoción de una publicidad no sexista e inclusiva, elaboradas.	Orientaciones Técnicas para la Promoción de una publicidad no sexista e inclusiva, implementadas en al menos un medio de comunicación regional de los medios de comunicación.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio Secretaría General de Gobierno-Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Ministerio Secretaría General de Gobierno
		15	Incorporar contenidos de promoción sobre el derecho a vidas libres de violencia de género, según lineamientos MMEG, en la información emitida en los medios de comunicación nacionales y comunitarios con énfasis en cambio cultural para la igualdad sustantiva de género.	Diagnóstico para identificar contenidos de promoción sobre el Derecho a vidas libres de violencia en la información emitida por los medios de comunicación nacionales y comunitarios con énfasis en cambio cultural para la igualdad sustantiva de género.	100% de medios de comunicación nacional y locales incorporan contenidos de promoción sobre derechos a vidas libres de violencia de género en la información emitida.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio Secretaría General de Gobierno-Universidades-Consejo Nacional de Televisión de Chile	Ministerio Secretaría General de Gobierno
				Nº de medios de prensa escrita que incorporan contenidos de promoción sobre el derecho a vidas libres de violencia de género en la información emitida.	90% de medios de prensa escrita que incorporan contenidos de promoción sobre el derecho a vidas libres de violencia de género en la información emitida.			
				Nº de canales de televisión nacional que incorporan contenido de promoción sobre el derecho a vidas libres de violencia de género, en el marco de la norma CNTV.	90% de canales de televisión nacional que incorporan contenido de promoción sobre el derecho a vidas libres de violencia de género, en el marco de la norma CNTV.			

		16	Incorporar perspectiva de género en sistemas georeferenciados ya existentes en el Estado, específicamente sobre violencia de género hacia las mujeres, en el marco de indicado en la ley 21.675.	% de sistemas georeferenciados ya existente en el Estado cuentan con perspectiva de género.	90% de Sistema de georeferenciación diseñado e implementado.	2030	Ministerio de Seguridad Pública – Ministerio de Bienes Nacionales – Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género– Ministerio de Bienes Nacionales
		17	Instituciones de Educación Superior generan espacios de reflexión y análisis continuos para la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con abordaje integral en el marco de la implementación de la ley 21.369 y 21.675.	% de instituciones universitarias que generan espacios de reflexión y análisis para la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral.	100% de instituciones de educación superior con espacios de reflexión y análisis continuos para la promoción del Derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral implementados.	2030	Ministerio de Educación–Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género – Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas –Comunidades Educativas	Ministerio de Educación
				% de instituciones técnico profesionales que generan espacios de reflexión y análisis para la promoción del derecho a vidas libres de violencia de género de manera continua y con un abordaje integral.				
		18	Incorporar contenidos de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género y la especial situación de personas en condiciones de movilidad humana con enfoque de género en los programas de formación y malla curricular de la Academia Diplomática.	% de programas de formación de la Academia Diplomática que incorporan contenidos de promoción de vidas libres de violencia, movilidad humana y perspectiva de género.	90% de programas incorporan contenidos de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género y la especial situación de personas en condiciones de movilidad humana con enfoque de género incorporados en los programas de formación y malla curricular de la Academia Diplomática.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género – Ministerio de Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores
		19	Programas, políticas y planes cuentan con enfoque de promoción de derecho a vidas libres de violencia de género aplicados de manera pertinente a contextos rurales.	% de programas, políticas y planes transversalizados con el enfoque de promoción sobre el derecho a vidas libres de violencia de género aplicados de manera pertinente a contextos rurales.	100% de Programas, políticas y planes cuentan con enfoque de promoción de derecho a vidas libres de violencia de género aplicados de manera pertinente a contextos rurales.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género – Ministerio de Agricultura – Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

2	Generar, implementar y difundir políticas, planes, normativas y estrategias de promoción de imaginarios sociales libres de violencia de género basados en una ética para la igualdad sustantiva de género, y libre de violencia de género que restaure miradas interculturales e interseccionales de desjerarquización de las relaciones entre géneros y revalorización del cuidado de las personas en toda su diversidad de manera integral y en diversos contextos, con foco en niñas y adolescentes.	20	Diseñar e implementar contenido de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en el currículum escolar de manera transversal con enfoque, de derechos humanos, interseccional e intercultural, en el marco de la educación no sexista y con igualdad de género.	Contenidos para la promoción del derecho a vidas libres de violencia en contexto escolar diseñados y aprobados con enfoque, de derechos humanos, interseccional e intercultural, en el marco de la educación no sexista y con igualdad de género para incorporarlos en currículum escolar.	Currículum escolar actualizado con contenidos para la promoción de vidas libres de violencia incorporado con enfoque, de derechos humanos, interseccional e intercultural, en el marco de la educación no sexista y con igualdad de género y en implementación.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación	Ministerio de Educación
		21	Generar y actualizar orientaciones técnicas entregadas al sistema escolar sobre las diversas formas, manifestaciones y contextos en que se dan la violencia de género en el marco del Plan Nacional de Convivencia escolar, considerando el uso de internet y espacios digitales en general con participación de las comunidades educativas.	Orientaciones técnicas sobre las diversas formas, manifestaciones y contextos en que se dan la violencia de género en el marco del Plan Nacional de Convivencia escolar, considerando el uso de internet y espacios digitales en general entregadas al sistema escolar y con participación de las comunidades educativas.	Plan Nacional de Convivencia escolar con orientaciones técnicas elaboradas con participación de comunidades educativas considerando el uso de internet y espacios digitales en general entregadas al sistema escolar y con participación de las comunidades educativas.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Representantes comunidad escolar - Colegios de profesoras/es - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Ministerio de Educación
		22	Incorporar en Planes de fiscalización a establecimientos educativos y establecimientos de educación superior orientaciones para la promoción de una vida libre de violencia de género hacia las mujeres.	% de Planes de fiscalización que incorporan orientaciones sobre la promoción al derecho a vidas libres de violencia de género hacia las mujeres.	100% de planes de fiscalización que incorporan orientaciones sobre la promoción al derecho a vidas libres de violencia de género.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Comunidades Educativas	Ministerio de Educación
		23	Generar criterios de promoción para vidas libres de violencia de género en el marco de la implementación de la ley 21.369 en Educación Superior, en materia de orientaciones para modelos educativos y curriculares en DDHH y género.	Criterios para promoción para vidas libres de violencia de género diseñados.	Criterios promocionales para vidas libres de violencia de género incorporados.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas - Comunidades Educativas	Ministerio de Educación
		24	Promover espacios de reflexión en contextos de memorias históricas sobre la violencia estatal/político sexual a mujeres y diversidades sexo genéricas.	% de acciones anuales de reflexión de memoria histórica sobre la violencia político sexual a mujeres y diversidades sexo genéricas.	90% Acciones de reflexión anual de memoria histórica sobre la violencia político sexual mujeres y diversidades sexuales.	2026	Todos los Ministerios y Red de Sitios de Memoria	Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

		25	Generar Guía para incorporar contenidos de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en contextos virtuales.	% de servicios públicos que difunden internamente guía para incorporar contenidos de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en contextos virtuales diseñados.	90% de servicio públicos conocen guía de promoción del derecho a vidas libres de violencia de género en contextos virtuales.	2026	Ministerio de Educación-Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio -Ministerio Secretaría General de Gobierno-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
		26	Desarrollar talleres de promoción de vidas libres de violencia de género con pertinencia rural en las comunidades rurales y con participación de sociedad civil.	Nº de talleres realizados de promoción de vidas libres de violencia de género con pertinencia rural en las comunidades rurales y con participación de sociedad civil.	Al menos un taller de promoción de vidas libres de violencia de género con pertinencia rural en las comunidades rurales y con participación de sociedad civil.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - Ministerio de Agricultura -Sociedad civil	Ministerio de Agricultura
		27	Incorporar contenidos promocionales de autonomía progresiva de niñas y adolescentes y en Derechos sexuales y reproductivos en capacitaciones de funcionarios/as del Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y de las oficinas locales de la niñez.	% de funcionarios y funcionarias del servicio nacional de protección especializada a la niñez y de las oficinas locales de la niñez capacitados en contenidos promocionales sobre autonomía progresiva de niñas y adolescentes y en derechos sexuales y reproductivos.	90% de funcionarios y funcionarias del servicio nacional de protección especializada a la niñez y de las oficinas locales de la niñez capacitados en contenidos promocionales sobre autonomía progresiva de niñas y adolescentes y en derechos sexuales y reproductivos.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría Niñez
		28	Difusión de Orientaciones Técnicas para la autonomía progresiva de niñas y adolescentes y en promoción de Derechos sexuales y reproductivos hacia niñas, adolescentes y diversidades sexo genéricas que participan en programas del Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y de las Oficinas locales de la niñez.	% de Orientaciones Técnicas diseñadas para la autonomía progresiva de niñas y adolescentes y en promoción de Derechos sexuales y reproductivos hacia niñas, adolescentes y diversidades sexo genéricas que participan en programas del Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y de las Oficinas locales de la niñez.	100% de Orientaciones Técnicas diseñadas e implementadas para la autonomía progresiva de niñas y adolescentes y en promoción de Derechos sexuales y reproductivos hacia niñas, adolescentes y diversidades sexo genéricas que participan en programas del Servicio Nacional de protección especializada a la niñez y de las Oficinas locales de la niñez.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad-Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría Niñez
		29	Concientizar a comunidades docentes y estudiantado de educación parvularia, escolar y superior a en promoción del derecho a vivir libre de violencia de género en el ámbito digital con pertinencia cultural y territorial.	% de regiones que realizan acciones de concientización a comunidades docentes y estudiantado de educación parvularia, escolar y superior en promoción del derecho a vivir libre de violencia de género en el ámbito digital con pertinencia cultural y territorial.	100% de regiones realizan acciones de concientización a comunidades docentes y estudiantado de educación parvularia, escolar y superior en promoción del derecho a vivir libre de violencia de género en el ámbito digital con pertinencia cultural y territorial.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación y todas sus subsecretarías + Junta Nacional de Jardines Infantiles y Junta Nacional Escolar y Becas - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación	Ministerio de Educación

3	Promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género que establezcan bases culturales para interacciones sociales igualitarias, de respeto y libres de violencia de género.	30	Mesa "Cuidados y vidas libres de violencia de género" con comunidades , para diseñar e implementar acciones territoriales para la diversidad de personas cuidadoras.	% de acciones territoriales implementadas con comunidades en el marco de la Mesa "Cuidados y vidas libres de violencia de género", para la diversidad de personas cuidadoras.	90% de Acciones territoriales implementadas con comunidades en el marco de la Mesa "cuidados y vidas libres de violencia de género", para la diversidad de personas cuidadoras.	2026	Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		31	Identificar y sistematizar experiencias nacionales innovadoras replicables y buenas prácticas promocionales de vidas libres de violencia de género.	Documento que identifique y sistematice experiencias nacionales innovadoras y prácticas promocionales de vidas libres de violencia de género.	Documento final que identifique y sistematice experiencias nacionales innovadoras y prácticas promocionales de vidas libres de violencia de género publicado.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Todos los Ministerios - Ministerio del Interior y Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		32	Diseño e implementación de estrategias comunicacionales de promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género que establezcan bases culturales para interacciones sociales igualitarias , de respeto y libres de violencia de género para población en general, que generen relaciones sociales libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	Nº de estrategias comunicacionales y comunitarias de promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género para población en general, que generen relaciones sociales libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas diseñadas.	Estrategias comunicacional y comunitaria de promoción de masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género para población en general, que generen relaciones sociales libres de violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas. implementada de manera continua en el tiempo.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio Secretaría General de Gobierno -Ministerio de Educación	Ministerio Secretaría General de Gobierno
		33	Concientización y formación de agentes replicadores de masculinidades dialogantes, que permitan relaciones de respeto e igualitarias y que recompongan el tejido social para la promoción de vidas libres de violencia de género.	Nº de agentes replicadores certificados que promuevan masculinidades dialogantes, permitan relaciones de respeto e igualitarias, que recompongan el tejido social para la promoción de vidas libres de violencia de género.	90% de agentes replicadores de masculinidades dialogantes para promover vidas libres de violencia de género certificados.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - Instituto Nacional de la Juventud - Ministerio de Educación-Ministerio de Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		34	Implementar talleres de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la masculinidad hegemónica con pertinencia cultural y territorial.	Nº de talleres realizados de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la masculinidad hegemónica.	Un taller de reinterpretación y reflexión colectiva crítica sobre patrones basados en imaginarios de la masculinidad hegemónica por región.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Deporte-Ministerio de Educación-Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de Desarrollo Social y Familia

4	Diseñar e implementar políticas de promoción con foco en comunidades de la diversidad sexo genérica para la no discriminación y la desnaturalización del maltrato y la violencia de género en todo el ciclo de vida.	35	Incorporar contenidos de Promoción del derecho a vidas libres de violencia de género hacia mujeres para una educación no sexista y con igualdad de género, a través de una estrategia participativa e interinstitucional en el marco de la Política de Educación en Afectividad y Sexualidad.	Política de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral con contenidos sobre Promoción de vidas libres de violencia de género incorporados.	Política de Educación en Afectividad y Sexualidad Integral con contenidos sobre Promoción de vidas libres de violencia de género incorporados.	2026	Ministerio de Salud - Ministerio de Educación - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Educación
		36	Diseñar e implementar en los Programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, talleres de concientización de las distintas manifestaciones de violencia de género hacia mujeres mayores de edad en su diversidad, con enfoque de género, interseccional, intercultural y territorial.	Programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, cuentan con talleres de concientización de las distintas manifestaciones de violencia de género hacia mujeres mayores de edad en su diversidad, con enfoque de género, interseccional, intercultural y territorial diseñados.	Programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, implementan talleres de concientización de las distintas manifestaciones de violencia de género hacia mujeres mayores de edad en su diversidad, con enfoque de género, interseccional, intercultural y territorial.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Servicio Nacional del Adulto Mayor	Servicio Nacional del Adulto Mayor
		37	Impulsar acciones de difusión que fomenten masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género en la niñez, desde la educación parvularia y en corresponsabilidad de toda la comunidad educativa.	Nº de acciones de difusión que fomentan masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género en la niñez, desde la educación parvularia y en corresponsabilidad de toda la comunidad educativa realizadas.	100% de acciones de difusión que fomentan masculinidades libres de sexismo y estereotipos de género en la niñez, desde la educación inicial y en corresponsabilidad de toda la comunidad educativa realizadas.	2026	Ministerio de Educación - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad Civil	Ministerio de Educación
		38	Promover políticas sectoriales para ejercer el derecho a la identidad de género, libres de discriminación y sesgos que obstaculicen el desarrollo integral de las personas creando conciencia sobre el derecho a vivir vidas libres de violencia de género.	Nº de ministerios que diseñen políticas de promoción diseñadas para ejercer el derecho a la identidad de género, libres de discriminación y sesgos que obstaculicen el desarrollo integral de las personas creando conciencia sobre el derecho a vivir vidas libres de violencia de género.	Al menos una política de promoción del derecho a la identidad de género implementada o en ejecución, en cada uno de los Ministerios.	2026	Todos los ministerios - Ministerio del Interior - Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		39	Elaboración y difusión de material para el desarrollo integral de personas de las diversidades sexo genéricas y promoción de trayectorias vidas libres de violencia género.	Material técnico difundido para la promoción del desarrollo integral de las diversidades sexo genéricas y la promoción de trayectorias de vida libres de violencia de género.	100% del material técnico elaborado y difundido a nivel nacional.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio de Educación - Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		40	Concientizar a diversas comunidades sobre las afectaciones a las personas que son sometidas a terapias de reconversión.	% de regiones con acciones de concientización sobre las afectaciones a las personas que son sometidas a terapias de reconversión.	100% de regiones implementan acción de concientización sobre las afectaciones a las personas que son sometidas a terapias de reconversión.	2028	Ministerio de Salud - Ministerio de Educación - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Salud
		41	Fortalecimiento de liderazgos de mujeres a nivel regional, a través de una formación para incidir en políticas públicas por vidas libres de violencia y creación de una red de lideresas por vidas libres de violencia de género.	Nº de mujeres formadas para incidir en políticas públicas por vidas libres de violencia.	600 mujeres formadas para incidir en políticas públicas por vidas libres de violencia.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				Conformación de Red de lideresas por vidas libres de violencia de género.	Red mujeres lideresas por vidas libres de violencia de género creada.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Línea estratégica 2. Prevención al derecho a una vida libre de violencia de género

Objetivo General: Prevenir la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades como deber de Estado con acciones intersectoriales e interinstitucionalmente a través de iniciativas de sensibilización, capacitaciones, políticas, programas y protocolos de prevención a distintos niveles de implementación y con diversas actorías (Recomendación Convención Belém do Pará – Título II. Art. 7 Deber estatal de prevenir)

Objetivos estratégicos:

1. Generar acciones estatales de prevención de la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas que comprendan compromisos articulados interinstitucional e intersectorialmente para contribuir en su erradicación.
2. Desarrollar estrategias conjuntas de comunicación, sensibilización, capacitación y formación en violencia de género, que contribuyan a un cambio cultural, que se traduzca en disminuir sustantivamente cualquier expresión de este tipo de violencia.
3. Desarrollar acciones de prevención de manera descentralizada, con pertinencia territorial y participación de la sociedad civil.

Linea 2 Prevención en Violencia de género								
Sectores Involu- crados:	TODOS LOS MINSTERIOS E INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL PLAN							
Objetivo General: Prevenir la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades como deber de Estado con acciones intersectoriales e interinstitucionalmente a través de iniciativas de sensibilización, capacitaciones, políticas, programas y protocolos de prevención a distintos niveles de implementación y con diversas actorías (Recomendación Convención Belém do Pará – Título II. Art. 7 Deber estatal de prevenir)								
Nº de Objetivos estratégicos	Objetivo es- tratégico	Nº de acción	Acciones es- tratégicas	Indicador	Meta	Proyección Implementación (lista desplegable con años)	Sectores involu- crados	Sector responsable
1	Generar acciones estatales de prevención de la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas que comprendan compromisos articulados inter-institucional e intersectorialmente para contribuir en su erradicación.	42	Desarrollar una estrategia intersectorial de prevención del femicidio desde servicios públicos e instituciones con mandato de prevención y participantes del Circuito Intersec-torial de Femicidio CIF, contemplando actividades de sensibilización y su difusión en el marco del Día Nacional contra el Femicidio (19 diciembre) y otras fechas relevantes.	Nº de instituciones y servicios con mandato de pre- vención desarrol- lan una estrategia interinstitucional de prevención del femicidio con acciones eje- cutadas en fechas relevantes.	90% de las instituciones y servicios con man- dato de prevención desarrollan una estrategia interinstitucional de prevención del femicidio con acciones eje- cutadas en fechas relevantes.	2025	Todos los minis- terios - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Carabiner- os -Policía de Investigaciones -Ministerio de Jus- ticia y DDHH-Fis- calía-Poder Judicial -Servicio Nacional de la Mu- jer y la Equidad de Género -Sociedad civil - Circuito Intersectorial de Femicidios Ministerio del Min- isterio del Interior - Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		43	Actualización de las orientaciones para la elaboración de protocolos para el abordaje de acoso, abusos y vi- olencia de género para el sistema es- colar y programas sociales hacia NNA.	% de protocolos actualizados para el abordaje de acoso, abusos y vi- olencia de género para el sistema es- colar y programas sociales hacia NNA conforme a orient- aciones técnicas actualizadas.	80% de protocolos actualizados para el abordaje de acoso, abusos y VG para el sistema escolar conforme a las orinetaciones técnicas actual- izadas.	2026	Ministerio de Educación-Sub- secretaría de Educación- Minis- terio de Desarrollo Social y Familia- Ministerio de Justicia y DDHH y los Servicios Pro- tección Especial- izado Mejor Niñez, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Servicio Nacional de Menores	Ministerio de Educación

		44	Actualizar planes de convivencia escolar y protocolos de actuación conforme circular N° 482 de la Superintendencia de Educación, en los establecimientos educacionales de acuerdo a lo mandado por la Ley 21.675, incorporando acciones de sensibilización e indicadores de seguimiento relacionado con la violencia de género.	% de planes de convivencia y protocolos sobre acoso escolar, elaborados en colaboración con el MINEDUC actualizados.	100% Planes de convivencia y protocolos sobre acoso escolar realizados y actualizados en conjunto con MINEDUC.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Sociedad civil - Subsecretaría de Educación - Superintendencia de Educación	Ministerio de Educación
		45	Incorporar contenidos de prevención de VG a la pauta de detección de sesgos y estereotipos de género del MINEDUC existente desde el año 2009 y que se aplican en las licitaciones de textos escolares.	% de textos que incorporen la materia.	100% de los textos escolares incorporan la materia.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Subsecretaría de Educación - Sociedad civil	Ministerio de Educación
				% de programas que incorporen la materia.	70% de programas incorporan la materia.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Sociedad civil	Ministerio de Educación
		46	Actualizar, en colaboración con el Consejo de Rectores y Rectoras (CRUCH) e Instituciones de Educación Superior, los programas de formación conforme normativa vigente en educación y violencia de género.	% de programas de formación para la prevención de la violencia de género elaborados.	*100% de programas de formación en prevención de VG elaborados*.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas - Ministerio de Educación - Sociedad civil - Subsecretaría de Educación Superior	Ministerio de Educación
		47	Implementar Orientaciones para una Educación Inclusiva, no discriminatoria para niños, niñas y adolescentes de la diversidad sexo genérica.	Implementación de Orientaciones Técnicas para una Educación Inclusiva, no discriminatoria para niños, niñas y adolescentes de la diversidad sexo genérica.	Orientaciones Técnicas para una Educación Inclusiva, no discriminatoria para niños, niñas y adolescentes de la diversidad sexo genérica implementadas.	2025	Ministerio de Educación - Subsecretaría de Educación - Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Sociedad civil	Ministerio de Educación - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		48	Diseñar un modelo de capacitación dirigido a funcionarios/as públicos/as sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres de pueblos originarios y rurales, con enfoque de interculturalidad y territorialidad, conforme Convenio 169 de la OIT.	Modelo de capacitación dirigido a funcionarios/as públicos/as sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres de pueblos originarios y rurales, con enfoque de interculturalidad y territorialidad, conforme Convenio 169 de la OIT diseñado.	Modelo de capacitación sobre prevención de la violencia de género dirigidas a funcionarios y funcionarias públicos/as sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres de pueblos originarios y rurales, con enfoque de interculturalidad y territorialidad conforme Convenio 169 OIT, diseñado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Agricultura - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

		49	Ejecutar acciones para prevenir la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en el deporte.	% de acciones para prevenir la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en el deporte implementadas.	100% de acciones para prevenir la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en el deporte implementadas.	2025	Ministerio del Deporte- Subsecretaría del Deporte-Instituto Nacional de Deportes- Sociedad civil	Ministerio del Deporte
		50	Formular planes para la prevención de la violencia de género en el transporte público urbano y rural, considerando paradas, refugios, paraderos, trayectos, entre otros factores.	% de planes para la prevención de violencia de género en el transporte público urbano y rural considerando paradas, refugios, paraderos, trayectos, entre otros, formulados.	100% de planes para la prevención de violencia de género en el transporte público urbano y rural considerando paradas, refugios, paraderos, trayectos, entre otros, implementados.	2028	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones-Subsecretaría y Administración General de Transportes- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Sociedad civil	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
		51	Desarrollar Protocolos de Prevención de violencia de género de instituciones públicas y privadas en el marco del Convenio 190 OIT y Ley N° 21.643.	% de Instituciones públicas que desarrollan protocolos de prevención y aplican Convenio 190 OIT y Ley N° 21.643.	100% de Instituciones públicas cuentan con protocolos de prevención de violencia de género en el marco de la aplicación del Convenio 190 OIT y Ley N°21.643.	2030	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría del trabajo -Subsecretaría de Seguridad Social - Ministerio de Hacienda - Dirección Nacional del Servicio Civil - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil y Organizaciones de Trabajadores y trabajadoras.	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
		52	Desarrollar acciones de prevención de la trata de personas hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en tanto manifestación de violencia de género, y difusión de material técnico por parte de servicios públicos integrantes de la MITP.	% de servicios públicos integrantes de la MITP con público beneficiario mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas que desarrollan acciones de prevención de la trata de personas hacia estos grupos de especial protección relevando los diversos factores de riesgo.	70% de servicios públicos integrantes de la MITP con público beneficiario mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desarrollan acciones de prevención de la trata de personas hacia estos grupos de especial protección relevando los diversos factores de riesgo.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas - Policía de Investigaciones -Ministerio del Medio Ambiente -Ministerio de Salud- Ministerio de Seguridad Pública	Subsecretaría de Seguridad Pública
				% de regiones con al menos una acción anual de difusión de la guía de detección y funcionamiento del protocolo de atención a víctimas de Trata de personas.	Al menos 1 acción regional por año de difusión de la guía de detección y funcionamiento del protocolo de atención a víctimas de Trata de personas.	2027	Ministerio de Seguridad Pública-Sociedad civil	Subsecretaría de Seguridad Pública

			Nº de acciones de difusión regional sobre prevención de explotación sexual comercial y trata hacia niñas y adolescentes (ESCNA) en el marco del trabajo intersectorial en la materia.	A lo menos 1 acción de difusión implementadas al año por cada región sobre prevención de explotación sexual comercial y trata hacia niñas (ESCNA), niños y adolescentes en el marco del trabajo intersecotorial en la materia.	2025	Ministerio de Seguridad Pública- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH- Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Ministerio de Educación- Defensoría de la Niñez- Instituciones parte de la Mesa Intersectorial de Trata de Personas - Instituciones integrantes del PDVLVG	Subsecretaría de Seguridad Pública
			Nº de acciones de difusión de las campañas anuales de información y de sensibilización sobre los delitos de trata de personas, especialmente niñas, jóvenes, mujeres y diversidades sexo genéricas.	A lo menos 1 acción de difusión anual a nivel regional de las campañas anuales de información y de sensibilización sobre los delitos de trata de personas, especialmente en niñas, jóvenes, mujeres y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio del Interior (unidad de pasos fronterizos) - Ministerio de Relaciones Exteriores- Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de Seguridad Pública
53	Difundir la prestación sobre violencia sexual (GES 86) por parte de las instituciones públicas integrantes del Plan PDVLVG hacia funcionarios/as públicos/as y organizaciones de la Sociedad civil a nivel nacional.	% de instituciones públicas integrantes del Plan PDVLVG que difunden la prestación de violencia sexual (GES 86) con funcionarios/as públicos/as y organizaciones de la Sociedad civil a nivel nacional.	80% de instituciones públicas integrantes del Plan PDVLVG difunden la prestación de violencia sexual (GES 86) con funcionarios/as públicos/as y organizaciones de la Sociedad civil a nivel nacional.	2025	Ministerio de Salud-Todos los Ministerios- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Sociedad civil - Fondo Nacional de Salud - Subsecretaría de Redes Asistenciales	Ministerio de Salud - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	
54	Fortalecimiento de líneas de información a nivel nacional, conforme marco normativo nacional vigente.	Nº de regiones en que las líneas de información en materia de violencia de género, conforme marco normativo vigente son fortalecidas.	16 regionales en la que las líneas de información en materia de violencia de género fortalecen su difusión conforme normativa vigente.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	
55	Desarrollar una estrategia de prevención de violencia de género dirigidas a los medios de comunicación con cobertura nacional, regional y/o comunal y estar dispuestas en la página web institucional.	% de avance de implementación de la Estrategia de prevención de violencia de género dirigidas a los medios de comunicación con cobertura nacional, regional y/o comunal.	Estrategia de prevención de violencia de género desarrollada, dirigidas a los medios de comunicación con cobertura nacional, regional y/o comunal y estar dispuestas en la página web institucional.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio Secretaría General de Gobierno- Consejo Nacional de Televisión de Chile	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio Secretaría General de Gobierno	
		Guía de buenas prácticas para periodistas en el abordaje de noticias sobre violencia de género y hacia las mujeres elaborada.	Guía de buenas prácticas para periodistas en el abordaje de noticias sobre violencia de género y hacia las mujeres elaborada y difundida.	2024	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio Secretaría General de Gobierno- Sector privado- Consejo Nacional de Televisión de Chile -Sociedad civil	Ministerio Secretaría General de Gobierno- Consejo Nacional de Televisión de Chile	

		56	Desarrollo de una Estrategia de acceso a la prevención de violencia de género para personas cuidadoras, no remuneradas de personas con dependencia severa y discapacidad, que contribuya hacia un sistema nacional de apoyos y cuidados.	Diseño de una Estrategia de acceso a la prevención de violencia de género para personas cuidadoras, no remuneradas de personas con dependencia severa y discapacidad.	Estrategia de acceso a la prevención de violencia de género para personas cuidadoras, no remuneradas de personas con dependencia severa y discapacidad diseñada.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de Servicios Sociales - Ministerio de Salud- Subsecretaría de Redes Asistenciales - Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Servicio Nacional de Discapacidad	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio de Desarrollo Social y Familia
		57	Distribuir material a comunidad educativa enfocados en la detección temprana de violencia de género que afecta a NNA.	% de colegios a los que se entrega material de difusión.	Entrega de material de difusión al 100% de los colegios.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio de Educación- Subsecretaría de Educación- Dirección de Educación Pública- Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Ministerio de Salud- Subsecretaría de Redes Asistenciales	Ministerio de Educación
		58	Difundir de manera didáctica, los contenidos, procedimientos y aplicación efectiva de las circulares en materia de convivencia y violencia de género en el sistema escolar.	% de establecimientos educacionales que realizan acciones para difundir de manera didáctica, los contenidos, procedimientos y aplicación efectiva de las circulares en materia de convivencia y violencia de género en el sistema escolar.	100% de establecimientos educacionales que realizan acciones para difundir de manera didáctica, los contenidos, procedimientos y aplicación efectiva de las circulares en materia de convivencia y violencia escolar.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio de Educación- Subsecretaría de Educación- Dirección de Educación Pública	Ministerio de Educación
		59	Realizar campañas de prevención de la violencia de género hacia las mujeres y diversidades sexo genéricas de instituciones de educación superior especialmente de la violencia sexual, a través de distintos formatos.	% de instituciones de educación superior realizan de campañas de prevención de la violencia de género hacia a las mujeres y diversidades sexo genéricas, especialmente de la violencia sexual, a través de distintos formatos.	100% de las Instituciones de educación superior realizan campañas de prevención de la violencia de género hacia las mujeres y diversidades sexo genéricas, especialmente de la violencia sexual, a través de distintos formatos.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación- Instituciones de educación superior- Subsecretaría de Educación Superior	Ministerio de Educación
		60	Campañas de Prevención de la violencia de género que visibilicen la diversidad sexo genérica, como grupos de especial protección.	Nº de campañas anuales de prevención de la violencia de género que visibilicen la diversidad sexo genérica, como grupos de especial protección.	Al menos una campaña cada 3 años prevención de la violencia de género que visibilicen la diversidad sexo genérica, como grupo de especial protección.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio Secretaría General de Gobierno- Ministerio de Seguridad Pública- Subsecretaría Prevención del Delito - Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

2	Desarrollar estrategias conjuntas de comunicación, sensibilización, capacitación y formación en violencia de género, que contribuyan a un cambio cultural, que se traduzca en disminuir sustantivamente cualquier expresión de este tipo de violencia.	61	Realizar formación sobre detección, prevención y primera acogida en violencia hacia las mujeres, considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse, al personal de educación, con enfoque de género, intersección, intercultural y territorial.	% de funcionario/as de educación formados/as sobre detección, prevención y primera acogida en violencia hacia las mujeres, considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse, al personal de educación, con enfoque de género, intersección, intercultural y territorial.	80% de funcionario/as del MINEDUC formados/as sobre detección, prevención y primera acogida en violencia hacia las mujeres, considerando especialmente las situaciones de vulnerabilidad o discriminaciones múltiples en que puedan hallarse, al personal de educación, con enfoque de género, intersección, intercultural y territorial.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Ministerio de Educación
		62	Implementar acciones de capacitación de prevención de la violencia de género a nivel nacional por parte de instituciones públicas contempladas en el 4to Plan Nacional de Igualdad.	% de regiones que implementan acciones de capacitación de prevención de la violencia de género a nivel nacional por parte de instituciones públicas contempladas en el 4to Plan Nacional de Igualdad.	100% de las regiones implementan acciones de capacitación de prevención de la violencia de género a nivel nacional por parte de instituciones públicas contempladas en el 4to Plan Nacional de Igualdad.	2025	Todos los Ministerios contemplados en el 4to Plan Nacional de Igualdad	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		63	Instalar mecanismos de monitoreo de los medios de comunicación sobre el tratamiento de la violencia de género en sus contenidos programáticos, conforme mandato legal.	Instalación de Mecanismo de monitoreo de los medios de comunicación respecto al tratamiento de la violencia de género en sus contenidos programáticos.	Mecanismo de monitoreo a los medios de comunicación instalado, respecto al tratamiento de la violencia de género en sus contenidos programáticos.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio Secretaría General de Gobierno - Sector privado - Consejo Nacional de Televisión de Chile - Sociedad civil	Ministerio Secretaría General de Gobierno - Consejo Nacional de Televisión de Chile
		64	Diseñar e implementar capacitación a representantes de las instituciones integrantes de las Mesas Regionales de la MITP sobre trata de mujeres, como grave manifestación de violencia de género.	Nº de Capacitaciones a las instituciones integrantes de la MITP Regionales sobre la trata de mujeres como grave manifestación de violencia de género diseñada.	A lo menos 2 capacitaciones al año a las instituciones integrantes de la MITP Regionales sobre la trata de mujeres como grave manifestación de violencia de género implementada.	2025	Ministerio de Seguridad Pública - Mesa Intersectorial Trata de Personas - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil - Subsecretaría de Prevención del Delito	Subsecretaría de Seguridad Pública

		65	Sensibilizar, en localidades fronterizas y con producción extractivista, acerca del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual, con la colaboración de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas a funcionarios/as públicos que forman parte de las Mesas Regionales, y el sector productivo específico.	Nº acciones de sensibilización a funcionarios/as públicos que forman parte de las Mesas Regionales acerca del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual, con la colaboración de la Mesa Intersectorial sobre Trata de Personas y el sector productivo específico realizadas.	Realización de, al menos, 5 actividades de sensibilización acerca del delito de trata de mujeres con fines de explotación sexual en pasos fronterizos y localidades con producción extractivista, dirigidas a funcionarios/as público/as que forman parte de las Mesas Regionales y el sector productivo específico.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio del Interior - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Minería - Ministerio de Relaciones Exteriores - Policía de Investigaciones - Subsecretaría de Prevención del Delito - Subsecretaría del Ministerio del Interior	Ministerio de Minería - Subsecretaría de Seguridad Pública
		66	Formar con perspectiva de género, interseccional e intercultural a juntas de vigilancia rurales y Comités de seguridad con perspectiva de género sobre violencia de género y contra las niñas, adolescentes, y mujeres y diversidades sexo genéricas.	% juntas de vigilancia rurales y Comités de seguridad con perspectiva de género sobre violencia de género y contra las niñas, adolescentes, y mujeres y diversidades sexo genéricas formadas.	70% juntas de vigilancia rurales y Comités de seguridad con perspectiva de género sobre violencia de género y contra las niñas, adolescentes, y mujeres y diversidades sexo genéricas formadas.	2030	Municipios de Chile: Red de Municipios Feministas - AChM - AMUCH - AMUR - Red Diversa - Sociedad civil - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio del Interior - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	Subsecretaría de Prevención del Delito - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
		67	Diseñar e implementar jornadas de sensibilización dirigidas a autoridades regionales y comunales sobre Violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.	Nº de jornadas de sensibilización dirigidas a autoridades regionales y comunales sobre Violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.	A lo menos 1 jornada de sensibilización por región al año dirigida a autoridades regionales y comunales sobre Violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres.	2025	Municipios de Chile: Red de Municipios Feministas - AChM - AMUCH - AMUR - Red Diversa - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		68	Desarrollar una estrategia intersectorial de prevención de la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas contemplando acciones de sensibilización en regiones y en el marco del mes de la Conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 noviembre) y otras fechas relevantes.	Nº de Instituciones y servicios con mandato de prevención que diseñan e implementan una estrategia intersectorial para prevenir la violencia de género y sus diversas manifestaciones, con acciones de sensibilización regional y nacional implementadas en el marco del 25 de noviembre y otras fechas relevantes.	100% de Instituciones y servicios con mandato de prevención en Ley 21.675 desarrollan una estrategia intersectorial para prevenir la violencia de género y sus diversas manifestaciones con acciones implementadas regional y nacionalmente en fechas relevantes.	2025	Todos los Ministerios - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		69	Capacitación en delito de Trata de Personas como una manifestación de violencia de género, dirigido a diversos funcionarias/os públicas/os, especialmente a servicios controladores de frontera, DIRECTEMAR, Carabineros, PDI, entre otras instituciones, con enfoque de género, humanitario, generacional, interseccional, intercultural, DDHH y territorial.	% de funcionarias/os públicos capacitados sobre delito trata de personas orientado a la detección de víctimas de los servicios controladores de frontera, DIRECTEMAR, Carabineros, PDI, entre otras, con enfoque de género, interseccional, intercultural, DDHH y territorial.	90% de funcionarias/os públicos capacitados sobre delito trata de personas orientado a la detección de víctimas de los servicios controladores de frontera, DIRECTEMAR, Carabineros, PDI, entre otras, con enfoque de género, interseccional, intercultural, DDHH y territorial.	2030	Ministerio del Interior- Ministerio de Seguridad Pública - Carabineros- Policía de Investigaciones -Servicio Nacional de Migraciones-Servicios controladores de frontera-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Subsecretaría de Seguridad Pública
				Diseño de curso virtual - webinario para la prevención sobre el delito de trata de personas, en tanto violencia de género, enfatizando la migración, a NNA, jóvenes, mujeres diversas, personas con discapacidad y personas de diversidades sexo genéricas.	Curso virtual - webinario para la prevención sobre el delito de trata de personas, en tanto violencia de género, enfatizando la migración, NNA, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y personas de diversidades sexo genéricas, diseñado y disponible para la inscripción.	2025	Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Relaciones Exteriores -Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de Desarrollo Social y Familia -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Seguridad Pública
		70	Diseño e implementación de capacitaciones en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas con pertinencia territorial y cultural, de la Academia SUBDERE hacia gobiernos locales, en el marco de la Ley 21.675.	Nº de cursos de capacitaciones diseñadas e implementadas en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas con pertinencia territorial y cultural, de la Academia SUBDERE hacia gobiernos locales, en el marco de la Ley 21.675.	Al menos 1 curso de capacitación anual diseñado e implementado en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas con pertinencia territorial y cultural, de la Academia SUBDERE hacia gobiernos locales, en el marco de la Ley 21.675.	2030	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		71	Desarrollar acciones de prevención, difusión y capacitación en probidad y violencia de género, a personas que aspiran y/o ostentan cargos públicos y de representación para prevenir VIF o delitos de connotación sexual; incluido el acoso sexual en el trabajo, en el ejercicio de la función pública.	Nº de acciones de prevención, difusión y capacitación en probidad y violencia de género, a personas que aspiran y/o ostentan cargos públicos y de representación para prevenir VIF o delitos de connotación sexual; incluido el acoso sexual en el trabajo, en el ejercicio de la función pública.	Al menos 1 acción de prevención, difusión y capacitación en probidad y violencia de género, en servicios incumbentes en prevención de VIF o delitos de connotación sexual; incluido el acoso sexual en el trabajo, en el ejercicio de la función pública.	2026	Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Subsecretaría del trabajo -Ministerio de Hacienda - Contraloría de la República - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Electoral de Chile	Servicio Civil - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		72	Difundir anualmente las campañas del MMEG sobre violencia de género, con la colaboración de los COSOC de los servicios públicos.	% de COSOC de los servicios públicos integrantes del PDVLVG que difunden las campañas del MMYEG sobre violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	100% de los COSOC de los servicios públicos integrantes del PDVLVG difunden las campañas del MMYEG sobre violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio Secretaría General de Gobierno/DOS - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

3	Desarrollar acciones de prevención de manera descentralizada, con pertinencia territorial y participación de la sociedad civil.	73	Diseño de estrategia de accesibilidad a transporte público en sectores rurales orientadas a prevenir las manifestaciones de violencia de género en estos contextos.	Estrategia de Accesibilidad a transporte público en sectores rurales orientadas a prevenir las manifestaciones de violencia de género en estos contextos diseñado.	Estrategia de Accesibilidad a transporte público en sectores rurales orientadas a prevenir las manifestaciones de violencia de género en estos contextos diseñado y en proceso de implementación.	2025	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones - Subsecretaría y Administración General de Transportes- Municipios de Chile: Red de Municipios Feministas -AChM-AMUCH-AMUR - Red Diversa - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil	Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones
		74	Promover el reconocimiento de las mujeres defensoras de la tierra y las aguas, en su lucha contra el cambio climático, para prevenir la violencia, en colaboración con Servicios públicos, policías, sistema judicial, ministerio público.	% de regiones que distribuyen material para promover el reconocimiento de las mujeres defensoras de la tierra y las aguas, en su lucha contra el cambio climático, para prevenir la violencia.	100% de regiones distribuyen material para promover el reconocimiento de las mujeres defensoras de la tierra y las aguas, en su lucha contra el cambio climático, para prevenir la violencia.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio del Interior-Poder Judicial-Fiscalía-Ministerio del Medio Ambiente - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		75	Diseñar y distribuir material informativo, en distintos formatos, sobre la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los distintos contextos en que se puede manifestar.	% de regiones que diseñan material informativo, en distintos formatos, sobre la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los distintos contextos en que se puede manifestar.	80% de regiones diseñan y distribuyen material informativo, en distintos formatos, sobre la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los distintos contextos en que se puede manifestar.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Todos los ministerios-Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		76	Instituciones Públicas integrantes del Plan DVLVG distribuyen a organizaciones de la sociedad civil, servicios públicos, Instituciones de educación superior y Municipios, el material diseñado y actualizado por MMYEG y SerenamEG sobre prevención y atención de violencia de género.	Diseño de material de difusión actualizado sobre prevención y atención de la VG hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	Material de difusión diseñado y actualizado sobre prevención y atención de la VG hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	2026	Todos los Ministerios. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				% de instituciones públicas integrantes del Plan DVLVG que distribuyen el material de difusión actualizado sobre prevención y atención de la VG hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas hacia organizaciones de la sociedad civil, servicios públicos, Instituciones de educación superior y Municipios.	80% de las instituciones integrantes del Plan DVLVG distribuyen material de difusión actualizado sobre prevención y atención de la VG hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas hacia organizaciones de la sociedad civil, servicios públicos, Instituciones de educación superior y Municipios.	2026	Todos los Ministerios. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

		77	Realizar conversatorios, charlas, hacia población juvenil respecto a la violencia de género (considerando los entornos digitales) asegurando su accesibilidad y pertinencia de las metodologías según grupo etario con enfoque intercultural, interseccional y de ruralidad.	Nº de conversatorios y charlas regionales, hacia población juvenil respecto a la violencia de género (considerando los entornos digitales) asegurando su accesibilidad y pertinencia de las metodologías según grupo etario con enfoque intercultural, interseccional y de ruralidad.	Al menos 2 conversatorios y charlas en cada región, hacia población juvenil respecto a la violencia de género (considerando los entornos digitales) asegurando su accesibilidad y pertinencia de las metodologías según grupo etario con enfoque intercultural, interseccional y de ruralidad.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Educación - Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Instituto Nacional de la Juventud	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género- Instituto Nacional de la Juventud
		78	Difundir a través de diversas acciones la legislación chilena vigente vinculadas a violencia de género, dirigidas a la población en general, con pertinencia cultural, territorial, accesibilidad y en diversos idiomas y lenguas.	Número de acciones de difusión anual a nivel regional sobre la legislación chilena vigente vinculadas a violencia de género, dirigidas a la población en general, con pertinencia cultural, territorial, accesibilidad y en diversos idiomas y lenguas.	Al menos 1 acción de difusión al año a nivel regional, sobre la legislación chilena vigente vinculadas a violencia de género, dirigidas a la población en general, con pertinencia cultural, territorial, accesibilidad y en diversos idiomas y lenguas.	2030	Ministerio Secretaría General de Gobierno - División de Organizaciones Sociales - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil- Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		79	Difundir Guía de Primeras Actuaciones en Violencia de Género hacia diversidades sexo genéricas, abordando la discriminación, prejuicios y estereotipos de género que existen hacia estos grupos de especial protección.	% de acciones de Difusión de Guía de Primeras Actuaciones en Violencia de Género hacia diversidades sexo genéricas, abordando la discriminación, prejuicios y estereotipos de género que existen hacia estos grupos de especial protección actualizado.	A lo menos 2 acciones de difusión por región de la Guía de Primeras Actuaciones en Violencia de Género hacia diversidades sexo genéricas, abordando la discriminación, prejuicios y estereotipos de género que existen hacia estos grupos de especial protección.	2025	Ministerio Secretaría General de Gobierno/ Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil	Ministerio Secretaría General de Gobierno
		80	Realizar Seminarios sobre violencia hacia las mujeres conforme normativa vigente, con perspectiva territorial e interseccional, funcionarios/as públicos/as a nivel nacional y regional.	% de regiones que realizan Seminarios sobre violencia hacia las mujeres conforme normativa vigente con perspectiva territorial e interseccional.	100% de las regiones realizan seminarios sobre violencia hacia las mujeres conforme normativa vigente, con perspectiva territorial e interseccional.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio del Interior- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Integrantes del PDVLVG	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		81	Creación de página web del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género, que permita al acceso a la información, difusión y sensibilización.	100% de los productos asociados a la creación de la página web del Plan Nacional por el Derecho a vidas libres de violencia de género, entregados.	Página web del Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género creada y en implementación.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Sociedad civil - Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		82	Formación de facilitadores/as en materia de prevención en violencia hacia las mujeres, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, con enfoque de género, interseccional, intercultural y con pertinencia territorial, en la sociedad civil e instituciones públicas.	% de instituciones públicas inscritas cuentan con facilitadores/as de prevención en violencia hacia las mujeres, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, con enfoque de género, interseccional, intercultural y con pertinencia territorial, en la sociedad civil e instituciones públicas.	100% de instituciones inscritas cuentan con funcionarios/as públicas formados como facilitadores/s en materia de prevención en violencia hacia la diversidad de mujeres, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres migrantes con enfoque de género, interseccional, intercultural formado/as.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Todos los Ministerios y Servicios Públicos-Sociedad Civil- Servicio Nacional de Discapacidad	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia
				% de personas de organizaciones de la sociedad civil inscritas cuentan con facilitadore/as en materia de prevención en violencia de género hacia la diversidad de mujeres, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres migrantes con enfoque de género, interseccional, intercultural y con pertinencia territorial.	70% de organizaciones de la sociedad civil inscritas cuentan con facilitadores/s en materia de prevención en violencia de género hacia la diversidad de mujeres, mujeres de pueblos originarios, mujeres afrodescendientes, mujeres en situación de discapacidad, mujeres migrantes con enfoque de género, interseccional, intercultural formado/as y con pertinencia territorial.			Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Línea estratégica 3. Articulación y fortalecimiento de la atención, protección y reparación

Objetivo General: ejecutar acciones interinstitucionales coordinadas, articuladas y pertinentes que dispongan de una respuesta integral y de todos los servicios del Estado, en atención, protección y reparación; incluida el acceso a la justicia acorde a las necesidades de las mujeres, niñas, y diversidades de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género, y de trato digno hacia las personas víctimas/supervivientes de violencia de género.

Objetivos Estratégicos:

1. Ejecutar acciones interinstitucionales articuladas, para fortalecer sistema de respuesta estatal y oferta conjunta de atención a víctimas/supervivientes de violencia de género.
2. Disponer de distintos servicios del Estado que otorguen atención, protección y reparación, para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género y trato digno, a fin de evitar la revictimización.
3. Garantizar que las víctimas/sobrevivientes de violencia de género dispongan de mecanismos de respuesta judicial para la canalización de denuncias de manera eficaz, oportuna y pertinente, con enfoque interseccional, territorial y con pertinencia cultural.
4. Contar con políticas, programas y medidas orientadas a fortalecer la autonomía económica de mujeres víctimas/sobrevivientes afectadas por la Violencia de Género.

Línea estratégica 3. Articulación y Fortalecimiento de la Atención, Protección y Reparación								
Sectores Involucrados:		MMEG – MIN. INTERIOR – MINREL – MINVU – MINJU – MDSyF – MINSAL – SERNAMEG – Poder judicial – Fiscalía – Carabineros – PDI – MINECOM – MINTRAB – PRODEMU – MINEDUC – MBN – SEGPRES – Poder legislativo – Corfo – Sociedad civil – HACIENDA						
Objetivo General: ejecutar acciones interinstitucionales coordinadas, articuladas y pertinentes que dispongan de una respuesta integral y de todos los servicios del Estado, en atención, protección y reparación; incluida el acceso a la justicia acorde a las necesidades de las mujeres, niñas, y diversidades de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género, y de trato digno hacia las personas víctimas/supervivientes de violencia de género.								
Nº de Objetivos estratégicos	Objetivo estratégico	Nº de acción	Acción estratégica	Indicador	Meta	Año	Sectores involucrados	Sector responsable
1	Ejecutar acciones interinstitucionales articuladas, para fortalecer sistema de respuesta estatal y oferta conjunta de atención a víctimas/supervivientes de violencia de género.	83	Difundir periódicamente el catastro de la red de servicios y oferta estatal actualizada para la atención de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas sobrevivientes de violencia género, a nivel nacional (Art. 16, Ley 21.675).	Nº de acciones anuales de difusión del catastro de la red de servicios y oferta estatal para la atención de víctimas/sobrevivientes de violencia género a nivel nacional.	Al menos 3 acciones anuales realizadas de difusión del catastro de la red de servicios y oferta estatal para la atención de víctimas/sobrevivientes de violencia género a nivel nacional.	2030	Red de servicios estatales de VG – Integrantes del PDVLVG	Ministerio Secretaría General de Gobierno
				Actualización periódica del catastro de la red de servicios y oferta estatal de atención en violencia de género.	Actualización trimestral del catastro de la red de servicios y oferta estatal para la atención de víctimas/sobrevivientes de violencia género a nivel nacional.	2030	Red de servicios estatales de VG – Integrantes del PDVLVG	Ministerio Secretaría General de Gobierno –

		84	Desarrollar un Modelo comunitario de Atención Integrada e Intersectorial para vidas libres de violencia de género a mujeres víctimas/sobrevivientes con servicios integrados de atención, protección, reparación, inserción laboral, educación y con participación de sociedad civil.	Diseño del Modelo comunitario de Atención Integrada e Intersectorial para vidas libres de violencia de género a mujeres víctimas/sobrevivientes, con al menos 2 instancias participativas con sociedad civil.	Modelo comunitario de Atención Integrada e Intersectorial para mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género desarrollado con participación de sociedad civil en su diseño.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio del Trabajo y Previsión Social-Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Educación-Ministerio de Economía, Fomento y Turismo -Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer -Ministerio de Bienes Nacionales -Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Poder legislativo	Ministerio de Seguridad Pública - Subsecretaría de Prevención del Delito- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				Informe del Pilotaje del Modelo comunitario de Atención Integrada e Intersectorial para vidas libres de violencia de género a mujeres víctimas/sobrevivientes con participación de sociedad civil.	Pilotaje del Modelo comunitario de Atención Integrada e Intersectorial para vidas libres de violencia de género a mujeres víctimas/sobrevivientes, implementado con participación de sociedad civil.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Seguridad Pública -Ministerio del Trabajo y Previsión Social-Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Educación-Ministerio de Economía, Fomento y Turismo -Ministerio de Bienes Nacionales -Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer -Poder Judicial	Ministerio de Seguridad Pública- Subsecretaría de Prevención del Delito -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		85	Ejecutar Planes Anuales de formación especializada en atención de violencia de género en las instituciones del Estado responsables de la atención de víctimas/sobrevivientes, con enfoque interseccional y de diversidad sexual genérica.	% de las instituciones del Estado que atienden víctimas/sobrevivientes cuentan con Planes Anuales de formación especializada en atención de violencia de género con enfoque interseccional y de diversidad sexual genérica.	100% de las instituciones del Estado que atienden víctimas/sobrevivientes cuentan con Planes Anuales de formación especializada en atención de violencia de género con enfoque interseccional y de diversidad sexual genérica.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Seguridad Pública-Ministerio del Interior-Ministerio de Salud-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Justicia y DDHH -Ministerio de Relaciones Exteriores -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fiscalía-Poder Judicial-Carabineros-Policía de Investigaciones	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

			% de funcionarias/os de instituciones del Estado que atienden víctimas/sobrevivientes formadas/os en atención especializada de violencia de género, con enfoque interseccional y de diversidad sexo genérica.	80% de funcionarias/os de instituciones del Estado que atienden víctimas/sobrevivientes formadas/os en atención especializada de violencia de género, con enfoque interseccional y de diversidad sexo genérica.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Interior-Ministerio de Seguridad Pública-Ministerio de Salud-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Justicia y DDHH -Ministerio de Relaciones Exteriores -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fiscalía-Poder Judicial-Carabineros- Policía de Investigaciones	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
	86	Formar periódicamente a funcionarias/os de OIRS de los servicios públicos, que atienden a víctimas/sobrevivientes de violencia de género; en materias de primera acogida, primeros auxilios psicológicos y derivación asistida de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	% de funcionarias/os de OIRS de los servicios públicos que atienden a víctimas/sobrevivientes de violencia de género formados en primera acogida, primeros auxilios psicológicos y derivación asistida de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	100% de funcionarias/os de OIRS de los servicios públicos que atienden a víctimas/sobrevivientes de violencia de género formados en primera acogida, primeros auxilios psicológicos y derivación asistida de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio del Interior-Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Salud-Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones-Ministerio Secretaría General de Gobierno - Integrantes del PVLVG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
			% de OIRS de los servicios públicos que atienden a víctimas/sobrevivientes de violencia de género que al menos 1 vez al año realizan formación en primera acogida, primeros auxilios psicológicos y derivación asistida de niñas, mujeres y diversidades sexuales.	100% de OIRS de los servicios públicos que atienden a víctimas/sobrevivientes de violencia de género que al menos 1 vez al año realizan formación en primera acogida, primeros auxilios psicológicos y derivación asistida de niñas, mujeres y diversidades sexuales.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio del Interior-Ministerio de Seguridad Pública- Ministerio de Salud-Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones-Ministerio Secretaría General de Gobierno - Integrantes del PVLVG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
	87	Desarrollar un Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas/sobrevivientes de violencia de género, con aporte de la sociedad civil y medidas especializadas en atención de mujeres mayores, mujeres con discapacidad, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres indígenas, trabajadoras sexuales y diversidades sexo genéricas.	Diseño de un Modelo de Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas/sobrevivientes de violencia de género con medidas especializadas e interseccionales desarrollado en al menos 2 instancias participativas de la sociedad civil.	Modelo de Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas/sobrevivientes de violencia de género con medidas especializadas e interseccionales diseñado con participación de sociedad civil.	2030	Sectores que tienen responsabilidad en atención de VG - Integrantes del PVLVG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

			% de instituciones que incorporan el Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas/sobrevivientes de violencia de género con medidas especializadas e interseccionales.	80% de instituciones incorporan y aplican el Modelo unificado de Protocolo Intersectorial de Atención a víctimas/sobrevivientes de violencia de género con medidas especializadas e interseccionales.	2030	Sectores que tienen responsabilidad en atención de VG – Integrantes del PVLVG	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
	88	Establecer mesas regionales intersectoriales con incidencia de la sociedad civil para articular y monitorear la respuesta de los servicios y redes de atención de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	% de regiones con mesas intersectoriales de atención establecidas para articular y monitorear la respuesta de servicios y redes de atención de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género, con incidencia de la sociedad civil.	100% de las regiones con mesas regionales intersectoriales establecidas para articular y monitorear la respuesta de servicios y redes de atención de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género, con incidencia de la sociedad civil.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género- Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
	89	Incorporación del enfoque de género e interseccionalidad en el Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de personas junto a sus documentos anexos, con seguimiento periódico su actualización por la MITP y asistencia técnica del MMEG y SernamEG.	% de sesiones de seguimiento/monitoreo del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de personas con asistencia técnica del MMEG y/o SernamEG en enfoque de género e interseccionalidad, del total de sesiones anuales de la subcomisión de víctimas de la MITP.	100% de sesiones de seguimiento/monitoreo del Protocolo Intersectorial de Atención a Víctimas de Trata de personas a cargo de la MITP cuenta con asistencia técnica del MMEG y/o SernamEG en enfoque de género e interseccionalidad.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género –Ministerio de Seguridad Pública – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Seguridad Pública – Subsecretaría de Seguridad Pública
	90	Modificar la Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas y actualizar la detección del delito en contextos específicos, indicadores en situaciones de emergencias y desastres, ESCNNA y trabajo infantil.	Informe de revisión de la Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas y su actualización para la detección del delito en contextos específicos, indicadores en situaciones de emergencias y desastres, ESCNNA y trabajo infantil.	Guía de detección y derivación de víctimas de trata de personas modificada y actualizada para la detección del delito en contextos específicos, indicadores en situaciones de emergencias y desastres, ESCNNA y trabajo infantil.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Ministerio de Seguridad Pública – Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Seguridad Pública – Subsecretaría de Seguridad Pública
	91	Aumentar progresivamente la dotación de profesionales destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	% de aumento anual de profesionales destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	10% de aumento anual de profesionales destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género –Ministerio de Hacienda- Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Ministerio de Salud- Ministerio de Justicia y DDHH	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

		92	Aumentar dispositivos, centros y/o programas destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género que permitan proveer de servicios y acompañamiento conforme lo señalado en el párrafo II de la Ley 21.675.	Levantamiento de necesidades de atención reparatoria en VG a nivel regional con enfoque interseccional y territorial.	Informe de levantamiento de necesidades de atención reparatoria en VG a nivel regional con enfoque interseccional y territorial elaborado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Hacienda-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Salud-Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				Nº de nuevos dispositivos, centros y/o programas destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género en base a resultados del levantamiento al año.	A lo menos 2 nuevos dispositivos, centros o programas destinados a la atención y reparación de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género en base al levantamiento realizado al año.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Hacienda-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Salud-Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		93	Incorporar perspectiva territorial en la distribución presupuestaria de los programas de atención en VG de SernamEG considerando en particular las zonas con mayor costo de vida.	% de presupuestos anuales para programas de atención, protección y reparación para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia en razón de su género que incorporan perspectiva territorial y aumento para zonas con mayor costo de vida.	100% de los presupuestos anuales para programas de atención, protección y reparación para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia en razón de su género incorporan perspectiva territorial y presentan un aumento por constituirse en zonas de alto costo de vida.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Hacienda	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		94	Elaborar un protocolo interministerial para el abordaje de violencia de género y de violencia y discriminación hacia personas de la Diversidad sexo genérica.	Diseño de un Protocolo interministerial para el abordaje de violencia y discriminación hacia personas de la diversidad sexo genérica.	Protocolo interministerial para el abordaje de violencia y discriminación hacia personas de la diversidad sexo genérica diseñado.	2025	Ministerio de Seguridad Pública -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Sociedad civil	-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		95	Implementación de un Protocolo para la atención consular a mujeres chilenas víctimas de violencia de género en el exterior.	Diseño de un Protocolo para la atención consular a mujeres chilenas víctimas de violencia de género en el exterior.	Protocolo para la atención consular a mujeres chilenas víctimas de violencia de género en el exterior diseñado.	2024	Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Relaciones Exteriores
				% de embajadas y/o consulados que operan con el Protocolo.	100% de embajadas y/o consulados operando con el Protocolo.	2025	Ministerio de Relaciones Exteriores - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Relaciones Exteriores

		96	Diseñar medidas de reparación y no repetición de vulneración de derechos para personas de la diversidad sexo genérica.	% de medidas ejecutadas.	100% de medidas ejecutadas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Seguridad Pública-Ministerio de Justicia y DDHH	MinJusticia y DDHH, Subsecretaría DDHH en colaboración con MMEG/SernamEG
		97	Gestionar el otorgamiento de visas de residencia temporal a mujeres y diversidades sexo genéricas migrantes víctimas/sobrevivientes de violencia de género con ingreso certificado a los programas de atención en VG del SernamEG.	Gestión de un Convenio de colaboración y su respectivo Protocolo que defina un flujo operativo de otorgamiento de visas de residencia temporal a mujeres y diversidades sexo genéricas migrantes víctimas/sobrevivientes de género.	Convenio y Protocolo operativo de otorgamiento de visas de residencia temporal a mujeres y diversidades sexo genéricas migrantes víctimas/sobrevivientes de género firmado.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Interior-SERMIG	Ministerio del Interior-Servicio Nacional de Migraciones
		98	Ampliación y monitoreo del Convenio y protocolo para otorgar subsidio para mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia de género con urgente necesidad habitacional firmado entre MINVU-SernamEG-MMYEG considerando enfoque interseccional y territorial.	Ampliación del para otorgar subsidio para mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia de género con urgente necesidad habitacional firmado entre MINVU-SernamEG-MMYEG.	Convenio y protocolo ampliado para otorgar subsidio a mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia de género con urgente necesidad habitacional firmado entre MINVU-SernamEG-MMYEG firmado.	2024	Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				Nº de informes de monitoreo del Convenio y Protocolo ampliado para otorgar subsidio a mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia de género con urgente necesidad habitacional firmado entre MINVU-SernamEG-MMYEG.	1 informe anual de monitoreo del Convenio y su protocolo ampliado para otorgar subsidio a mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia de género con urgente necesidad habitacional firmado entre MINVU-SernamEG-MMYEG.	2030	Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		99	Actualizar el protocolo de albergues para la protección de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas ante la violencia de género en situaciones de desastre fortaleciendo las capacidades de las/los profesionales de municipalidades.	Actualización del Protocolo de albergues para la protección de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas ante la violencia de género durante situaciones de desastre.	Protocolo de albergues para la protección de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas ante la violencia de género durante situaciones de desastre actualizado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Seguridad Pública-Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
				Nº de profesionales municipales formados en el abordaje de la protección de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas ante la violencia de género en albergues durante situaciones de desastre y en el Protocolo actualizado.	100% de los profesionales municipales que trabajan en albergues son formados al finalizar el período de 2 años.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Seguridad Pública-Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

		100	Gestionar la entrega de kits de dignidad con recomendaciones para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en situaciones de desastres, que permitan la prevención y protección ante la violencia de género.	Compromiso de entrega de kits de dignidad con recomendaciones para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en situaciones de desastres, que permitan la prevención y protección ante la violencia de género.	Compromiso presupuestario aprobado.	2026	Instituciones que son parte de la Política Nacional de Reducción del Riesgo del Desastre 2020-2031	-Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				% de regiones que comprometen la gestión de entrega de los kits de dignidad con recomendaciones.	100% de las regiones que comprometen la gestión, ejecutan la entrega de kits de dignidad con recomendaciones.	2030	Instituciones que son parte de la Política Nacional de Reducción del Riesgo del Desastre 2020-2032	Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
		101	Actualización e implementación de un protocolo de acogida para mujeres en situación de calle con orientaciones hacia el abordaje de situaciones de violencia de género en programas de la Oficina Nacional de Calle del MDSYF.	Actualización del Protocolo de Acogida.	Protocolo de Acogida actualizado.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de Servicios Sociales
				Nº de profesionales de Programas de la ONC participan de la difusión del Protocolo.	100% profesionales de programas de la ONC participan de la difusión del protocolo.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de Servicios Sociales
		102	Identificar las necesidades de atención médica y psicológica de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de abuso en entornos institucionales.	Desarrollar un levantamiento de necesidades de atención médica y psicológica de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de abuso en entornos institucionales.	Informe Final con levantamiento de necesidades de atención médica y psicológica de niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de abuso en entornos institucionales.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Justicia y DDHH-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Instituto Nacional de Derechos Humanos - Ministerio de Desarrollo Social y Familia -Defensoría de la Niñez	Ministerio de Salud
		103	Seguimiento de un Comité Técnico para el fortalecimiento de un Plan de Trabajo conjunto en materia de atención a mujeres chilenas en el exterior entre DISER, MMYEG y SernamEG.	Conformación de un Comité Técnico para el fortalecimiento de un Plan de Trabajo conjunto en materia de atención a mujeres chilenas en el exterior entre DISER, MMYEG y SernamEG.	Comité Técnico para el fortalecimiento de un Plan de Trabajo conjunto en materia de atención a mujeres chilenas en el exterior entre DISER, MMYEG y SernamEG conformado y en funcionamiento.	2025	Ministerio de Relaciones Exteriores -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Relaciones Exteriores

2	Disponer de distintos servicios del Estado que otorguen atención, protección y reparación, para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, de manera oportuna, eficiente y eficaz con enfoque de género y trato digno, a fin de evitar la victimización secundaria.	104	Incluir desde las instituciones del Estado, contenidos mínimos de capacitación para el abordaje de la violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas con enfoque interseccional y aportes de la sociedad civil.	% de instituciones del Estado que incorporan contenidos mínimos de capacitación para el abordaje de la VG hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	100% de las instituciones del Estado incluyen contenidos mínimos de capacitación para el abordaje de la VG hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	2030	Todos los sectores participantes del Plan	Servicio Civil
		105	Desarrollar respuesta de atención reparatoria a víctimas colaterales, familiares y personas cuidadoras pertenecientes al entorno de las niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Realizar un levantamiento de necesidades de reparación de víctimas colaterales, familiares y personas cuidadoras pertenecientes al entorno de las niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Informe de levantamiento de necesidades de reparación pertenecientes al entorno de las niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas presentado.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Salud - Ministerio de Educación - Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Prevención del Delito
				Diseño de 1 modelo de intervención reparatoria para víctimas colaterales, familiares y personas cuidadoras de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Modelo de intervención reparatoria para víctimas colaterales, familiares y personas cuidadoras pertenecientes al entorno de las niñas, mujeres y diversidades sexuales víctimas/sobrevivientes de violencia de género diseñado.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Salud - Ministerio de Educación - Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Subsecretaría de Prevención del Delito
		106	Rediseñar los programas de atención de SernamEG en violencia de género hacia las mujeres.	% de programas de atención de SernamEG enviados a evaluación ex ante con aprobación durante el período.	100% Programas de atención de SernamEG nuevos o reformulados aprobados.	2024	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Poder Judicial - Fiscalía - Carabineros - Policía de Investigaciones - Ministerio de Salud	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		107	Evaluar y actualizar los modelos de intervención reparatoria que fueron rediseñados por SernamEG destinados a mujeres y diversidades víctimas/sobrevivientes de violencia en razón de su género.	Informe de evaluación de la implementación de los modelos de intervención reparatoria que fueron rediseñados por SernamEG destinados a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia género.	Informe de evaluación de la implementación de los modelos de intervención reparatoria destinados a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género elaborado.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
				Actualizar Modelos de intervención reparatoria del SernamEG destinados a niñas, mujeres y diversidades sexuales víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Modelos de intervención reparatoria del SernamEG destinados a niñas, mujeres y diversidades sexuales víctimas/sobrevivientes de violencia de género actualizados.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de la Equidad de Género

		108	Rediseño de Modelos de intervención y abordaje de la violencia con enfoque interseccional y territorial para la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de VG desde el SERNAMEG.	Nº de Modelos de Intervención y abordaje de la violencia con enfoque interseccional y territorial para la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de VG rediseñados por el SERNAMEG.	1 modelo de intervención y abordaje de la violencia con enfoque interseccional y territorial para la diversidad de mujeres víctimas/sobrevivientes de VG rediseñado en cada región.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		109	Actualizar el Sistema de indicadores epidemiológicos y sanitarios en violencia de género hacia las niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	Documento con propuesta de actualización de indicadores epidemiológicos y sanitarios en violencia de género hacia las niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas.	Documento con propuesta de actualización de indicadores epidemiológicos y sanitarios en violencia de género hacia las niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas elaborado.	2028	Ministerio de Salud-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Salud
		110	Actualizar las Orientaciones Técnicas para el abordaje de la violencia de género detectada en atención de salud conforme lo señalado en el Art. 11º de la Ley 21.675.	Informe con los aspectos actualizados de Orientaciones Técnicas para detección y abordaje de violencia de género en atención de salud.	Orientaciones Técnicas actualizadas para la detección y abordaje de la violencia de género en atención de salud.	2026	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
		111	Elaborar Guías de Buenas Prácticas de Primera Atención y Detección temprana en Salud de la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas dirigidas a centros y servicios de salud.	Diseño de Guía de Buenas Prácticas de Primera Atención y Detección temprana en Salud de la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas dirigidas a centros y servicios de salud.	Guía de Buenas Prácticas de Primera Atención y Detección temprana en Salud de la violencia de género hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas dirigidas a centros y servicios de salud diseñada.	2025	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
				Nº de Guías distribuidas en centros y servicios de salud al año.	20% de las guías distribuidas anualmente en los centros y servicios de salud. ó 100% de guías distribuidas gradualmente hasta el año 2030.	2030	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
		112	Otorgar atención y asesoría psicosocial de manera remota a las embajadas y/o consulados para el abordaje de mujeres conacionales víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Equipo/dupla psicosocial presta atenciones y asesorías de manera remota.	Equipo/dupla contratada y activada para atenciones y asesorías de manera remota.	2024	Ministerio de Relaciones Exteriores -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Relaciones Exteriores
				Reportar anualmente el seguimiento de la atención/asesoría otorgada por el equipo psicosocial.	Informe anual de seguimiento a las atenciones y asesorías otorgadas por el equipo psicosocial.	2028	Ministerio de Relaciones Exteriores -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Relaciones Exteriores

		113	Diseño de un modelo de casa/ refugio trans y de acogida, considerando especialmente a niñas que sufren violencia en sus hogares primarios.	Diseño de un modelo de refugio de acogida	Modelo de refugio de acogida diseñado.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia
		114	Habilitar espacio físico en los servicios de salud, especial y exclusivo para la atención a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	% servicios de salud, que tienen espacios físicos especiales para la atención a Mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de VG.	80% de los servicios de salud, que tienen espacios físicos especiales para la atención a Mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de VG.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Salud-Ministerio de Hacienda-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Salud
		115	Gestionar normativa que restrinja la entrega de visas a agresores condenados por delitos sexuales hacia mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	Diseño de propuesta normativa.	Normativa diseñada y con resolución.	2027	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Interior-Servicio Nacional de Migraciones	Ministerio del Interior
		116	Ampliar el rango etario en los requisitos del Programa de atención, protección y reparación en VCM de SernamEG.	Reformulación del Programa APR en VCM de SernamEG incluye ampliación del rango etario.	Programa reformulado en proceso ex ante con Recomendación Favorable que amplía rango etario.	2024	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Hacienda-Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		117	Incluir en el marco de la incorporación del enfoque de género en el PRAIS, al menos, la atención psicológica especializada y preferente a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia en dictadura.	% de centros de salud con PRAIS que cuentan con atención psicológica especializada y preferente a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia en dictadura.	100% de centros de salud con PRAIS cuentan con atención psicológica especializada y preferente a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia en dictadura.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
		118	Diseño e implementación de protocolo de derivación por violencia de género a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desde los Centros Comunitarios de Cuidado.	Diseño de un Protocolo de derivación por violencia de género a mujeres, niñas y diversidades desde los Centros Comunitarios de Cuidado.	Protocolo de derivación por violencia de género a mujeres, niñas y diversidades desde los Centros Comunitarios de Cuidado diseñado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de Servicios Sociales
				Implementación del Protocolo de derivación por violencia de género a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en los Centros Comunitarios de Cuidados que estén en funcionamiento anualmente.	Protocolo de derivación por violencia de género a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas remitido formalmente a los Centros Comunitarios de Cuidados que estén en funcionamiento en el año t, para ser implementados.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Ministerio de Vivienda y Urbanismo	Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de Servicios Sociales

	119	Entregar formación permanente al personal de los servicios de salud con enfoque de género y DDHH para la atención de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género en todo el país.	% de servicios de salud que implementan planes de capacitación anual al personal.	100% de servicios de salud que implementan planes de capacitación anual al personal.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
	120	Contratar al personal idóneo para entregar orientación y atención a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género en el marco de lo señalado en el Art. 11° de la Ley N°21.675.	% de personal contratado en los Servicios de Salud cuenta con competencias para entregar orientación y atención de mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	100% de personal contratado en el marco de Art. 11° de la Ley N°21.675 cuenta con competencias para entregar orientación y atención a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	2030	Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
	121	Acciones de difusión a través de todos los programas de Chile Crece Contigo sobre normativa de reconocimiento, filiación y pensión de alimentos.	% de regiones con al menos 2 acciones de difusión regional sobre normativa de reconocimiento, filiación y pensión de alimentos en todos los programas Chile Crece Contigo.	Al menos 2 acciones de difusión al año por región sobre normativa de reconocimiento, filiación y pensión de alimentos en todos los programas Chile Crece Contigo.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de Salud	Ministerio de Desarrollo Social y Familia
	122	Actualizar criterios de derivación hacia Oficinas Locales de Niñez a Niños, Niñas y Adolescentes vulnerados por violencia de género hacia sus madres y/o cuidadoras.	Informe de actualización de criterios de derivación hacia Oficinas Locales de Niñez a Niños, Niñas y Adolescentes vulnerados por violencia de género hacia sus madres y/o cuidadoras.	Criterios de derivación hacia Oficinas Locales de Niñez a Niños, Niñas y Adolescentes vulnerados por violencia de género hacia sus madres y/o cuidadoras actualizados para su aplicación.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Desarrollo Social y Familia- Subsecretaría de la Niñez y Familia
	123	Diseñar, difundir y disponer en los servicios de salud, material visible sobre la prestación GES 86.	N° de servicios de salud que comprometen la difusión de material de prestación GES 86.	100% de servicios de salud que comprometen su difusión al año cuentan con material de prestación GES 86.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
			Diseño del Material sobre Prestación GES 86.	Material sobre Prestación GES 86 diseñado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Salud	Ministerio de Salud
	124	Diseñar un protocolo de actuación y derivación en situaciones de violencia de género e implementarlo en todos los programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor.	Informe de diseño de Protocolo de Actuación y derivación en violencia de género para programas de SENAMA	Protocolo de Actuación y derivación en violencia de género para programas de SENAMA desarrollado en su diseño para implementación programática.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional del Adulto Mayor
			% de programas de SENAMA que utilizan el nuevo Protocolo de Actuación y derivación en violencia de género para programas de SENAMA	100% de programas de SENAMA que atienden personas mayores utilizan el Protocolo de Actuación y derivación en violencia de género en su ejecución programática.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Servicio Nacional del Adulto Mayor

3	Garantizar que las víctimas/ sobrevivientes de violencia de género dispongan de mecanismos de respuesta judicial para la canalización de denuncias de manera eficaz, oportuna y pertinente, con enfoque interseccional, territorial y con pertinencia cultural.	125	Actualizar Guía de Buenas Prácticas Policiales que garanticen la debida protección, entregando información expedita y oportuna, procurando reducir la victimización secundaria con respeto a la dignidad y privacidad de las víctimas de Violencia de Género.	Actualización de Guía de Buenas Prácticas Policiales que garanticen la debida protección, entregando información expedita y oportuna, procurando reducir la victimización secundaria con respeto a la dignidad y privacidad de las víctimas de Violencia de Género.	Guía de Buenas Prácticas Policiales que garanticen la debida protección, entregando información expedita y oportuna, procurando reducir la victimización secundaria con respeto a la dignidad y privacidad de las víctimas de Violencia de Género actualizada.	2026	Carabineros -Policía de Investigaciones -Ministerio del Interior -Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad Pública
		126	Formación para la detección de crímenes de odio y discriminación hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas en sector justicia con especial énfasis en sectores rurales.	% de funcionarios/os del sector justicia formados para la detección de crímenes de odio y discriminación hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas en sectores rurales.	100% de funcionarios/os del sector justicia en sectores rurales formados.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Justicia y DDHH-Poder Judicial	Poder Judicial
		127	Elaborar instrumentos de formación y actuación de las fuerzas de orden y seguridad para el abordaje de la atención en violencia de género hacia niñas, mujeres y diversidades sexo genéricas con enfoque interseccional.	Diseño de instrumentos de formación y actuación de las fuerzas de orden y seguridad en el abordaje de la atención en VG.	Instrumentos de formación y actuación diseñados.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Interior-Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de Seguridad Pública
				% de funcionarios/as de las fuerzas de orden formados anualmente para el abordaje de la atención en VG.	80% de funcionarios/as de las fuerzas de orden y seguridad comprometidos son formados en el abordaje de la atención en VG al año.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio del Interior -Ministerio de Seguridad Pública -Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de Seguridad Pública
		128	Habilitación de una sala de atención integral para víctimas de vulneración de derechos, violencia de género, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, que incluya espacio de primera acogida, espera para reunificación en frontera, espacio para entrevistas y audiencias remotas.	Sala de atención integral diseñada y habilitada.	Sala de atención integral diseñada y habilitada.	2027	Poder Judicial	Poder Judicial

		129	Habilitación de sala de entrevista investigativa videograbada en frontera. Se propone habilitarla en la Comuna de Colchane atendido el alto flujo de personas migrantes que ingresan por paso no habilitado en dicha Comuna.	Sala de entrevista investigativa videograbada diseñada y habilitada.	Sala de entrevista investigativa videograbada diseñada y habilitada.	2027	Poder Judicial	Poder Judicial
		130	Diseñar e implementar un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género orientado a mejorar la respuesta estatal de forma integral e intersectorial con todas las instituciones que trabajan en la materia.	Porcentaje de las instituciones del Producto Mínimo Viable con las que se está interoperando en el Sistema Integrado de Información Sobre Violencia de Género.	100% de las instituciones del Producto Mínimo Viable interoperan con el Sistema Integrado de Información Sobre Violencia de Género.	2025	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional Registro Civil e Identificación - Subsecretaría de Prevención del Delito	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
				Porcentaje de las instituciones de la Comisión de Articulación Interinstitucional - CAI, con las que se está interoperando en el Sistema Integrado de Información Sobre Violencia de Género.	100% de las instituciones de la Comisión de Articulación Interinstitucional CAI, interoperan en el Sistema Integrado de Información Sobre Violencia de Género.	2030	Poder Judicial - Ministerio Público - Ministerio del Interior - Ministerio de Seguridad Pública - Ministerio de Hacienda - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Ministerio del Trabajo y Previsión Social - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Carabineros - Policía de Investigaciones	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		131	Diseñar proyecto de ley que otorgue protección al patrimonio y derechos adquiridos de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Diseño de Proyecto de ley que otorga protección al patrimonio y derechos adquiridos de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Propuesta de diseño de Ley que otorga protección al patrimonio y derechos adquiridos de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		132	Formar de manera continua a las/los abogados/as del Programa de Recuperación de la Autonomía del SernamEG de especialización en litigio penal y medicina forense con enfoque de género y DDHH.	Indicador: % anual de abogadas/os del Programa de Recuperación de la Autonomía del SernamEG son especializadas/os en litigio penal y medicina forense con enfoque de género y DDHH.	Meta: 100% de abogadas/os del Programa de Recuperación de la Autonomía del SernamEG son especializadas/os en litigio penal y medicina forense con enfoque de género y DDHH al año.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		133	Elaborar protocolo de actuación para funcionarios/as y jueces del poder judicial en violencia de género a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en frontera, con asistencia de la Unidad de estudios de la Excelentísima Corte Suprema.	Diseño y aplicación de un Protocolo de Actuación para funcionarios/os y jueces/juezas del poder judicial en violencia de género a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/so-brevivientes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en frontera.	Protocolo de Actuación para funcionarios/os y jueces/juezas del poder judicial en violencia de género a mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas/so-brevivientes de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en frontera diseñado y dispuesto para su aplicación.	2025	Poder Judicial	Poder Judicial
4	Contar con políticas, programas y medidas orientadas a fortalecer la autonomía económica de mujeres víctimas/sobrevivientes afectadas por la Violencia de Género.	134	Mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género acceden a iniciativas articuladas en el marco de la Estrategia para la disminución de condicionantes y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres.	% de regiones que consideran iniciativas articuladas en el marco de la Estrategia para la disminución de condicionantes y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica de las mujeres a las que acceden Mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	50% de regiones implementan iniciativas articuladas en el marco de la Estrategia para la disminución de condicionantes y restricciones para el ejercicio de la autonomía económica las mujeres a las que acceden Mujeres y diversidades sexo genéricas víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	2028	Sectores integrantes de la Estrategia de Autonomía Económica	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		135	Realizar seguimiento en el marco de la Estrategia de Autonomía Económica, a la articulación entre instituciones que contribuyen en disminuir y/o eliminar condicionantes y restricciones vinculadas a la violencia de género, que tienen las mujeres para insertarse en el trabajo remunerado.	Nº de iniciativas desarrolladas por las Comisiones que forman parte de la EAE vinculadas a abordar la Violencia de Género y que contribuyen en disminuir y/o eliminar condicionantes y restricciones que tienen las mujeres para insertarse en el trabajo remunerado.	Las 3 Comisiones que forman parte del Plan de la EAE desarrollan a lo menos 2 iniciativas vinculadas a abordar la violencia de género contribuyendo en disminuir y/o eliminar condicionantes y restricciones que tienen las mujeres para insertarse en el trabajo remunerado.	2026	Sectores integrantes de la Estrategia de Autonomía Económica	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		136	Fomentar la contratación de mujeres sobrevivientes víctimas de violencia de género en diversos sectores productivos, a través de instancias de articulación público privadas (Mesas u otras instancias).	% de mujeres de mujeres sobrevivientes víctimas de violencia de género atendidas en Programas SERNAMEG que fueron incorporadas en diversos rubros productivos en condiciones de trabajo decente.	15% de mujeres sobrevivientes/víctimas de violencia de género atendidas en Programas SERNAMEG incorporadas en diversos rubros productivos en condiciones de trabajo decente.	2030	Sectores integrantes de la Estrategia de Autonomía Económica	SernamEG

Línea estratégica 4. Acceso a la Justicia

Objetivo General: Fortalecer la debida diligencia del Estado que garantice derechos en el acceso a la justicia con enfoque de género, y no victimización secundaria, en la respuesta articulada y especializada de las instituciones responsables de velar por la protección y sanción de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.

Objetivos Estratégicos

1. Formular e implementar sistemas de denuncia especializados en violencia de género para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, que entregue protección, acceso universal y no victimización secundaria, con acompañamiento durante todo el proceso judicial⁴⁰
2. Fortalecer los procesos de investigación, forenses y de prueba en denuncias/casos por violencia de género. Fijar estándares/protocolos⁴¹
3. Mejorar la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales, con apego a la legislación vigente, a los tratados internacionales ratificados por Chile y a las directrices emanadas de los organismos internacionales dedicados a estas materias⁴²

Línea estratégica 4. Acceso a la Justicia								
Sectores Involu- crados:		MMEG; MDSyF; MBN; MINJU; MIN. INTERIOR; SERNAMEG; Ministerio Público; Defensoría Penal Pública; PDI, Carabineros; Poder Judicial; Poder legislativo; Academia Judicial; Universidades estatales; Organismos internacionales de derechos de las mujeres; organizaciones de la sociedad civil						
Objetivo General: Fortalecer la debida diligencia del Estado que garantice derechos en el acceso a la justicia con enfoque de género, y no victimización secundaria, en la respuesta articulada y especializada de las instituciones responsables de velar por la protección y sanción de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades.								
Nº de Objetivos estratégicos	Objetivo es- tratégico	Nº de acción	Acciones es- tratégicas	Indicador	Meta	Proyección Implementación (lista desplegable con años)	Sectores involu- crados	Sector respons- able
1	Formular e imple- mentar sistemas de denuncia espe- cializados en vio- lencia de género para mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, que en- tregue protección, acceso universal y no victimización secundaria, con acompañamiento durante todo el proceso judicial. Artículos: 30, 31, 33, 34, 36, 37, 41, 48, 50 Ley 21.675	137	Creación de Unidad de Género en el Servicio Nacional de Reinserción So- cial Juvenil con en- foque de DDHH e interseccionali- dad para un abor- daje de género en el acceso a la justicia de NNA.	Unidad de Género en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil con en- foque de DDHH e interseccionalidad para un abordaje de género en el acceso a la justicia de NNA implemen- tada.	Unidad de Género en el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil con en- foque de DDHH e interseccionalidad para un abordaje de género en el acceso a la justicia de NNA imple- mentada.	2026	Ministerio de Jus- ticia y DDHH-Min- isterio de la Mujer y la Equidad de Género	Minju - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		138	Propuesta de actualización de la Pauta Única de Evaluación Inicial de Riesgo (PUIR) en el marco de la Ley 21.675.	Propuesta de Pauta Única de Evaluación Inicial de Riesgo (PUIR) actualizada en el marco de la Ley 21.675.	Propuesta de Pauta Única de Evaluación Inicial de Riesgo (PUIR) actualizada en el marco de la Ley 21.675.	2024	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ser- vicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fiscalía-Policía de Investigaciones -Carabineros-Pod- er Judicial	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ser- vicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		139	Traducir la Pauta Única de Evaluación Inicial de Riesgo PUIR a otras lenguas, en el marco de su actualización.	Traducción de la Pauta Única de Evaluación Inicial de Riesgo PUIR a otras lenguas, en el marco de su actualización.	Pauta Única de Evaluación Inicial de Riesgo PUIR traducida a otras lenguas.	2024	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ser- vicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Fis- calía-Policía de Investigaciones -Carabineros-Pod- er Judicial	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ser- vicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

40 Este objetivo estratégico de la línea de acción de Acceso a la Justicia se relaciona con artículos de la Ley N°21.675 siendo los siguientes Artículos: 30,31,33,34,36,37,41,48,50

41 Este objetivo estratégico de la línea de acción de Acceso a la Justicia se relaciona con artículos de la Ley N°21.675 siendo los siguientes Artículos: 30, 32, 33, 49, 51.

42 Este objetivo estratégico de la línea de acción de Acceso a la Justicia se relaciona con artículos de la Ley N°21.675 siendo los siguientes Artículos: 4 inc 2°, 30, 32, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 51.

		140	Diseñar instrumento que registre información oportuna y no victimizante al momento de la denuncia, como un insumo al proceso judicial y mejora del acceso a la justicia para las mujeres.	Instrumento de registro de información oportuna y no victimizante al momento de la denuncia, diseñado.	Instrumento de registro de información oportuna y no victimizante al momento de la denuncia, implementado.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fiscalía-Defensoría penal pública-Policía de Investigaciones -Carabineros-Poder Judicial	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		141	Diseñar material informativo sobre el proceso judicial desde la denuncia y de los derechos de las víctimas sobrevivientes de violencia de género, en diferentes formatos accesibles a la diversidad de mujeres, entre ellos; un catálogo de derechos de las mujeres según Art. 32 de la Ley 21.675.	Indicador 1: Guía informativa sobre cómo denunciar diseñada de manera accesible para la diversidad de mujeres. Indicador 2: Infografía sobre los procesos judiciales diseñada de manera accesible a la diversidad de mujeres. Indicador 3: Catálogo de derechos de las mujeres diseñado de manera accesible a la diversidad de mujeres.	Meta 1: Guía informativa sobre cómo denunciar diseñada de manera accesible para la diversidad de mujeres publicada. Meta 2: Infografía sobre los procesos judiciales diseñada de manera accesible a la diversidad de mujeres publicada. Meta 3: Catálogo de derechos de las mujeres diseñado de manera accesible a la diversidad de mujeres publicado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Poder Judicial-Fiscalía	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		142	Contar con espacios físicos adecuados para la recepción de denuncia de violencia de género, contemplando criterios mínimos de calidad y accesibilidad que fortalecen la debida diligencia del Estado.	Nº de espacios físicos adecuados para la recepción de denuncia de violencia de género, contemplando criterios mínimos de calidad y accesibilidad que fortalecen la debida diligencia del Estado.	Al menos 3 Espacios físicos adecuados para la recepción de denuncias de violencia por razones de género que cumplen con los criterios mínimos establecidos de calidad y accesibilidad, habilitados por año, en cada región.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Bienes Nacionales -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Policía de Investigaciones -Carabineros-Fiscalía	Ministerio Público
		143	Capacitar en interculturalidad, interseccionalidad y diversidades sexo genéricas a funcionarias/os involucradas/os en el proceso de recepción de denuncias de violencia de género.	% de funcionarias/os involucradas/os en el proceso de recepción de denuncias de violencia de género que finalizan su formación en interculturalidad, interseccionalidad y diversidades sexo genéricas.	100% de funcionarias/os involucradas/os en el proceso de recepción de denuncias de violencia de género que finalizan su formación en interculturalidad, interseccionalidad y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Policía de Investigaciones -Carabineros-Fiscalía	Ministerio Público
		144	Incorporar a los sistemas de denuncia en línea accesibilidad para personas con diversidad funcional para que puedan realizar denuncias de manera efectiva y sin barreras tecnológicas.	Accesibilidad incorporada a los sistemas de denuncia en línea.	Sistemas de denuncia en línea con accesibilidad para personas con diversidad funcional.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fiscalía	Ministerio Público

		145	Disponer en las oficinas de denuncias acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación.	% de oficinas de denuncias que disponen acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación para ello.	100% de oficinas de denuncias que disponen acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación para ello.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de Seguridad Pública
		146	Incorporar información de medidas cautelares y protección vigentes, así como su seguimiento, en el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (Ley 21.675).	Módulo y/o pestaña sobre medidas cautelares y protección vigentes, así como su seguimiento, implementado en el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (Ley 21.675).	Módulo y/o pestaña dedicada a las medidas cautelares y protección vigentes, así como su seguimiento, en el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (Ley 21.675) implementado.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio del Interior - Ministerio de Seguridad Pública - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Poder judicial - Fiscalía - Carabineros - Policía de Investigaciones	Poder Judicial
		147	Dictar el reglamento establecido en el art. 37 de la ley 21.675 sobre representación judicial a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia en razón de su género.	Reglamento establecido en el artículo 37 de la ley 21.675 sobre representación judicial a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia en razón de su género tomado de razón y publicado.	Reglamento establecido en el artículo 37 de la ley 21.675 sobre representación judicial a las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia en razón de su género tomado de razón y publicado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Instituto Nacional de Derechos Humanos	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		148	Realizar seguimiento y evaluación de la implementación a la ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.	Nº de informes anuales, desde el año 2025 hasta el año 2028, del estado de avance de la implementación de la ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.	1 informe anual, desde el año 2025 hasta el año 2028, del estado de avance de la implementación de la ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Poder Legislativo	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
				Nº de informe de evaluación, realizado durante el año 2029, sobre la implementación de la ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.	1 informe de evaluación, realizado durante el año 2029, sobre la implementación de la ley 21.675 que estatuye medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres, en razón de su género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio Secretaría General de la Presidencia - Poder Legislativo	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		149	Promulgación de la ley Adriana Boletín Nº12148-11, que establece derechos en el ámbito de la gestación preparto, parto, posparto, aborto, salud ginecológica y sexual, y sanciona la violencia gineco-obstétrica.	Avance de la tramitación legislativa (aprobación en las diferentes comisiones y en las salas de ambas cámaras).	Ley promulgada.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Salud - Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Ministerio de Salud

		150	Realizar seguimiento y evaluación de la implementación a la ley 21.371 que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal de un hijo o hija.	Nº de informes de seguimiento y evaluación de la implementación de la ley 21.371 que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal de un hijo o hija.	Un informe bianual de seguimiento y evaluación de la implementación de la ley 21.371 que establece un estándar especial en relación con el manejo clínico y acompañamiento a madres y padres que hayan sufrido una muerte gestacional o perinatal de un hijo o hija.	2028	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Salud - Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Ministerio de Salud
		151	Disponer de acceso a la denuncia para mujeres privadas de libertad, en casos de violencia de género cometidos en su contra al interior y/o fuera del recinto penitenciario en un sistema/protocolo de denuncia presencial, en línea o a través de sus familiares.	Protocolo de acceso a la denuncia para mujeres privadas de libertad en casos de violencia de género cometidos en su contra al interior y/o fuera del recinto penitenciario en modalidad de denuncia presencial, en línea o a través de sus familiares, elaborado.	Protocolo de acceso a la denuncia para mujeres privadas de libertad en casos de violencia de género cometidos en su contra al interior y/o fuera del recinto penitenciario en modalidad de denuncia presencial, en línea o a través de sus familiares, elaborado y publicado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Carabineros - Policía de Investigaciones - Fiscalía	Ministerio Público
		152	Sistematizar los protocolos existentes en las Municipalidades en los que sus sistemas de seguridad apoyan en el seguimiento de las medidas cautelares.	Nº de protocolos municipales revisados y sistematizados.	Informe final de sistematización.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Gobiernos Regionales - Municipalidades chilenas: Municipios Feministas - Asociación Chilena de Municipalidades - Asociación Municipal Chilena, otras.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
		153	Incorporar en el presupuesto de instituciones públicas que trabajen en materia de violencia de género, glosa específica para insumos de apoyo a las medidas de protección para mujeres que denuncian violencia en razón de su género.	% de instituciones públicas que incluye en su presupuesto la glosa específica para insumos de apoyo a las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género.	50% de instituciones públicas incluye en su presupuesto la glosa específica para insumos de apoyo a las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia de género.	2027	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo - Gobiernos Regionales - Ministerio del Interior - Municipalidades chilenas: Municipios Feministas - Asociación Chilena de Municipalidades - Asociación Municipal Chilena, otras.	Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
		154	Incorporar en la legislación el aumento de las medidas de protección y cautelares que se otorgan a las mujeres que denuncian VG.	Diseño de propuesta para incorporar en la legislación el aumento de las medidas de protección y cautelares que se otorgan a las mujeres que denuncian VG.	Ley que incorpore el aumento de las medidas de protección y cautelares que se otorgan a las mujeres que denuncian VG promulgada.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio Secretaría General de la Presidencia	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		155	Implementar en la futura defensoría de las víctimas un área especializada para la defensa de mujeres víctimas/sobrevivientes y a las víctimas colaterales de violencia de género con enfoque interseccional y territorial.	Área especializada para la defensa de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género con enfoque interseccional y territorial implementada.	Área especializada para la defensa de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género con enfoque interseccional y territorial.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio Secretaría General de la Presidencia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Poder legislativo-Poder Judicial	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
2	Fortalecer los procesos de investigación, forenses y de prueba en denuncias/casos por violencia de género. Fijar estándares/protocolos. Artículos 30, 32, 33, 49, 51 Ley 21.675	156	Aumentar la dotación de fiscales/as y defensores/as con formación especializada en violencia de género y DDHH de las mujeres.	Nº de fiscales/as y defensores/as con formación especializada en violencia de género y DDHH de las mujeres contratados/as.	2 Fiscales/as y defensores/as con formación especializada en violencia de género y DDHH de las mujeres contratados/as por región anualmente.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Fiscalía	Ministerio Público
		157	Formar peritos/as del S.M.L. especializados/as en materias de investigación de violencia de género.	% de oficinas de SML que cuentan con al menos 1 perito/a con formación especializada en violencia de género.	100% de oficinas del SML cuentan con 1 perito/a especializado/a.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Justicia y DDHH-Poder judicial	Servicio Médico Legal
		158	Crear unidad policial de investigación especializada en violencia de género.	Unidad policial de investigación especializada en violencia de género creada.	Unidad policial de investigación especializada en violencia de género creada.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio del Interior-Ministerio de Seguridad Pública- PDI-Carabineros	Carabineros-Policía de Investigaciones
		159	Coordinar el acceso y uso de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), a través de convenio u otro instrumento de colaboración entre el Ministerio Público y la Interpol.	Acceso y uso de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) coordinada entre el Ministerio Público y la Interpol, a través de convenio u otro instrumento de colaboración formalizado.	Acceso y uso de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) coordinada entre el Ministerio Público y la Interpol.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio del Interior-Ministerio Secretaría General de la Presidencia -Ministerio de Justicia y DDHH- Poder legislativo-Poder Judicial	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		160	Disponer en las Fiscalías acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille para víctimas/sobrevivientes de violencia de género, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación.	% de Fiscalías con acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille para víctimas/sobrevivientes de violencia de género que incorporan herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación.	100% de las Fiscalías cuentan con acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille para víctimas/sobrevivientes de violencia de género con herramientas tecnológicas incorporadas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación.	2030	Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio Público	Fiscalía

		161	Incorporar herramientas tecnológicas y establecer convenios de colaboración para disponer en las Defensorías la factibilidad de comunicación en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille para atención diligente a mujeres niñas y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia en razón de su género.	% de Defensorías donde se han implementado herramientas tecnológicas y/o se han establecido convenios para facilitar la comunicación en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille.	100% de Defensorías han implementado herramientas tecnológicas y/o han establecido convenios para facilitar la comunicación en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille.	2030	Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Defensoría Penal Pública	Defensoría Penal Pública
		162	Incorporar herramientas tecnológicas y establecer convenios de colaboración para disponer en las Policías la factibilidad de comunicación en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille para atención diligente a mujeres niñas y diversidades sexo genéricas víctimas de violencia en razón de su género.	% de Comisarias y cuarteles donde se han implementado herramientas tecnológicas y/o se han establecido convenios para facilitar la comunicación en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille.	100% de Comisarias y cuarteles han implementado herramientas tecnológicas y/o han establecido convenios para facilitar la comunicación en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille.	2030	Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Seguridad Pública- Policía de Investigaciones -Carabineros	Ministerio de Seguridad Pública
		163	Formar a funcionarias/os de las fiscalías en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	% de las fiscalías que cuentan con al menos 1 funcionario/a formado en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	100 % de las fiscalías que cuentan con al menos 1 funcionario/a formado en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio Público	Ministerio Público
		164	Formar a funcionarias/os de las defensorías en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	% de defensorías que cuentan con al menos 1 funcionario/a capacitado/a en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	100% de oficinas cuentan con al menos 1 funcionario/a capacitado/a en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Defensoría Penal Pública	Defensoría Penal Pública
		165	Formar a funcionarias/os de las policías en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	% de comisarias y cuarteles que cuentan con al menos 1 funcionario/a capacitado/a en interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	100% de comisarias y cuarteles cuentan con al menos 1 funcionario/a capacitado/a en denuncias sobre interculturalidad y en perspectiva disidente e interseccional en el proceso de investigación de casos de violencia de género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Carabineros - Policía de Investigaciones	Carabineros - Policía de Investigaciones

3	Mejorar la incorporación de la perspectiva de género en las decisiones judiciales, con apego a la legislación vigente, a los tratados internacionales ratificados por Chile y a las directrices emanadas de los organismos internacionales dedicados a estas materias. Artículos 4 inc 2º, 30, 32, 38, 39, 43, 44, 45, 46, 51 Ley 21.675	166	Presentación del Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar perspectiva de género y para su aplicación en la administración de justicia, en colaboración con Poder Judicial.	Nº de Actividades de presentación del Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar perspectiva de género y para su aplicación en la administración de justicia, en colaboración con Poder Judicial.	3 Actividades anuales de presentación del Cuaderno de Buenas Prácticas para incorporar perspectiva de género y para su aplicación en la administración de justicia, en colaboración con Poder Judicial.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Poder Judicial	Poder Judicial
		167	Diseñar orientaciones y material técnico para mediaciones familiares y laborales con enfoque de género actualizadas conforme a la normativa vigente.	Orientaciones y material técnico para mediaciones familiares y laborales con enfoque de género actualizadas conforme a la normativa vigente aprobadas y formalizadas.	Orientaciones y material técnico para mediaciones familiares y laborales con enfoque de género actualizadas conforme a la normativa vigente aprobadas y formalizadas.	2026	Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Poder Judicial	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
		168	Incorporar medidas tendientes a reducir plazos de investigación de delitos de interés público de violencia por razones de género en contra de las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	Reducción del promedio anual de plazos de investigación de delitos de interés público de violencia de género en contra de las niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexo genéricas.	Reducción del promedio anual de plazos de investigación de delitos de interés público de violencia de género en contra de las niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexo genéricas.	2027	Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio Público - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio Público
		169	Incentivar la Investigación de oficio de delitos de interés público de violencia de género en contra de niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexo genéricas.	Delitos de interés público violencia de género en contra de niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexo genéricas investigados de oficio.	Investigación de oficio sobre delitos de interés público violencia de género en contra de niñas, adolescentes, mujeres y diversidades sexo genéricas.	2025	Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio Público - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio Público
		170	Capacitaciones actualizadas permanentes a encargados/as regionales de femicidios y violencia extrema y abogados/as de programas 2 y 3 capacitados/as anualmente en litigación oral y alegatos con enfoque en VCM.	% de encargados/as regionales de femicidios y violencia extrema y abogados/as de programas 2 y 3 capacitados/as anualmente en litigación oral y alegatos con enfoque en VCM.	80% de encargados/as regionales de femicidios y violencia extrema y abogados/as de programas 2 y 3 capacitados/as anualmente en litigación oral y alegatos con enfoque en VCM.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género - Universidades estatales	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
		171	Capacitar en perspectiva de género y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres a funcionarias/os del poder judicial.	% de tribunales que cuentan con al menos 1 funcionario/a capacitado/a en perspectiva de género y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.	100% de tribunales que cuentan con al menos 1 funcionario/a capacitado/a en perspectiva de género y tratados internacionales de derechos humanos de las mujeres.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH - Poder Judicial - Organismos internacionales de derechos humanos de las mujeres - Sociedad civil	Poder Judicial
		172	Incorporar en la malla curricular de la academia judicial y de las facultades de derecho, materias legislativas específicas sobre violencia de género.	% de mallas curriculares de las facultades de derecho de Universidades públicas y de la Academia Judicial con la incorporación de materias legislativas específicas sobre violencia de género.	100% de mallas curriculares de las facultades de derecho de Universidades públicas y de la Academia Judicial con la incorporación de materias legislativas específicas sobre violencia de género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Ministerio de Justicia y DDHH - Ministerio de Relaciones Exteriores - Poder Judicial - Facultades de derecho de Universidades estatales - Academia Judicial - Ministerio de Educación	Ministerio de Educación - Superintendencia de Educación Superior

		173	Disponer en los tribunales acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación.	% de tribunales que disponen acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación para ello.	100% de tribunales disponen acceso a una comunicación inclusiva en lengua de señas chilena, lenguas de pueblos originarios, Creole y sistema Braille, incorporando herramientas tecnológicas vía instrumentos de colaboración y/o cooperación para ello.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Justicia y DDHH-Poder Judicial-Facultades de derecho de Universidades estatales-Academia Judicial	Poder Judicial
		174	Realizar un catastro de tribunales que cuenten con salas de VG y/o VIF y sus funciones.	Catastro elaborado.	Catastro elaborado.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género -Poder judicial	Poder Judicial
		175	Promover la creación de Salas VG y/o VIF.	Nº de salas VG y/o VIF.	1 sala de VG y/o VIF por región.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Poder judicial	Poder Judicial

Línea estratégica 5. Información y conocimiento

Objetivo General: Registrar, interoperar, analizar, producir y publicar de manera diligente, eficaz y accesible la información, datos y estudios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas referentes a la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades

Objetivos Estratégicos:

- Fortalecer el seguimiento y producir información y conocimiento sobre los compromisos internacionales en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.
- Generar conocimiento e información y analizar la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desde un enfoque interseccional.
- Recopilar la información y el conocimiento en materia de producción de datos e indicadores en violencia de género hacia las mujeres y diversidades sexo genéricas, producidas y articuladas por las instituciones públicas.
- Articular la información y el conocimiento que produce la sociedad civil en violencia de género.
- Articular la información y el conocimiento que se produce desde los espacios académicos en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.

Línea estratégica 5. Información y conocimiento								
Sectores Involucrados:	TODOS LOS MINISTERIOS E INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL PLAN							
Objetivo General: Registrar, interoperar, analizar, producir y publicar de manera diligente, eficaz y accesible la información, datos y estudios para el diseño, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas e iniciativas referentes a la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades								
Nº de Objetivos estratégicos	Objetivo estratégico	Nº de acción	Acciones estratégicas	Indicador	Meta	Proyección Implementación (lista desplegable con años)	Sectores involucrados	Sector responsable
1	Fortalecer el seguimiento y producir información y conocimiento sobre los compromisos internacionales en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	176	Seguimiento y sistematización de la producción de información y conocimiento de las convenciones internacionales en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, tales como MESECVI y CEDAW.	Número de informes periódicos actualizados al año t con los que el Estado de Chile responde a los compromisos internacionales en base a indicadores de seguimiento.	1 informe cada dos años y según periodicidad del reporte del compromiso internacional adscrito por el Estado de Chile.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Relaciones Exteriores -Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		177	Seguimiento y publicación de información y conocimiento de las convenciones internacionales en material de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, tales como MESECVI y CEDAW.	Número de informes periódicos actualizados al año t con los que el Estado de Chile responde a los compromisos internacionales en base a indicadores de seguimiento publicados en plataformas web del MMEG; instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil relacionadas.	1 informe cada dos años y según periodicidad del reporte del compromiso internacional adscrito por el Estado de Chile publicado en las plataformas web del MMEG; instituciones públicas, académicas y de la sociedad civil relacionadas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Relaciones Exteriores -Sociedad civil	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		178	Diseñar e implementar un sistema de recopilación de jurisprudencia, desagregado regionalmente, en torno a casos de violencia basada en género, ajustado a los acuerdos suscritos a nivel internacional.	Sistema de recopilación de jurisprudencia, desagregado regionalmente, en torno a casos de violencia basada en género, ajustado a los acuerdos suscritos a nivel internacional diseñado e implementado.	1 Sistema de recopilación de jurisprudencia, desagregado regionalmente, en torno a casos de violencia basada en género, ajustado a los acuerdos suscritos a nivel internacional diseñado e implementado.	2027	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Poder judicial	Poder Judicial
		179	Evaluación del impacto de las campañas de difusión en prevención de la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	Número de estudios en el año t que producen información y conocimiento de las campañas en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	1 estudio anual para producir conocimiento e información para las campañas en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas, en cuanto a sus resultados, efectos y opiniones.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
2	Generar conocimiento e información y analizar la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desde un enfoque interseccional.	180	Análisis de la medición cuantitativa y prevalencia de la violencia hacia las mujeres desde un enfoque interseccional.	Número de informes de análisis en el año t de los resultados de la encuesta ENVIF-VCN en el marco de los nudos y lineamientos para medir la prevalencia de la violencia hacia las mujeres desde un enfoque interseccional.	1 informe de análisis de los resultados de la encuesta ENVIF-VCN en el marco de los nudos y lineamientos para medir la prevalencia de la violencia hacia las mujeres desde un enfoque interseccional, según periodicidad de la encuesta.	2030	Ministerio de Seguridad Pública-Ministerio de Hacienda-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Relaciones Exteriores -Carabineros- Policía de Investigaciones -Fiscalía	Subsecretaría de Prevención del Delito
		181	Estudio/s sobre violencia de género en mujeres privadas de libertad y en niñas y adolescentes en centros institucionales residenciales, con información y seguimiento de GENCHI y otros servicios pertinentes.	Número de estudios sobre violencia de género en mujeres privadas de libertad y en niñas y adolescentes en centros institucionales residenciales con información y seguimiento de GENCHI y otros servicios pertinentes.	1 estudio cada dos años sobre violencia de género en mujeres privadas de libertad y en niñas y adolescentes en centros institucionales residenciales con información y seguimiento de GENCHI y otros servicios pertinentes.	2030	Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Justicia y DDHH

		182	Identificación y caracterización de la violencia de género en zonas rurales, por expresión o tipo de violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional.	Número de estudios en el período que caracterizan la violencia de género en zonas rurales, por expresión o tipo de violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional.	2 estudios realizados en el período sobre la caracterización de la violencia de género en zonas rurales, por expresión o tipo de violencia hacia las mujeres desde una perspectiva interseccional.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer -Ministerio de Agricultura - Ministerio del Interior	Ministerio de Agricultura
		183	Caracterización y análisis de la violencia extrema desde una perspectiva interseccional e intersectorial, considerando los espacios de coordinación en el Estado en la materia. Informe anual de caracterización y análisis de la violencia extrema y su abordaje, desde una perspectiva intersectorial.	Número de informes anuales de caracterización y análisis de la violencia extrema desde una mirada interseccional e intersectorial, considerando espacios de coordinación del Estado en la materia.	1 informe anual de caracterización y análisis de la violencia extrema desde una mirada interseccional e intersectorial, considerando espacios de coordinación del Estado en la materia.	2030	Ministerio del Interior - Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Comisión de Articulación Interinstitucional - Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Carabineros- Policía de Investigaciones -Fiscalía - Ministerio de Seguridad Pública	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		184	Generación de información sobre la implementación del Convenio 190, considerando a mujeres y diversidades sexogenéricas en diversos contextos laborales.	Número de informes en el año t sobre la implementación del Convenio 190, considerando a mujeres y diversidades sexogenéricas en diversos contextos laborales.	1 informe anual sobre la implementación del Convenio 190, considerando a mujeres y diversidades sexogenéricas en diversos contextos laborales.	2030	Ministerio del Trabajo y Previsión Social-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Hacienda	Ministerio del Trabajo y Previsión Social
		185	Generación y recopilación de datos estandarizados y descriptivos de las comunidades de la diversidad sexo genérica, para el diseño de políticas públicas sobre violencia de género y discriminación.	Número de informes de caracterización de la violencia de género hacia comunidades de la diversidad sexo genérica con información cualitativa y cuantitativa del problema.	1 informe de caracterización de la violencia de género hacia comunidades de la diversidad sexo genérica con información cuantitativa y cualitativa.	2030	Ministerio de Justicia y DDHH -Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Salud-Ministerio de Educación-Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Servicio de Registro Civil e Identificación
		186	Generación de información cualitativa sobre violencia de género que enfrentan mujeres trans en centros penitenciarios.	Número de estudios en el período sobre violencia de género que enfrentan mujeres trans en centros penitenciarios.	1 estudio cualitativo sobre violencia de género que enfrentan mujeres trans en centros penitenciarios, cada 2 años.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Justicia y DDHH -Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

		187	Identificar y sistematizar fuentes de información y registros que den cuenta de la discriminación arbitraria en el trato a personas de la diversidad sexo genérica.	Instituciones que aportan datos para registrar actos de discriminación arbitraria a personas de la diversidad sexo genérica en el período. Número de informes sobre actos de discriminación arbitraria contra personas de la diversidad sexual en el período.	Catastro de instituciones que aportan datos para registrar actos de discriminación arbitraria contra vulneraciones de trato a personas de la diversidad sexo genérica y 1 informe cada 2 años de caracterización.	2030	Todos los ministerios-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio del Interior-Subsecretaría de Prevención del Delito	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Subsecretaría de Prevención del Delito- Ministerio de Seguridad Pública
		188	Implementación del módulo de análisis estadístico en el sistema integrado de información sobre violencia de género.	% de instituciones que en el año t aportan indicadores al Sistema Integrado de Información en Violencia de Género.	100% de instituciones que en el año t aportan indicadores al Sistema Integrado de Información en Violencia de Género.	2030	Todos los ministerios-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Instituto Nacional de Estadísticas	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		189	Generación de información y conocimiento sobre tipos de violencia que sufren las personas de la diversidad sexo genérica en instituciones educativas.	Número de estudios en el año t sobre tipos de violencia que sufren las personas de la diversidad sexo genérica en instituciones educativas.	1 estudio que caracterice la información y el conocimiento sobre los tipos de violencia que sufren las personas de la diversidad sexo genérica en instituciones educativas, diferenciando entre los distintos grupos, edades y otros factores relevantes.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Educación-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas -Ministerio de Economía, Fomento y Turismo -Instituto Nacional de Estadísticas	Ministerio de Educación
		190	Caracterización de la violencia de género a contra mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desde un enfoque interseccional en Pueblos originarios, en contextos públicos y privados.	Número de estudios en el período que caractericen la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desde un enfoque interseccional en Pueblos originarios, en contextos públicos y privados, abordando todas las expresiones de violencia.	1 estudio en el período que caracterice la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas desde un enfoque interseccional en Pueblos originarios, en contextos públicos y privados, abordando todas las expresiones de violencia.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Consejo Nacional Indígena
		191	Identificación de nudos y mejoras de las instituciones públicas para el funcionamiento de la Ruta Crítica.	Número de informes de las instituciones públicas que detectan nudos y mejoras para el funcionamiento de la ruta crítica.	1 informe el año 2025 sobre la ruta crítica de las mujeres por las instituciones públicas que abordan la violencia de género.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Todos los ministerios	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

		192	Estudios sobre el impacto de la de la violencia de género en la trayectoria escolar en mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	Nº de estudios sobre el impacto de la violencia de género en la trayectoria escolar en mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas realizados.	Al menos 1 estudio, sobre el impacto de la violencia de género en la trayectoria escolar en mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Educación-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-MIN. Ministerio del Interior	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		193	Incorporar perspectiva de género en la encuesta de juventud desarrollada por el Instituto nacional de la juventud, tanto en el cuestionario como en el análisis.	Perspectiva de género incorporada en la encuesta de juventud desarrollada por el Instituto nacional de la juventud.	Informe de la Encuesta de Juventud que incorpora perspectiva de género.	2026	Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Instituto Nacional de la Juventud
		194	Estudio sobre violencia de género hacia mujeres jóvenes que son madres - maternan.	Nº de estudios sobre violencia de género hacia mujeres jóvenes que son madres - maternan.	1 estudio sobre violencia de género hacia mujeres jóvenes que son madres - maternan.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Desarrollo Social y Familia-Ministerio de Salud-MIN. Ministerio del Interior	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		195	Estudios sobre tipos de abusos y discriminación contra mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en las instituciones con las que se vinculan entornos institucionales y sus consecuencias los impactos sobre su desarrollo.	Nº de estudios sobre tipos de abusos y discriminación contra mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en instituciones en entornos institucionales y sus consecuencias.	Al menos 1 estudio sobre tipos de abusos y discriminación contra mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas en entornos institucionales distintas instituciones y los impactos de los mismos sobre su desarrollo. sus consecuencias.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Justicia y DDHH	Ministerio de Justicia y DDHH-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		196	Estudio sobre la violencia de género hacia mujeres defensoras de la tierra y las aguas.	Nº de estudios sobre la violencia de género hacia mujeres defensoras de la tierra y las aguas.	1 estudio sobre la violencia de género hacia mujeres defensoras de la tierra y las aguas.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Ministerio de Agricultura-Ministerio del Medio Ambiente	Ministerio del Medio Ambiente
		197	Producción de información sobre VG en mujeres migrantes que viven en poblaciones y/o campamentos.	Nº de estudios en el año t que generan conocimiento e información sobre VG en mujeres migrantes que viven en poblaciones y/o campamentos.	1 estudio cada 2 años para generar conocimiento e información sobre VG en mujeres migrantes que viven en poblaciones y/o campamentos.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de Vivienda y Urbanismo-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
		198	Fomentar la incorporación de medidas de mitigación y resguardo de la victimización secundaria en la realización de estudios en Violencia de género que se realicen desde la institucionalidad pública.	Entregar asesoría técnica, a las instituciones del Estado, para la incorporación de medidas de mitigación y resguardo de la victimización secundaria en la realización de estudios en Violencia de género.	1 Guía para la realización de estudios en violencia de género elaborada, que considera recomendaciones éticas y metodológicas para la mitigación y resguardo de la victimización secundaria.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

		199	Producir estudios y/o sistematizaciones que permitan caracterizar los distintos tipos de violencia; identificar falencias y alcances de la atención de los distintos tipos de VG, considerando grupos prioritarios de atención del Estado, desde un enfoque de género e interseccionalidad.	Nº de estudios y/o sistematizaciones en el año t, que permiten caracterizar los distintos tipos de violencia, e identificar falencias y alcances de la atención de los distintos tipos de VG, considerando grupos prioritarios de atención del Estado, desde el enfoque de género e interseccionalidad.	1 Estudio y/o sistematización bianual, que permiten caracterizar los distintos tipos de violencia, o identificar falencias y alcances de la atención de los distintos tipos de VG, considerando grupos prioritarios de atención del Estado, desde el enfoque de género e interseccionalidad.	2030	Todos los Ministerios y Servicios	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
3	Recopilar la información y el conocimiento en materia de producción de datos e indicadores en violencia de género hacia la diversidad de mujeres, incluyendo diversidades sexo genéricas, producidas y articuladas por las instituciones públicas.	200	Incorporación de un capítulo específico del presupuesto asignado para las políticas públicas en violencia de género y de monitoreo en el Informe Anual presupuestario.	Indicador 1: Un capítulo específico del presupuesto asignado para las políticas públicas en violencia de género en el informe anual presupuestario. Indicador 2: Monitoreo de la variación del presupuesto público asignado para las políticas públicas en violencia de género en el Informe Anual presupuestario.	Meta 1: Informe Anual presupuestario con un capítulo específico asignado para las políticas públicas en violencia de género incorporado. Meta 2: Informe de variación del presupuesto público asignado en políticas públicas en violencia de género.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Hacienda	Ministerio de Hacienda -Dirección de Presupuestos
		201	Sistematización y análisis de casos de violencia de género abordados desde la institucionalidad pública con enfoque territorial.	Nº de informes que generen análisis de casos abordados, informados en el Sistema Integrado de Información en violencia de género.	2 Informes bianuales de sistematización y análisis de casos abordados por las instituciones públicas, registrados en el Sistema Integrado de Información en violencia de género.	2028	Todas las instituciones que trabajan con el Sistema Interoperado de Violencia de Género-Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		202	Sistematizar y analizar experiencias nacionales que favorecen la inserción laboral de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género.	Estudio de experiencias y recomendaciones.	1 estudio de experiencias nacionales que favorecen la inserción laboral de las mujeres víctimas / sobrevivientes de violencia de género.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - Ministerio de Economía, Fomento y Turismo -Ministerio del Trabajo y Previsión Social	Ministerio de Desarrollo Social y Familia

		203	Realizar estudio de evaluación de metodología de denuncia a través de video grabación que identifique cómo este mecanismo afecta la revictimización de las mujeres entregando recomendaciones para la agilización y disminución del impacto en víctimas del procedimiento penal.	Informe final de estudio de evaluación de metodología de denuncia a través de video grabación que identifique cómo este mecanismo afecta la revictimización de las mujeres, generando recomendaciones para la agilización y disminución del impacto en víctimas del procedimiento penal.	1 Informe de Estudio que evalúe la pertinencia de implementar una denuncia video grabada para el proceso penal, respecto de mujeres víctimas de violencia de género.	2025	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Fiscalía -Policía de Investigaciones -Carabineros-Poder Judicial	Ministerio Público
		204	Diseño y aplicación de pauta para detección de demanda insatisfecha de atención diseñada para cada una de las instituciones participantes de la Comisión de Articulación Interinstitucional.	Pauta para detección de demanda insatisfecha diseñada.	Pauta para detección de demanda insatisfecha diseñada.	2026	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género - Comisión de Articulación Interinstitucional	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
				Informe de levantamiento de la demanda insatisfecha de VG en el Sector público.	90% de programas de atención en VG recopilan y analizan la información de demanda insatisfecha.	2027		
		205	Diseño, actualización y mejora de sistemas informáticos de programas de atención en VG que prioricen a víctimas directas e indirectas de VG en el acceso para promover su autonomía, incorporando variables de identificación relevantes que impacten la ruta crítica y su acceso a programas y servicios del Estado.	Nº de sistemas informáticos diseñados, actualizados o que incorporan variables para identificar VG priorización de víctimas directas e indirectas incorporando en el año t, que considera variables de identificación relevantes u otros aspectos que impacten la ruta crítica y su acceso a programas.	1 Sistema informático diseñado, actualizado y/o que incorpora variables para identificar VG priorización de víctimas directas e indirectas incorporando en el año t, que considera variables de identificación relevantes u otros aspectos que impacten la ruta crítica y su acceso a programas.	2030	Todos los Ministerios y Servicios	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

4	Articular la información y el conocimiento que produce la sociedad civil en violencia de género.	206	Sistematización de la información producida por las organizaciones de la sociedad civil en el marco de los programas de acompañamiento de la Ley 21.120 que reconoce el derecho a la identidad de género.	Informe de sistematización de atenciones entregadas y otra información de gestión relevante de los programas de acompañamiento de la Ley 21.120 que reconoce el derecho a la identidad de género la información producida por las organizaciones de la sociedad civil en el marco de la transferencia técnica para proporcionar programas de acompañamiento.	1 informe cada 2 años con la información y el conocimiento producido por organizaciones de la sociedad civil en el marco de la transferencia técnica para proporcionar programas de acompañamiento.	2030	Ministerio Secretaría General de Gobierno- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		207	Recopilación y sistematización de investigaciones y estudios realizados por la Sociedad Civil respecto de la violencia de género hacia la diversidad de mujeres y diversidades sexo genericas.	Recopilación de estudios realizados por la Sociedad Civil en el período respecto a violencia de género hacia la diversidad de mujeres y diversidades sexo genericas.	1 Informe de recopilación de estudios realizados por la Sociedad Civil publicados en plataformas web del MMEG (página institucional, Observatorio, entre otras).	2030	Ministerio Secretaría General de Gobierno- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Todos los Ministerios	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		208	Articulación de la información y conocimiento que producen las organizaciones de la sociedad civil en materia de violencia de género hacia la diversidad de mujeres y diversidades sexo genericas, desde un enfoque interseccional.	Número de encuentros, seminarios y/o conversatorios en el período con organizaciones de la sociedad civil para difundir estudios e investigaciones en violencia de género hacia la diversidad de mujeres y diversidades sexo genericas, desde un enfoque interseccional.	1 encuentro anual con las organizaciones de la sociedad civil para difundir estudios e investigaciones en violencia de género hacia la diversidad de mujeres y diversidades sexo genericas, desde un enfoque interseccional.	2030	Ministerio Secretaría General de Gobierno- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género- Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género -Todos los Ministerios	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
		209	Incorporar en el Observatorio de Género, información sobre violencia de género producida y/o sugerida por la sociedad civil y con participación ciudadana, agrupaciones de mujeres y feministas.	Documento con propuesta de información sobre violencia de género a incorporar en el Observatorio de Género, producida y/o sugerida por la sociedad civil y con participación ciudadana de agrupaciones de mujeres y feministas.	Observatorio de género que incorpora información sobre violencia de género propuesta y/o sugerida por la sociedad civil en proceso con participación ciudadana, agrupaciones de mujeres y feministas.	2025	Ministerio Secretaría General de Gobierno- Sociedad civil.	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género

5	Articular la información y el conocimiento que se produce desde los espacios académicos en violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	210	Recopilación y sistematización de investigaciones y estudios realizados por instituciones de educación superior respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades sexo genéricas.	Nº de informes con el porcentaje, contexto y análisis de mujeres investigadoras de instituciones de educación superior que realizan estudios respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades sexo genéricas.	1 informe anual con el porcentaje, contexto y análisis de mujeres investigadoras de instituciones de educación superior que realizan estudios respecto a violencia de género hacia las mujeres y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Educación-Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas -Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo	Ministerio de Educación
		211	Articulación de la información y conocimiento que producen las Universidades e investigadores/as en violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	Número de encuentros, seminarios y/o conversatorios en el año t que dan a conocer las investigaciones articuladas entre universidades e investigadoras en violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	1 encuentro anual con las Universidades y centros de investigación para difundir estudios e investigaciones en violencia de género hacia las mujeres y diversidades desde un enfoque interseccional.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Educación-Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
		212	Fomentar la generación de información y conocimiento en las Universidades para la realización de investigaciones de tesis de pregrado y post grado en materia de violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	Nº de informes con el contexto y porcentaje de tesis aprobadas según grado académico que abordan la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	1 informe anual con el contexto y porcentaje de tesis aprobadas según grado académico que abordan la violencia de género hacia las mujeres, niñas y diversidades sexo genéricas.	2030	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género-Ministerio de Educación-Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas	Ministerio de Educación

III. Organigrama del Plan

El Plan Nacional por el Derecho a Vidas Libres de Violencia de Género para Mujeres, Niñas y Diversidades se configura como la política pública y estrategia nacional para la igualdad sustantiva en el abordaje estatal de la violencia de género que contempla como instrumento un proceso de implementación progresiva en el tiempo, de manera descentralizada y desconcentrada en los territorios en coherencia con los enfoques transversales del Plan como por ejemplo la territorialidad, la interculturalidad, interseccionalidad, entre otros., que al año 2030 conciben una implementación del Plan y sus líneas de acción estratégicas en pertinencia con la realidad de las mujeres, niñas y diversidades, situadas en sus proyectos de vidas y su existencia cotidiana. Asimismo, orienta el actuar estatal y sus intervenciones a través de diversos instrumentos y mecanismos que se despliegan a nivel nacional, regional, provincial y local, entre ellos los referidos a la transversalización de la perspectiva de género y la institucionalidad de las mujeres, buscando una articulación integrada y sinérgica. En el curso de la implementación descentralizada, desconcentrada y progresiva del Plan la participación de la sociedad civil, su incidencia y el agenciamiento de su contribución se conciben fundamentales, tanto en el diseño, implementación y evaluación del Plan como en su seguimiento de proceso. Para ello se estructura la organización y funcionamiento técnico e intersectorial del Plan de la siguiente manera:



El presente organigrama permite dar cuenta de la forma en que se implementará el Plan. Tal como se indicaba en los enfoques, tendrá un fuerte carácter descentralizado y territorial, a través de Mesas Técnicas Regionales asociadas a las Comisiones Regionales de Igualdad de Derechos y Equidad de Género, articuladas con las Agendas Regionales de Igualdad de Derechos y Equidad de Género como

instrumentos, así como con instancias de coordinación y seguimiento de las acciones y políticas que contempla el Plan en los mecanismos regionales por vidas libres de violencia de género.

Así mismo promoverá la expresión local a través de Mesas territoriales comunales-locales, que impulsadas por los y las encargadas de los programas de violencia de género que están en las comunas, con el apoyo de equipos regionales de SERNAMEG y las Secretarías Ministeriales del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

La Mesa Técnica Nacional del Plan de Acción es coordinada por la División de Políticas de Igualdad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género con asistencia conjunta de la Unidad en Violencia Contra las Mujeres del SERNAMEG, y con la participación intersectorial, interinstitucional y de sociedad civil.

IV. Seguimiento operativo y monitoreo del Plan

El Plan 2022-2030 considera seguimiento de las acciones de cada línea de acción estratégica del Plan, con sus respectivas metas e indicadores a través de un sistema de reportabilidad periódica, anualmente. Contará con participación de la sociedad civil y sistema de rendición de cuentas, lo que permitirá reportar los avances de manera sistemática y disponer de la información de manera oportuna, transparente y fidedigna a objeto de realizar las mejoras necesarias cuando corresponda. Igualmente, contempla difusión mediante una página web del Plan que fortalezca el acceso a la información.

En síntesis: el funcionamiento operativo del Plan proyecta su implementación descentralizada y desconcentrada progresivamente, desde lo nacional a lo local, con pertinencia territorial y cultural en la conformación de Mesas Técnicas. La participación de la sociedad civil se integra en todas las fases del Plan, esto es: el diseño, implementación, seguimiento y evaluación. La coordinación intersectorial, con ministerios, servicios, municipios y otras instituciones y actorías, se potencia con el despliegue de instrumentos de gestión articulados en el marco de la transversalización del enfoque de género en políticas públicas. El Plan concibe un sistema de seguimiento y monitoreo con reportabilidad sectorial semestral de acciones, indicadores y metas. Contempla Informes anuales de implementación de acciones del Plan y su difusión e interacción con la ciudadanía por medio de página web oficial del Plan.

REFERENCIAS

- ACNUDH, Violencia de género contra mujeres y niñas.
- Asamblea General, 2011.
- Armonización 4to. PNI 2030
- Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo, 2013.
- Consejo de Seguridad, 2000.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000, y sus protocolos.
- Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de In-

tolerancia, 2013.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (Convención de Belém do Pará).
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, 2015.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2007.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965.
- Convención Internacional sobre la Protección de Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, 2007.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1990, y sus protocolos facultativos.
- Convenios de la OIT en materia de igualdad de género: Convenio sobre igualdad de remuneraciones, 1951, Núm. 100; Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958, Núm. 11; Convenio sobre trabajadores con responsabilidades familiares, 1981, Núm. 156; Convenio sobre la protección de la maternidad, 2000, Núm. 183; Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011, Núm. 189; Convenio sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, 2023, Núm. 190.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, 2023.
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos [COPREDEH] (2012) Manual para la transversalización del enfoque de Derechos Humanos con equidad.
- Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993.
- Declaración sobre el feminicidio, 2008.
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1994.
- Declaración sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como bien de la humanidad, 2017.
- Economic and Social Council, 2022.

- Enfoques Transversales del Plan (DDHH, Género).
- ENVIF, Subsecretaría de Prevención del Delito, Ministerio del Interior, 2020.
- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998.
- General recommendation No.39 (2022) on the rights of Indigenous Women and Girls, 2022.
- Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible [GNUDS] (2019) Orientaciones relativas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Interseccionalidad, Equidad y Políticas Sociales, 2022.
- Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Muerte Violenta de Mujeres y Niñas (Femicidio/Feminicidio), 2006.
- Ley Modelo Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, 2006.
- Normativas Nacionales en VCM - VbG
- ODS 2030, etc.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1969.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1969.
- Plan de Acción de las Mujeres Indígenas del Mundo, 2013, ONU.
- Principios de Yogyakarta 2007/2017.
- Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, 1994.
- Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, 1995.
- Relmu Witral: Tejiendo Nuestra Historia", 2015
- Subsecretaría de Prevención del Delito, casos delictuales, 2023.
- Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará, 2017.
- XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 2022.
- Ley 21.675 Estatuye Medidas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia en Contra de las Mujeres, en Razón de su Género



PLAN NACIONAL POR EL
**DERECHO A VIDAS LIBRES DE
VIOLENCIA DE GÉNERO PARA MUJERES,
NIÑAS Y DIVERSIDADES 2022-2030**